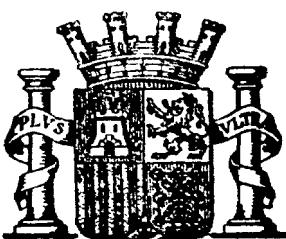


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL**LEYES****Ministerio de la Guerra**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.^º Para asistir al curso de preparación para el ascenso, será válido a los coronelles de las distintas Armas, Cuerpos y Servicios del Ejército, como mando en Cuerpo activo, el tiempo servido en el citado empleo en el Estado Mayor Central, Jefaturas técnicas de las divisiones orgánicas, y, en general, el que hubieren servido como Jefes de Centros, Establecimientos y Servicios Técnicos Militares.

Art. 2.^º A los jefes y oficiales de las distintas Armas, Cuerpos y Servicios del Ejército, les será considerado, para todos los efectos, como tiempo servido en Cuerpo activo, el que desempeñen en destinos de plantilla en el Estado Mayor Central del Ejército.

Art. 3.^º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a la presente ley.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

DECRETOS**Ministerio de la Guerra**

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Rafael López Gómez, de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la última Orden citada, con la antigüedad del día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

[En consideración a lo solicitado por el coronel de Ingenieros, en situación de retirado, D. Francisco Ibáñez Alonso, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

[En consideración a lo solicitado por el Interventor de Distrito, en situación de retirado, don Luis Fernández Muñiz y Perotes, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de Interventor general, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

[En consideración a lo solicitado por el coronel de Intendencia, en situación de retirado, don Manuel Alvarez-Ossorio y Voisins, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de Intendente general, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

[En consideración a lo solicitado por el coronel de Intendencia, en situación de retirado, don Román González Manso, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de Intendente general, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

ORDENES**Ministerio de Hacienda**

Accediendo a lo solicitado por el capitán profesor de la Academia y Colegios de Carabineros D. Manuel de las Casas Soba,

[Este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Bayonne, Biarritz y Bordeaux (Francia), con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101); debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (C. L. números 221 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

P. D.,
JOAQUIN DE URZAIN

Sefiores General de la primera división orgánica, Inspector general de Carabineros y coronel Director de la Academia y Colegios de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 171.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el subayudante D. Manuel Latorre Ventura y termina con el sargento primero D. Dionisio Fierro Ruiz, causen alta a partir de la revista administrativa del mes de julio próximo, en los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes de Infantería

D. Manuel Latorre Ventura, ascendido, de la primera Comandancia del 14.^º Tercio, a la de Burgos (forzoso).

D. Bonifacio Fernández Ferreres, ascendido, de la primera Comandancia del 14.^º Tercio, a la de Teruel (forzoso).

D. Rafael Fernández Cabello, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Badajoz (forzoso).

D. Pedro Arzoz Fernández, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la misma (forzoso).

D. Juan Vara Arias, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la de Zaragoza (forzoso).

D. Julián Otero Barbero, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la de Cuenca (forzoso).

D. José Carbonell Herrera, de la Comandancia de Navarra, a la de Santa Cruz de Tenerife (forzoso).

D. Ramón Centaño Vicente, de la Plana Mayor del 11.^º Tercio, a la del 19.^º (voluntario).

D. Tomás Morín Clemente, de la Comandancia de Badajoz, a la Plana Mayor del 11.^º Tercio (forzoso).

D. José García Peña, de la Comandancia de Teruel, a la de Valencia (voluntario).

D. Joaquín Rodrigo Giner, de la Comandancia de Burgos, a la Plana Mayor del 12.^º Tercio (forzoso).

D. Hilario Fernández Jordán, de la Comandancia de Orense, a la de Oviedo (voluntario).

D. Eladio Martínez Vázquez, de la Comandancia de Cáceres, a la de Orense (voluntario).

D. Nicolás Zamarreño Zato, de la Comandancia de Barcelona, a la Plana Mayor del tercer Tercio (forzoso).

D. José Figueras Sánchez, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la Comandancia de Barcelona (forzoso).

D. José Gales Puyal, de la Comandancia de Barcelona, a la de Barcelona (Zona) (forzoso).

Brigadas de Infantería

D. José Vieco García, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Guadalajara (forzoso).

D. Domingo Izquierdo Llorell, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Jaén (forzoso).

D. Eustasio Martínez González, ascendido, de la Comandancia de Burgos, a la de Santander (forzoso).

D. Francisco Ferrández Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la de Gerona (forzoso).

D. Juan Tomás Ferrer, ascendido, de la primera Comandancia del 19.^º Tercio, a la de Navarra (forzoso).

D. Dionisio Villar Calonge, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Guipúzcoa (forzoso).

D. Gregorio Andrés Gómez, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Vizcaya (forzoso).

D. Francisco Laizente Gonzalo, de la Comandancia de Guipúzcoa, al cuarto Tercio móvil (voluntario).

D. Acacio Sánchez Dorado, de la Comandancia de Guadalajara, al 14.^º Tercio (voluntario).

Sargentos primero de Caballería

D. Salvador Pérez Palomo, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Pontevedra (forzoso).

Sargentos primeros de Infantería

D. Pedro González Vázquez, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Palencia (forzoso).

D. Vicente Sánchez Sevilla, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Palencia (forzoso).

D. Manuel Fernández Vacas, ascendido, de la Comandancia de León, a la de Toledo (forzoso).

D. Alfonso Arcos Rivas, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Cádiz (forzoso).

D. Eugenio Valdaliso Hermoso, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Burgos (forzoso).

D. Francisco Bernués Ara, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Teruel (forzoso).

D. Rafael Rodríguez Sangrador, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Barcelona (forzoso).

D. Victorino Quiñones Fernández, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la misma (forzoso).

D. Bienvenido Romero Márquez, ascendido, de la Comandancia de Segovia, a la de Cuenca (forzoso).

D. Fulgencio Cerón Vivancos, de la Comandancia de Palencia, al 14.^º Tercio (voluntario).

D. Fulgencio Cerón Cánovas, de la Comandancia de Cádiz, a la de Murcia (voluntario).

D. Juan Colomero Vergara, de la Comandancia de Cuenca, a la de Cádiz (voluntario).

D. Felipe Rivera Macías, de la Comandancia de Toledo, al 14.^º Tercio (Colegio) (voluntario).

D. Manuel Arredondo Baídez, de la Comandancia de Cádiz, a la de Valencia (voluntario).

D. Domingo Giner Cánovas, de la Comandancia de Teruel, a la de Valencia (voluntario).

D. Antonio Catalá Miguel, de la Comandancia de Barcelona, a la de Tarragona (Voluntario).

D. Faustino Lara González, de la Comandancia de Sevilla, al 19.^º Tercio (voluntario).

D. Dionisio Fierro Ruiz, de la Comandancia de Lérida, a la de Zaragoza (voluntario).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Córdoba, D. Domingo Vida Martínez, pase a situación de reserva, por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria para obtenerla, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), en la que disfrutará el haber mensual de 916,06 pesetas, que percibirá a partir de primero de julio próximo por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre (D. O. número 256) y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. número 269); correspondiéndole asimismo percibir la pensión de 50 pesetas, también mensuales, anexa a la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento núm. 13, D. Juan Espinazo Almoguera, en suplicia de que se le conceda el ingreso en el Instituto de la Guardia Civil por reunir todas las condiciones reglamentarias y haber obtenido aquél, oficiales más modernos:

Resultando que, según informó la Inspección general de dicho Instituto, no aparecía que el solicitante hubiera sufrido el examen reglamentario; pero instruida una información escrita por el General Jefe de la segunda Zona para venir en conocimiento del derecho que pueda asistirle, se ha demostrado documentalmente que fué examinado y aprobado en fecha oportuna por el Tribunal reglamentario constituido en Melilla bajo la presidencia del coronel del suprimido 28.^º Tercio, si bien no se recibió el acta preventiva en la Inspección general, por cuya omisión se desconocía que tal prueba hubiera tenido efecto,

Este Ministerio ha resuelto que al teniente D. Juan Espinazo Almoguera se le reconozcan todos los derechos de aspirante a ingreso en la Guardia Civil y sea colocado en la lista-escalafón entre los de su empleo D. Angel Delgado Saavedra y D. Juan Castillo Mena.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 171.)

Ministerio de la Guerra
Subsecretaría
SECRETARIA
ORDEN DE SAN HERMENE-
GILDO

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, ha resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la última Orden citada, al General de brigada en situación de segunda reserva, D. Eugenio de Eugenio Minguez, con la antigüedad del día 3 de febrero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de marzo siguiente, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por tener el referido General su residencia en esta capital, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. núm. 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, ha resuelto conceder la pensión anual de 1.200 pesetas en la placa de la última Orden citada, al General de brigada D. Leopoldo Giménez García, Secretario de dicho Consejo Director, con la antigüedad del día 13 de mayo del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual por la Pagaduría central de Hacienda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE PERSONAL
APTOPS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales del Cuerpo JURÍDICO MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el teniente auditor de primera D. Juan de los Ríos Hernández y termina con el teniente auditor de tercera D. Jesús Martínez Lage, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y orden circular de 18 de abril de 1931 (C. L. número 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente auditor de primera, D. Juan de los Ríos Hernández, con destino en la Asesoría de este Ministerio.

Otro, D. Andrés Hernández Hertogs, con destino en la Asesoría de este Ministerio.

Teniente auditor de segunda, D. José María Salvador Merino, con destino en la Auditoría de Guerra de la octava división orgánica.

Otro, D. Eduardo Morejón González, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente auditor de tercera, D. Jesús Martínez Lage, con destino en la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica.

Madrid, 19 de junio de 1934.—Hidalgo.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVADIDOS MILITARES a favor de los cabos del mencionado Cuerpo, Félix Vesperina Romero y Segundo Valero Rodríguez, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de sargento, por reunir las condiciones que determina el artículo 12 de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221) y estar acogidos a la base segunda de la citada ley, confiriéndoles en su nuevo empleo la antigüedad de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
 Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVADIDOS MILITARES a favor de los cabos el mencionado. Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que empieza con Bernardo Ortiz Martínez y termina con Mohamed Ben Mohamed Ben Amar, núm. 165, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de sargento, por reunir las condiciones que determina el artículo 12 de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndoles en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
 Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Bernardo Ortiz Martínez, con la antigüedad de primero de junio de 1934.

Cabo, Gumersindo Martínez Bernal, con la misma.

Cabo, Sousi Ben Mohamed Dukali, número 164, con la misma.

Cabo, Mohamed Ben Mohamed Ben Amar, núm. 165, con la misma.

Madrid, 18 de junio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como consecuencia de la oposición celebrada en el regimiento Infantería núm. 21, con fecha 29 del mes anterior para cubrir una vacante de músico de tercera correspondiente a clarinete; por este Ministerio se ha resuelto promover a dicho empleo, al educando de música del mismo Cuerpo, Esteban Berzosa González, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como resultado de la oposición celebrada en el batallón de Montaña núm. 6 con fecha 29 del mes anterior para una vacante de músico de tercera, correspondiente a fliscorno; por este Ministerio se ha resuelto promover a dicho empleo, al educando de música del mismo Cuerpo, Baltasar Igusquiza Martínez, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como consecuencia de la oposición celebrada en el batallón Montaña núme-

ro 1, con fecha 29 del pasado mes de mayo último, para cubrir una vacante de músico de tercera, correspondiente a clarinete, por este Ministerio se ha resuelto promover a dicho empleo al soldado del regimiento Infantería núm. 26 Silvano Gómez Blázquez, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, causando efectos administrativos y de alta y baja en la revista de Comisariado del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

COMISIONES

Excmo. Sr.: Habiendo interesado el Ministerio de Industria y Comercio en II del actual, a este Departamento, la designación de un representante que con carácter técnico, forme parte de las comisiones encargadas del estudio de las posibles aplicaciones del corcho, en las actividades que dependen de cada Departamento ministerial a que se refiere el párrafo último del artículo quinto del reglamento de 10 de febrero último (*Gaceta* de 20 de marzo) para aplicación del decreto de 9 de noviembre de 1933 (*Gaceta* del II), este Ministerio ha resuelto designar al capitán de ARTILLERIA D. Luis Fernández Corujedo, del segundo regimiento pesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel D. Joaquín Tirado Tomás, teniente coronel D. Manuel Rodríguez Ponce de León y comandante D. Manuel Molina Gallano, del Arma de INFANTERIA, pertenecientes al regimiento núm. 13, queden en situación de disponibles en esa división, con arreglo al artículo tercero, apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante D. Eduardo

Araujo Soler, disponible en esa división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y agregado al regimiento núm. 7, quede en igual situación en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

visión como comprendido en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al teniente coronel de INFANTERIA D. José Gistau Algarra, para la pensión de placa de San Hermenegildo; este Ministerio, ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 3 del mes actual; la que le será abonada desde primero de julio próximo venidero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Madrid, al coronel de ARTILLERIA, en reserva, D. Patricio Prieto Llovera, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiéndosele concedido la excedencia en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia al brigada de INFANTERIA, agregado para efectos de documentación al Centro de Movilización núm. 7, D. Jesús Amorós Torrebadella, este Ministerio ha resuelto que el interesado cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa di-

Excmo. Sr.: Visto el testimonio del acuerdo dictado en el recurso de revisión interpuesto por D. Pedro Gómez Hellín, segundo teniente de INFANTERIA, retirado, al amparo de la ley de 29 de junio de 1933, contra la orden de 16 de abril de 1906 (D. O. núm. 82) que dispuso su retiro a voluntad propia, se publica a continuación el referido fallo:

"Vista la información practicada en el expediente de revisión formulado a instancia del segundo teniente de Infantería retirado, D. Pedro Gómez Hellín como consecuencia de lo prevenido en la ley de 29 de junio de 1933 (*Gaceta* núm. 181).

Considerando: que aunque los hechos imputados a la esposa del recurrente parecen ciertos, no está demostrado que el señor Gómez Hellín, los conocía, cuando por sus compañeros fué obligado a pedir la separación del Ejército, que una vez retirado se separó de su esposa. Se acuerda que no existiendo testimonios bastantes para fundamentar la determinación de tanta gravedad como la adoptada por los compañeros el señor Gómez Hellín, debe ser éste ingresado en el Ejército."

En su vista y de conformidad con el citado fallo, por este Ministerio se ha resuelto concederle la vuelta al servicio en las condiciones que determina la regla cuarta de la circular de 17 de julio de 1933 (D. O. núm. 165), anulándose a orden de 16 de abril de 1906 (*DIARIO OFICIAL* núm. 82), con lo que recupera el empleo de teniente con la antigüedad de 28 de febrero de 1906, y simultáneamente, su pase a situación de retirado, con residencia en Valencia, a partir del 14 de marzo de 1924, en que cumplió la edad reglamentaria para ello, sin que reuniera condiciones de aptitud, y señalándose el haber pasivo correspondiente por la Dirección General de la Deuda y Coflas pasivas, que percibirá a partir del día primero de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Departamento por esa división orgánica en 6 de abril último, promovida por el coronel de ARTILLERIA D. Félix Ballenilla Jiménez, disponible forzoso apartado A), en la segunda división y asistiendo al Curso de coronelos, en solicitud del abono de diferencias de haberes de disponible gubernativo a colocado de septiembre de 1932 a mayo de 1933 que estuvo en aquella situación y la de disponible forzoso B) a igual situación A) desde el mes de junio siguiente al de marzo actual, todas inclusive; teniendo en cuenta que el citado jefe se encontraba colocado en el mes de agosto de 1932 y que su pase a disponible gubernativo lo fué con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de septiembre siguiente, y en consecuencia, de aplicación los preceptos de la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27) y lo resuelto en casos análogos para los que permanecieron en la situación B) con anterio-

ridad al decreto de 16 de enero próximo pasado (D. O. núm. 14), este Ministerio ha resuelto conceder al recurrente la diferencia de haberes que solicita, sin derecho al abono de gratificación de ninguna clase, por razón del destino que desempeñaba, que le reclamará la Pagaduría de haberes de la segunda división, acompañando los documentos que previene la circular de 18 de abril del corriente año (D. O. número 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica, Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERIA, D. Antonio Carranza García, del octavo regimiento ligero, en solicitud de que se le abonen las diferencias de sueldo de capitán de disponible a colocado del tiempo que permaneció en dicha situación apartado B), o sea desde el mes de septiembre de 1932 a enero último inclusive, tiempo comprendido entre las fechas de 10 de agosto de 1932 (D. O. núm. 189), que pasó a disponible y la de 13 de febrero del corriente año (D. O. núm. 37), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención central de Guerra, ha resuelto acceder a lo solicitado, por lo que respecta a las diferencias de sueldo entero desde enero de 1933 a igual mes del presente año, que estuvo en la situación de disponible forzoso apartado B) y desestimar las correspondientes al año de 1932, por llevar consigo la expresa situación en dicho año el percibo del 80 por 100 del sueldo de activo, debiendo reclamar los devengos mencionados la pagaduría de Haberes de esa división, acompañando los documentos que previene la circular de 18 de abril próximo pasado (D. O. núm. 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. Federico Fernández García y termina con el sillero guarnicionero-bas-

tero D. Bernabé Gallego López, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezarán a percibir desde primero de julio próximo, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros

D. Federico Fernández García, del regimiento de Infantería núm. 9, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Amador Castro Almendral, del regimiento de Infantería núm. 35, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Celestino Prieto Carrasco, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Bonifacio Tolentino García, de la Comandancia de Carabineros de Huesca, 5.000 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), ajustadores herreros cerrajeros

D. Salustiano Cases Perea, disponible voluntario en la tercera división, 7.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de efectivos servicios.

D. Juan Saborido Manent, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Joaquín García Díaz, del regimiento de Artillería a caballo, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Juan Montoro Ramírez, de la Agrupación de Artillería de Melilla, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Antonio González Fernández, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Antonio Ortubia Rojas, de la Agrupación de Artillería de Melilla, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Juan García Carrasco, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E), ajustadores carpinteros carreteros

D. Manuel Durán Fuentes, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

**Tercera Sección.—Primera Subsección.
Grupo A), silleros guarnicioneros-bas-
teros**

D. José Peris Porta, del regimiento de Artillería a caballo, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Baldomero Navarro Royuelo, del cuarto Grupo segunda Comandancia de Sanidad Militar, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Jacinto Giner Rivas, del regimiento Cazadores de Caballería número 8, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Flaviano Ruiz Ferrín, del regimiento de Infantería núm. 37, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Bernabé Gallego López, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, 5.000 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Madrid, 18 de junio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de la segunda y tercera Secciones del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figura a continuación, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezará a percibir desde las fechas que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de julio próximo

Celador de obras

D. Fructuoso Casado Suárez, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta años de efectivos servicios.

Auxiliares de taller

D. Nazario Pardo Pardo, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, 7.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de efectivos servicios.

D. Miguel Lorente Navarro, del batallón de Zapadores núm. 5, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

Obreros filiados de Ingenieros

D. Manuel Ortega Ródenas, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, 4.500 pesetas

anuales por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Antonio Maurrebia Andrés, del Parque Central de Automóviles, 4.000 pesetas anuales por llevar cinco años de efectivos servicios.

D. Mariano Guerra López, del Parque Central de Automóviles, 4.000 pesetas anuales por llevar cinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de marzo último

D. Francisco Moyano Tena, del Parque Central de Automóviles, 4.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de efectivos servicios (Rectificación).

D. Rafael Cortés Gorbeña, del Parque Central de Automóviles, 4.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de efectivos servicios (Rectificación).

Madrid, 18 de junio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del sargento Miguel García Campos y soldado Inocencio Iglesias Agudo, ambos del expresado Cuerpo, por este Ministerio se ha resuelto su aprobación, concediendo al referido sargento el aumento por el indicado concepto de 562,12 pesetas anuales, con efectividad en su nuevo sueldo de 26 de febrero del año actual, debiendo empezar a percibirlos en primero de marzo del mismo año, y al mencionado soldado, la de 474,48 pesetas anuales por igual concepto, con la efectividad en este sueldo de 25 de junio del presente mes y año, y con fecha del percibo en primero de julio próximo, por reunir el personal de referencia las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

**ADQUISICION DE VIVIENES
PARA EL EJERCITO**

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo único de la ley de 12 de julio de 1933, y con el fin de facilitar el funcionamiento, en general, de las actuales Juntas de plaza y guarnición, y Comisiones gestoras de Hospitales, entre tanto se dicta un nuevo reglamento de contratación en el ramo de Guerra, hoy en estudio, este Ministerio resuelve:

Artículo 1.º En lo sucesivo, los cálculos de necesidades, como operaciones de carácter exclusivamente administrativo, serán efectuadas por las Jefaturas del Detall de los Parques, para su propio consumo y el de los Depósitos que de cada uno dependan, y en los Hospitales Militares para las necesidades previstas en los que dispongan de Junta económica y las Clínicas separadas que les estén afectas. Los cálculos de necesidades de los Hospitales se formularán a base de una enfermería estimada sobre la fuerza afecta a su asistencia sanitaria, con el racionado ordinario y extraordinario que se considere probable, por el resultado estadístico del servicio en meses anteriores.

Los pedidos formulados serán cursados a las Intendencias divisionarias, y por éstas a las Inspecciones de Intendencia, las que resumirán todos los recibidos, y, con su informe, acerca de ellos, los remitirán a la Intendencia Central, valorándolos según los últimos precios de adjudicación para que pueda ser conocido el coste aproximado del servicio.

La Intendencia Central comunicará el resumen de pedidos formulados, y su valoración total, a la Intervención Central de Guerra, a los efectos indicados en el decreto de 15 de febrero de 1933 (C. L. núm. 71), respecto a la fiscalización de gastos.

Art. 2.º Las Juntas de plaza y guarnición se constituirán bajo la presidencia delegada del General de la división o mando análogo, que recaerá en el jefe más caracterizado de los designados como vocales.

Serán éstos: un jefe de Infantería, otro de Caballería y otro de Artillería, designados semestralmente por los Cuerpos de la guarnición y elegidos por el Mando cuando hubiere más de un Cuerpo de las Armas citadas, y otro que, en representación de las demás fuerzas designará libremente la autoridad indicada.

Si no hubiere en la plaza Cuerpo activo de alguna de las Armas citadas, se reducirá el número de representantes, suprimiéndose el que corresponda.

Cada uno de los vocales indicados tendrá un suplente, que ejercerá las funciones del vocal propietario cuando éste no pueda asistir a los actos correspondientes al cargo.

Completarán la Junta: El Director del Parque de Intendencia como vocal asesor y uno de los oficiales del mismo Establecimiento, que actuará de secretario, sin voto.

A las sesiones que celebre la Junta de plaza y guarnición deberá asistir un delegado del Interventor general de la Administración del Estado, funcionario del Cuerpo de Intervención civil de Guerra para el ejercicio de la función fiscal.

Art. 3.º Las Comisiones gestoras de los Hospitales Militares se constituirán con análogas representaciones a las indicadas en el primer párrafo del artículo anterior, y respecto a las técnicas, se constituirán, con

el jefe de servicios, el jefe administrativo y el Administrador del Hospital, que actuará de secretario.

Igualmente deberá asistir la representación del Cuerpo de Intervención civil que señale el jefe del Servicio en la plaza.

Art. 4.^o Las Juntas y Comisiones gestoras serán las encargadas de contratar la adquisición de víveres y artículos para la alimentación del Ejército, según las normas de esta disposición, actuando en virtud de órdenes de compra que recibirá cada una de la autoridad militar de quien dependa.

En su gestión se inspirarán en los conceptos de sana economía y normal ejecución del servicio a que haya de atenderse con los elementos adquiridos, obrando con amplitud de facultades, como la ley de 12 de julio de 1933 autoriza, y respondiendo de los daños que injustificadamente se pudieran originar al Estado por deficiencias de actuación, según las normas administrativas.

Como quiera que la ley citada sólo establece la excepción para los artículos y víveres para la alimentación del Ejército, será preciso separar las adquisiciones de tales especies, y las demás que se ordenen a las Juntas y Comisiones, para las cuales seguirán en vigor los preceptos del reglamento de contratación administrativa.

Art. 5.^o Con el fin de que el Cuerpo de Intervención Civil pueda ejercer su función fiscal, se comunicarán al jefe del servicio los actos a realizar, así como los anuncios de las compras, interesando acuse de recibo. La no asistencia del Interventor civil no determinará, sin embargo, la suspensión de los actos indicados en el artículo noveno.

Art. 6.^o La determinación de las calidades y características de cada artículo ha de ser efectuada por las Juntas técnicas de los Parques de Intendencia, y, en los Hospitales, por una Junta que se constituya bajo la presidencia del Director y formando parte de ella el jefe de servicios, el administrativo, el jefe de farmacia y el administrador.

En la determinación de calidades y muestras se atenderán a las posibilidades económicas del servicio y naturaleza de las especies de consumo corrientes en la localidad, en forma que oriente la gestión de las Juntas de plaza y Comisiones gestoras hacia resoluciones prácticas y acomodadas al fin que se persigue.

Art. 7.^o En los artículos que sean susceptibles de conservación, las Juntas de plaza y Comisiones gestoras mantendrán a disposición de las personas que deseen tomar parte en los conciertos de adquisición, muestras que permitan asegurarse del mínimo de calidad y rendimiento que se exige a los artículos y primeras materias, en la inteligencia de que toda compra se realizará a condición de que los artículos entregados serán reconocidos y aceptados por delegaciones de los Establecimientos, que rechazarán, con obligación de sustitu-

ción, por parte del proveedor, los que sean de condición inferior.

Art. 8.^o Los precios de adquisición constituyen, a su vez, una materia de técnica económica que no puede quedar sujeta al arbitrio de los ofertantes, sin orientación oficial que tome como base la situación de los mercados en su relación con la especialidad de los contratos a efectuar.

A este efecto, las Juntas económicas de los Establecimientos someterán a la aprobación de las Inspecciones de Intendencia el día 10 de cada mes, una nota con las alteraciones que hayan sufrido los precios corrientes del mercado respecto al mes anterior. Estas notas de precios corrientes, referidas a los artículos de calidad equivalente a la de las muestras, será remitida a la autoridad militar con la información complementaria que la Inspección de Intendencia crea oportuna, y dicha autoridad la facilitará a los presidentes de las Juntas y Comisiones gestoras.

Art. 9.^o Las Juntas de plaza y Comisiones gestoras anunciarán las compras de artículos que estén autorizadas para efectuar, indicando los sitios y horas en que pueden examinarse las muestras y pliegos de condiciones para la contratación, señalando la fecha, hora y lugar en que se reunirá la Junta o Comisión para concertar las compras.

Art. 10. Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que se suscriban, los ofertantes no estarán obligados a constituir previamente depósito alguno, pero sí a presentar por escrito su proposición y los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el reglamento de la contribución industrial, así como los que acrediten la personalidad.

Art. 11. En el acto de la reunión a que antes se alude, la Junta o Comisión podrán aceptar las proposiciones que juzguen convenientes, e invitarán a los firmantes a constituir un depósito sobre la mesa del 10 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo concederse un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, si la Junta o Comisión lo acuerda así.

Art. 12. Las adquisiciones serán firmes y ejecutivas desde el momento, y correrán los plazos de entrega desde el día siguiente a la adjudicación.

Art. 13. Si las Juntas acordasesen no aceptar proposiciones de todos o algunos de los artículos anunciados, se celebrará, mediante nuevo anuncio, una segunda reunión, ocho días después de la primera, y en caso de quedar desierta total o parcialmente la licitación, la Junta económica del Establecimiento continuará las gestiones conducentes a asegurar el servicio por medio de adquisiciones directas ajustadas a los precios y condiciones que se hubieren fijado.

Art. 14. Las Juntas y Comisiones deberán mantenerse dentro de los precios de ellas conocidos, para ha-

cer las adjudicaciones; pero si en algún caso las fluctuaciones del mercado durante la tramitación de las notas correspondientes justificaran un aumento, no mayor del 6 por 100, el vocal de Intendencia de mayor categoría, en función asesora, dará cuenta de ello a la Junta, así como de la necesidad de resolver el asunto por conveniencia del servicio, y entonces la Junta acordará la aceptación o no de la proposición más beneficiosa por votación ordinaria.

Art. 15. Una vez aceptadas por las Juntas o Comisiones las ofertas que convengan, se invitará a los propONENTES a suscribir un compromiso de venta: el secretario con firma entera y el presidente con media firma, visando las anteriores. En tal documento constarán al dorso las condiciones que sean aplicables a estas compras.

Art. 16. Del resultado de la reunión se levantará acta en que consten los acuerdos de la Junta y los incidentes que durante la sesión hubieran podido producirse, uniéndose los votos particulares cuando existieran.

El acta será cursada a la autoridad militar, y por ésta a la Inspección de Intendencia, la cual notificará a las Intendencias el resultado e informará a la Central acerca de los votos particulares y protestas, caso de haberse producido unos u otras.

La Intendencia Central propondrá las resoluciones procedentes en los casos anormales, bien entendido que tales resoluciones no modificarán el trámite corriente de las admisiones y pago de su importe respecto a los artículos cuya compra fué acordada.

Art. 17. Respondiendo las anteriores disposiciones al régimen de excepción que establece la ley de 12 de julio de 1933, se considerarán derogadas cuantas se opongan al cumplimiento de lo que aquí se previene.

Artículo transitorio. Las Juntas y Comisiones se constituirán en la forma dispuesta en los artículos segundo y tercero con la anticipación necesaria para entrar en funciones el día 5 de julio, continuando la actuación de las actuales, que se disolverán al hacer entrega. Desde ese momento empezará a regir para las compras el régimen que se establece, en el orden natural de los hechos sucesivos, o sea formación de los cálculos de necesidades, anuncio de compras a efectuar y celebración de conciertos de adquisición libre. Respecto a los concursos ya anunciados para ser regidos por disposiciones anteriores, las nuevas Juntas y Comisiones habrán de atenerse a la reglamentación vigente en la fecha del anuncio, hasta su total resolución, procurando, en los casos dudosos, adelantar la aplicación de los nuevos preceptos considerados por la ley como de mayor conveniencia para el servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1934.

HIDALGO
Señor...

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Interesado por el Ministerio de Hacienda el conocimiento exacto de los recursos y obligaciones que los diferentes organismos y servicios de este Departamento ministerial perciben y satisfacen con independencia de los recursos y créditos que autorizan los presupuestos de ingresos y gastos, y que vienen recaudando y satisfaciendo al amparo de disposiciones especiales que autorizan tales exacciones y su aplicación a la ejecución y sostenimiento de determinados servicios, así como el del personal que, ajeno a las plantillas de este Ministerio, se utiliza en aquéllos para la realización de los mismos, por este Ministerio, se ha resuelto que por todos los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos que tengan dependencia de este Ministerio, se remita directamente a la Intendencia Central, con la máxima urgencia, una nota con los datos siguientes:

a) Exacciones.

1.^o Concepto en que verifican exacciones fuera del presupuesto general de ingresos del Estado, y aprovechamientos reglamentados.

2.^o Disposiciones que las establecieron y regulan.

3.^o Caja en que ingresan.

4.^o Importe anual de tales exacciones y aprovechamientos.

5.^o Objeto a que se destinan los recursos así obtenidos.

b) Personal.

1.^o Personal que tiene a su servicio no comprendido en ninguna de las plantillas de este Ministerio.

2.^o Número de funcionarios de tal clase, clasificados por profesiones o cometidos que desempeñan.

3.^o Concepto en que perciben sus emolumentos (sueldo, gratificación, etcétera).

4.^o Disposición con arreglo a la cual fueron nombrados.

5.^o Créditos o fondos con cargo a los cuales cobran.

6.^o Importe total de dichos emolumentos, con igual detalle que el número segundo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de junio de 1934.

HIDALGO

Sefior...

PRESUNTOS DIEMENTES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, como aclaración a la orden circular de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 214), referente al ingreso y estancia de los jefes y oficiales, retirados, en la Clínica Militar de Ciempozuelos, que determinado ya por orden circular de 12 de abril del año último (D. O. núm. 93) el tiempo de permanencia en la citada Clínica; el ingreso y observación en la misma de estos jefes y oficiales no puede tener otra finalidad que determinar su personalidad jurídica, sin que deba tener lu-

gar su hospitalización para seguir un tratamiento ni para su separación del medio habitual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: En espera de que recaiga aprobación en el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno y con el fin de que los Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército de la Península, Baleares y Canarias ajusten sus efectivos a los cuadros orgánicos que se han hecho figurar en el mismo, desde la fecha en que se declare su vigencia, este Ministerio ha resuelto se publique el resumen de las plantillas definitivas correspondientes a las distintas Armas y Cuerpos, así como las parciales de las unidades y servicios, debiendo reclamarlos los devengos de personal y ganado con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en que figuran incluidos.

El personal sobrante de los escalones de municiónamiento que se suprimen en los Parques divisionarios de Artillería, causará baja en los mismos, y alta, el de Infantería, en un regimiento de esta Arma que tenga la residencia de su Plana Mayor en la misma localidad que el Parque divisionario respectivo, y el de Artillería, será distribuido a prorrata entre los dos regimientos ligeros de la correspondiente división, procediendo los Cuerpos ulteriormente a licenciar el exceso de plantilla que pudiera resultarlos, dándose por los Generales de las divisiones orgánicas las oportunas órdenes.

Por la Sección de Material de la Subsecretaría de este Ministerio, se dispondrá el alta y baja de ganado que exigirá el acoplamiento de las nuevas plantillas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Nota.—Las plantillas que se citan en la anterior orden, acompañan al presente número e i. paginación independiente.

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de cuanto se ordena en la ley de 12 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 218) en su artículo II, párrafo primero, para nutrir el ca-

dro de alfereces del nuevo Cuerpo de Tren, este Ministerio ha resuelto anunciar una convocatoria para ingreso en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, de los suboficiales del Ejército, con arreglo a las normas que a continuación se insertan:

1.^o El examen de ingreso tendrá lugar en la Academia citada a partir del día 10 del próximo mes de septiembre, con arreglo al programa aprobado por orden circular de 17 de abril último (D. O. núm. 94).

2.^o Según el número de aspirantes, la Academia dispondrá tantas tandas para examen como considere necesarias, fijando los días en que cada tanda deba realizar los ejercicios, con la condición de que entre los ejercicios, segundo y tercero quede un plazo mínimo de cuatro días. Para el examen los aspirantes serán ordenados por antigüedad. Los que no se presenten a examen en el día que tengan señalado, se entenderá que renuncian y perderán todo derecho a ser examinados.

3.^o Diariamente se publicará la relación de quienes, por haber resultado aptos en cada una de dichas pruebas, quedan autorizados para concursar a la que sigue.

4.^o A la terminación de los exámenes, el coronel director de la Academia formulará relación-propuesta, por orden de mayor a menor puntuación, que no comprenderá mayor número de las 120 plazas convocadas, sin que pueda admitirse otra ampliación que la relativa a los aspirantes que posean la cruz de San Fernando o sean hijos o hermanos de Caballeros de la misma orden o de militares o marinos muertos en campaña; bien entendido que la ampliación sólo tendrá lugar en el caso en que los comprendidos en alguno de estos conceptos tengan nota inferior a la mínima puntuación con derecho a plaza.

En caso de empate entre dos puntuaciones, se colocará delante el más antiguo, y si fuera de la misma antigüedad, el de mayor edad.

Tres ejemplares de esta propuesta serán remitidos al Estado Mayor Central antes del primero de octubre para resolución.

5.^o Podrán solicitar examen de ingreso todos los suboficiales del Ejército en activo servicio, bien conceptuados de sus jefes y sin notas desfavorables.

6.^o Deberán satisfacer los aspirantes en concepto de derechos de admisión a examen la cantidad de 25 pesetas, exceptuando a los huérfanos, hermanos o hijos de militar o marino que por orden ministerial tengan reconocido el derecho a los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares y los que se hallen en posesión de la cruz de San Fernando.

7.^o El total de plazas a cubrir en esta convocatoria será de 120.

8.^o Los ingresados percibirán, además de todos sus devengos reglamentarios, una gratificación mensual de

MINISTERIO DE LA GUERRA

**Organización del Ejército de la Península,
Baleares y Canarias**

PLANTILLAS

Orden circular de 14 de junio de 1934 (D. O. núm. 140)

INDICE GENERAL

	Estado núm.		Estado núm.		
Estado Mayor General...	1	Plantilla general	29		
Servicio de Estado Mayor del Ejército...	2	Idem id. de un Regimiento de Zapadores Minadores	30		
Infantería Infantería taña...	Plantilla general...	3	Idem id. de un Batallón de Zapadores Minadores Divisionarios ...	31	
	Idem id. de Unidades elementales.	4	Idem id. de un Grupo Mixto de Zapadores ...	32	
	Idem id. de un Regimiento con dos Batallones en Armas... ...	5	Idem id. de un Regimiento de Transmisiones ...	33	
	Idem id. de un Batallón de Montaña... ...	6	Idem id. de Aerostación y Escuela de Observadores Aeroesteros... ...	34	
	Idem id. de un Regimiento de Carros de Combate... ...	7	Idem id. de un regimiento de Ferrocarriles ...	35	
	Idem id. de un Batallón de Infantería Ciclista... ...	8	Idem id. de un Batallón de Pontoneros ...	36	
	Idem id. de un Batallón de Ametralladoras... ...	9	Idem id. de un Grupo de Alumbrado ...	37	
	Caballería Caballería cañones ...	Plantilla general	10	Idem id. del Parque Central de Automóviles ...	38
		Idem de un Regimiento de cuatro escuadrones de sables y uno de armas automáticas... ...	11	Idem id. del Grupo Mixto de Baleares y Canarias ...	39
		Idem de un Grupo de auto-ametralladoras-cañones	12	Jurídico Plantilla general ...	40
Artillería Artillería número 1 ...		Plantilla general	13	Intendencia Plantilla general ...	41
		Idem id. de un Regimiento Ligeroy obuses) ...	14	Idem del Grupo divisionario de Intendencia ...	42
	Idem id. de un Regimiento de Montaña ...	15	Sanidad Militar (Medicina) ...	Plantilla general ...	43
	Idem id. de uno a caballo ...	16		Idem de Comandancias y Tropas de Baleares y Canarias ...	44
	Idem id. de un Regimiento pezado ...	17	Sanidad (Farmacia) ...	Plantilla general ...	45
	Idem id. de un Grupo de defensa contra aeronaves ...	18		Plantilla general ...	46
	Idem id. de un Grupo de Información de Ejército ...	19	Veterinaria Plantilla general ...	46	
	Idem id. de un Grupo de Información de Cuerpo de Ejército.	20	Directores de música Plantilla general ...	47	
	Parque Divisionario de Artillería, columna móvil de Caballería y de municiones a lomo.	21	De cualquier Arma o Cuerpo Plantilla general ...	48	
	Idem id. del Grupo Mixto número 1 ...	22	Cuerpos político-militares a extinguir ...	49	
Idem id. del id. id. núm. 2 ...	23	Cuerpo Auxiliar Subalterno ...	50		
Idem id. del id. id. núm. 3 ...	24	Resumen general ...	51		
Idem id. del Regimiento de Costa núm. 1 ...	25	División orgánica ...	52		
Idem id. del id. id. núm. 2 ...	26	División de Caballería ...	53		
Idem id. del id. id. núm. 3 ...	27	Brigada de Montaña ...	54		
Idem id. del id. id. núm. 4 ...	28				

ESTADO núm. I.

Estado Mayor General

	Generales División.....	Generales Brigada.....	Intendentes Generales.	Inspectores Médicos...	Auditor General.....	Total	Caballeros
ADMINISTRACION CENTRAL							
Ministro						1	2
Subsecretario						1	1
Casa Militar de S. E. el Sr. Presidente de la República	1	(1) 2				3	3
Estado Mayor Central	1	(1) 1				1	1
Consejo Director Asamblea San Fernando y San Hermenegildo	1	(1) 1				1	1
Intendencia Central						1	1
Inspección General y Asesor Jurídico del Consejo Superior de la Guerra					1	1	1
Eventualidades	1	(1) 8				9	9
CUERPOS ARMADOS							
Inspecciones Generales	8	(2) 6	3	3		15	6
Ocho divisiones	8	1	2	2		8	8
División de Caballería	1	1	1	1		1	1
Comandantes Militares Baleares y Canarias	2	(5) 16	16	16		2	2
16 brigadas Infantería	16	(4) 2	2	2		16	16
Dos brigadas mixtas de Montaña	2	(4) 3	3	3		3	3
Tres brigadas Caballería	3	(4) 8	8	8		8	8
Ocho brigadas Artillería	8	(1) 5	5	5		5	5
Comandantes Militares Mahón, Las Palmas, Ferrol, Cádiz y Cartagena							
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION							
Escuela Superior de Guerra		(8) 1	1	1		1	1
Escuela Central de Tiro		(2) 1	1	1		1	1
Escuela de Equitación		(2) 1	1	1		1	1
<i>Total.....</i>	18	64	4	3	1	80	61

(1) De cualquier Armas o Cuerpo.—(2) Tres de E. M. y tres de Ingenieros.—(3) De E. M.—(4) De Caballería.—(5) De Infantería.—(6) De Artillería.

Servicio de Estado Mayor

	DE CUALQUIER ARMA O CUERPO														
	ESTADO MAYOR					INFANTERIA			CABALLERIA		ARTILLERIA		INGENIEROS		
	T. coronel	Capitane	Comandante	Comandante	Total	T. coronel	Capitane	Comandante	Comandante	T. coronel					
ADMINISTRACION CENTRAL															
Ministerio, Subsecretaria y Secciones															
Estado Mayor Central															
Imprenta y Talleres															
Comisión de límites con Francia															
Comisión de límites con Portugal															
Suma.....															
CUERPOS ARMADOS															
Ayudantes órdenes de S. E. el Presidente de la República	(4) 1	3	3	3	1										
Tres Inspecciones Generales	3	3	3	3	12										
Secc. Top. divisiones, Baleares y Canarias..	8	8	8	8	56										
Ocho divisiones orgánicas	1	1	1	2	4										
División de Caballería	2	2	2	6	16										
Dos brigadas mixtas de Montaña	2	2	2	2	8										
Comandancias Militares de Baleares y Canarias.	3	3	3	3	9										
Idem id. de Mahón y de Las Palmas.....	3	3	3	3	9										
Idem id. de Cádiz, Cartagena y El Ferrol	8	8	8	8	24										
Ayudantes tres Generales de E. M. Inspecciones.	1	1	1	2	4										
Cuartel generales 16 brigadas de Infantería.	2	2	2	6	16										
Idem id. de tres brigadas de Caballería	2	2	2	6	16										
Idem id. de ocho brigadas Artillería ligera...	3	3	3	3	9										
Suma.....	4	17	45	55	121										
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION															
Escuela Superior de Guerra	1	6	7	7	14										
RESUMEN															
Administración Central	5	11	13	6	35	1	3	6	16	10	5	7	3		
Cuerpos armados	4	17	45	55	121	•	3	16	16	35	1	2	3		
Establecimientos de Instrucción	1	6	7	7	14	•	3	16	16	1	1	2	2		
TOTAL.....	10	34	65	61	170	1	6	23	16	46	2	10	17	31	

(1) Jefe de labores y Jefe del detall.—(2) Auxiliar de labores.—(3) Uno de Artillería o Ingenieros para la Dirección del Cuerpo de tren.—(4) Puede ser Teniente coronel o Comandante.—(5) Uno para cada una de las ocho divisiones.—(6) Uno para cada una de las ocho Divisiones, excepto la primera, que tiene dos; otro para Baleares y otro para Canarias.

JEFES Y OFICIALES		SUBOFICIALES		TROPA		CANADO		TOTAL	
Administración Central									
Ministerio, Subsecretaría y Secretaría									
Ayudante de Oficina de S. E. el Sr. Presidente de la República	1								
Grupo de Infantería del Ministerio... ...	1								
Escrínión de Escuadra Presidencial... ...	1								
Suma.....	2								
Administración de los Servicios no Divisióneales									
Juzgados Militares y Secretarías de Causas... ...									
Prisiones Militares de Madrid									
Castillo de San Cristóbal (Badajoz).....									
Comandancia Militar del Campamento de Carnabanchel (Ayudante de Plaza).....									
2.º División									
Juzgados Militares y Secretarías de Causas... ...									
3.º División									
Juzgados Militares y Secretarías de Causas... ...									
Torres de Cartaya, Prisiones Militares de Valencia.....									
Castillo de San Julián.....									
4.º División									
Juzgados Militares y Secretarías de Causas... ...									
Prisiones Militares de Barcelona.....									
Castillos de Montjuich y San Juan									
5.º División									
Juzgados Militares y Secretarías de Causas... ...									
Fuertes de Ceuta de Ladrones y Rapitida.....									
6.º División									
Juzgados Militares y Secretarías de Causas... ...									
Prisiones de Pamplona, San Marcos, Guardia Lape y Serranía.....									
7.º División									
Juzgados Militares y Secretarías de Causas... ...									

Sigue Infantería

1

Sigue Infantería

	JEFES Y OFICIALES										SUBOFICIALES										TROPA										GANADO				
	TOTAL					SUBALTERNOS					Sargentos					Auxiliares					SOLDADOS					CABALLOS DE TROPA		MULOS DE CARGA		MULOS DE TIRO	TOTAL				
Resumen General																																			
Administración Central.....	2	4	11	4	5	26	1	1	6	2	12	35	4	2	3	1	1	8	315	44	875	3	4	7											
Administración de Servicios no Divisionarios.....	2	3	11	33	7	56	8	11	4	2	3	214	7731	133	266	470	206	1040	303	312	1554	41292	280	184	28	47	56149	1159	219	4152	738	6268			
Cuerpos Armados.....	161	276	890	1313	2666	164	327	635	752	182	47	214	7731	133	266	470	206	1040	303	312	1554	41292	280	184	28	709	37	94	21	23	175				
Establecimientos de Instrucción.....	5	5	16	33	28	87	5	6	5	2	1	20	53	3	6	10	14	3	4	15	559														
Total general.....	70	138	314	960	1353	2835	109	342	675	770	182	48	2212	7881	136	272	480	272	1057	367	817	1577	42210	286	184	28	57280	1199	313	4173	765	6150			

(1) Uno para el Negociado de Pensiones.—(2) Uno para el Negociado de Pensiones.—(3) Uno para el Negociado de Pensiones.—(4) Puede ser Teniente Coronel o Comandante.—(5) Uno Mayor.—(6) Uno de cornetas.—(7) Figura incluido el personal de Suboficiales y tropa de las Inspecciones generales.—(8) Siete de banda.—(8 bis) Diez y seis ayudantes.—(9) Treinta y dos de banda.—(9 bis) Para los Centros números uno, dos, cuatro, seis, siete,

nueve, diez, once, doce, catorce, quince y diez y seis.—(10) Los Centros números cinco y cuatro, a tres; los restantes, a dos.—(11) Los Centros números dos, cuatro y ocho, a tres; los restantes a dos.—(12) Afectos al Grupo de Infantería del Ministerio.—(13) Uno de cornetas y otro de tambores.—(14) Tres sanitarios.—(15) Puede ser de cualquier categoría de suboficial o sargento.—(a) Tres para Bases Navales, dos para Baleares y dos para Canarias; en los regimientos de

Baleares y Canarias se aumenta un sargento, dos cabos y cuatro soldados para los Centros de Movilización.—(b) Destaca unidades a la División de Caballería y Grupo de defensa antiaérea.—(c) Un sargento primero, un cabo y dos soldados para movilización, requisa y estadística.—(d) Un brigada, dos cabos y seis soldados para la Penitenciaría Militar de Mahón y Escuela Militar.

ESTADO núm. 11

Regimiento de Caballería de cuatro Escuadrones de sabios y uno de Armas automáticas.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS		SUBOFICIALES		C. A. S. E.		TROPA		GANADO	
	Caballeros de tiro..	Caballeros de caza..	Caballeros de tropa..	Caballeros de oficiales	TOTAL	Motorista	Ciclistas	Soldados de 2.º	Soldados de 1.º	TOTAL
P. M. del Regimiento.....	1	1	(1)	3	1	1	1	9	2	15
Sección de destinos de Cuerpo	>	>	>	2	>	>	1	(6)	11	9
P. M. del 1º Grupo.....	>	>	>	1	>	>	2	3	7	4
P. M. de 2.º Grupo.....	>	>	>	1	>	>	2	3	7	4
Un escuadrón de sables. (10) ..	>	>	1	3	>	>	4	0	12	10
Otros tres de igual composición	>	>	3	9	>	>	12	0	33	24
<i>Escuadrón Armas automáticas</i>										
F. M. y pelotón de mando ..	>	>	1	>	>	>	1	>	1	12
Una sección de ametralladoras ..	>	>	1	>	>	>	1	>	1	10
Otra (de igual composición)....	>	>	1	>	>	>	1	>	1	10
Una sección de fusiles ametralladores ..	>	>	1	>	>	>	1	>	1	10
Otra (de igual composición)....	>	>	1	>	>	>	1	>	1	10
Una sección de morteros ligeros ..	>	>	1	>	>	>	1	>	1	10
TOTAL.....		1	3	8	19	1	1	35	21	40
TOTAL.....		1	3	8	19	1	1	35	21	573

(1) Ayudante, cajero-habilitado y repuesto.—(2) Banda.—(3) De batidores y trompetas.—(4) Ordenanzas del coronel y teniente coronel, un escribiente, una compañía coronel, seis asistentes y dos carreiros.—(5) Para el heraldo, sargento de banda, cabos y ordenanzas.—(6) Mayordomo, almacén y caja.—(7) Cuatro asistentes, siete escribientes, seis ordenanzas de oficina, dos ordenanzas de estandartes, un electricista y seis lavanderos.—(8) Un practicante, un escribiente y dos asistentes.—(9) Para el practicante.—(10) De tres secciones de a tres escuadras.—(11) De la Plana Mayor escuadrón: un cartero y otros para obreros y explosivos.—(12) De la Plana Mayor escuadrón: cin-

co montados para obreros y explosivos y desmontados; un farolero, tres carreiros, un castrer, un ordenanza, dos cocineros, un escribiente, cuatro asistentes y dos camilleros.—(13) Para la red regimental de exploración.—(14) Para el material de obreros y explosivos.—(15) Un telemétrista, un señalador de pistola y observador, dos señaladores de banderas y observadores, dos telegrafistas ópticos y dos agentes de transmisión y desmontado, un asistente.—(16) Cuatro jefes de ametralladoras y uno de la escuadra complementaria.—(17) Un asistente desmontado.—(18) Tiradores.—(19) Dos artificieros, dos proveedores y dos guarda-caballos.

ESTADO núm. 12

Grupo de Auto-Ametralladoras-Cañones

(3) Mayoria.—(a) Ayudante, Cajero Habilitado, Auxiliar Mayoria-Almacén.

Sigac Artilleria

Sigue Artillería

	JEFES Y OFICIALES	SUBOFICIALES	TROPA												GANADO			
			Mecánicos conductores automovilistas				Conductores automovilistas				TOTAL				TOTAL		TOTAL	
Laboratorio del Ejército	1 2 2 1	> 6	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	Mulas de tiro.....	>	>	>
Suma.....	2 3 6 5	2 18	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	Maleos de carga.....	>	>	>
Resumen															Caballitos de tiro.....	>	>	>
Administración Central	2 2 7	> 11	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	Caballitos de carga.....	>	>	>
Administración de los Servicios no Divisionarios	2 5 8	15	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	Caballos de tropa.....	32	32	32
Cuerpos Armados	27 34 129 394	587 1171	58 165	366	410	994	876	2172	3	10	188	122	108	45	600	17201	819	74
Establecimientos Instrucción....	3 4 19 26	19 71	4 6	5	6	21	14	32	3	6	10	4	2	11	3	12	381	2
Establecimientos Industria....	2 3 6 5	2 18	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	> > >	Tropas de costa.....	40	40	40
Total general.....	34 45 166 433	608 1286	57 171	371	416	1015	1 893	2204	3	6	192	124	119	48	612	17582	821	74
Coroneles															Tropas de montaña.....	219	219	219
Tenientes coronel.....															Tropas de infantería.....	46	46	46
Comandantes															Tropas de artillería.....	12855	12855	12855

(1) Puede ser teniente coronel o comandante.—(2) Puede ser cada uno de los Centros de la Península.—(3) Tres para de Costa y marítima de suboficial o sargento.—(7) Cuatro profesores y uno de mandante.—(3) Puede ser teniente coronel.—(4) Cuatro para movilización para la Sección de campaña.—(6) Puede ser de cualquier categoría, requisa y estadística de Baleares y Canarias y uno para zación.

Regimiento de Artillería Ligera (cañones u obuses).

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS										SUBOFICIALES				C. A. S. E.				TROPA						GANADO												
	Coronel	Teniente coronel	Capitán	Subteniente	Suboficial	Veterinario primero	Veterinario segundo	Total	Suboficiales	Sargentos	Brigadas	Subayudantes	Sargentos primeros	Total	Maestro armero	Sargentos	Caballeros	Trompetas	Trompetas	Soldados de primera	Soldados de segunda	Conductores	Conductores	Húsares	Caballeros de tiro	Caballeros de carga	Caballeros de tropa	Caballo de oficial	Total								
Plana Mayor del Regimiento.....	1	(1)	(2)	(3)	1	1	1	0	(4)	2	(14)	2	1	5	1	1	1	1	1	(5)	1	(6)	(7)	1	2	(8)	1	(9)	17	28	(10)	6	(11)	13	4	23	
Sección de destinos afecta a la Plana Mayor regimental.....	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	(15)	4	1	>	5	>	>	>	>	>	(14)	3	>	>	>	>	(16)	32	35	1	>	>	>	1			
Plana Mayor de Grupo.....	>	>	1	>	(17)	1	>	>	2	>	(23)	1	1	2	>	1	>	>	>	>	(19)	5	(7)	1	>	>	>	(20)	13	19	2	(21)	11	4	17		
Una batería.....	>	>	>	1	(22)	2	>	>	3	>	(23)	1	1	2	>	1	>	1	1	(24)	4	(25)	8	(26)	1	(27)	3	(27)	75	92	3	(28)	14	1	(29)	72	90
Otras dos iguales.....	>	>	>	2	4	>	>	>	6	>	>	2	2	4	>	2	>	2	2	8	16	2	2	>	6	150	184	6	28	2	144	180					
2.º Grupo (de igual composición).....	>	>	1	3	7	>	>	>	11	>	>	3	5	8	>	4	>	3	3	13	29	4	3	>	9	288	295	11	53	3	220	287					
TOTAL.....	1	1	3	9	15	1	1	1	32	2	4	9	11	26	1	9	1	7	7	25	67	9	6	2	19	525	653	29	119	6	444	598					

(1) Jefe de instrucción y del material.—(2) Mayor.—(3) Un sargento y Jefe de los servicios de P. M., otro Cajero-Habilitado, otro auxiliar de Mayordomía y Almacén.—(4) Jefe del equipo topográfico y otro encargado de la documentación de los elementos en depósito.—(5) Uno de banda y jefe de los equipos observador y explorador.—(6) Dos para el equipo topográfico, uno radiotelegrafista, uno telegrafista-telefonista, uno de trompetas y telegrafista-telefonista y otro de batidores explorador-estafeta.—(7) De órdenes explorador-estafeta.—(8) Batidor del Coronel y estafeta.—(9) Dos auxiliares topográficos, uno guardacaballo del equipo topográfico, dos radiotelegrafistas, uno guardacaballo del equipo observatorio, uno batidor del Teniente Coronel y explorador-estafeta, uno del Capitán ayudante y explorador-estafeta, un escribiente, dos conductores y seis asistentes.—(10) Para los jefes y oficiales de la Plana Mayor menos Mayor, Cajero-Habilitado y Almacén.—(11) Para el suboficial, sargento de banda, cabos de banda, batidores y del antejo del equipo topográfico, trompeta, artillero primero, y los segundos auxiliares topográficos, guardacaballo del equipo topográfico y del observatorio, y batidores del Teniente

Coronel y del Capitán ayudante.—(12) Para el carro de batería número 2.—(13) Para atender al material en depósito.—(14) Uno jefe de los equipos telefónico-telegráfico y otro radiotelegrafista.—(15) Escribientes de Mayordomía, Almacén, Caja y Mando, (16) Siete escribientes, ocho ordenanzas de oficinas y estandartes, un electricista, seis lavaderos, cuatro asistentes y seis para atender al material en depósito (tres apuntadores y tres artificieros).—(17) Ayudante y Jefe de los servicios de P. M.—(18) Un radiotelegrafista y otro Jefe equipo exploración y observatorio y topográfico.—(19) Dos del equipo topográfico, dos telegrafistas-telefonistas y uno de botiquín.—(20) Dos auxiliares topográficos, un guardacaballo del equipo topográfico, un radiotelegrafista, un telegrafista-telefonista estafeta, un guardacaballo del equipo observatorio, un batidor del Comandante explorador estafeta, dos conductores, un escribiente, un practicante y dos asistentes.—(21) Para los suboficiales, sargento jefe exploración y observatorio, cabos encargados del antejo del equipo topográfico y telegrafista-telefonista, trompeta y artilleros segundos del equipo topográfico te-

lefónico, guardacaballo del equipo observatorio y batidor del Comandante.—(22) Uno de ellos oficial auxiliar y Jefe de la P. M.—(23) Jefe del equipo topográfico y de estación telefónica-telegráfica de observatorio y observador.—(24) Cuatro jefes de pieza.—(25) Un auxiliar topógrafo jefe estación telegráfica-telefónica de observatorio y observador, un furriel, cuatro jefes de carro de municiones, y otro agente de transmisión.—(26) Guardacaballo del equipo topográfico y en el observatorio telegrafista-telefonista, explorador-estafeta.—(27) Un batidor del capitán explorador-estafeta, dos auxiliares topográficos telegrafistas-telefonistas y suplementos de observador, cuatro telegrafistas-telefonistas, 24 sirvientes, 37 conductores, tres asistentes, dos rancheros, dos asimilares, un barbero, un sacristán y un zapatero.—(28) Para los suboficiales, sargentos, cabos explorador y furriel, batidor del capitán, trompetas y artilleros segundos, auxiliares topográficos y conductor del caballo de banda.—(29) Para las cuatro piezas, cuatro carros de municiones, el de batería número 1, el número 2 y el de raciones a tres parejas; el de cocina a una y dos parejas de respeto.

Regimiento de Artillería de montaña.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS		SUBOFICIALES		C. A. S. E.		TROPA		GANADO	
	TOTAL	Soldados de segunda.	Soldados de primera.	Cab. automovilista.	Educando trompeta.	Cabos	Sargentos	Machitos guarnicioneros silletos basteros.	Cabos	Mulas de carga.
Cabilllos de oficial										
TOTAL	1	1	3	9	15	1	1	1	1	18
Soldados de segunda.										
Soldados de primera.										
Cab. automovilista.										
Educando trompeta.										
Trompetas										
Cabos										
Sargentos										
Machitos guarnicioneros silletos basteros.										
Ajustador herrero ce- trajero										
Ajustador carpintero										
carretero										
Maestros herradores										
forjadores										
Machito armero										
TOTAL	1	1	3	9	15	1	1	1	1	18
Sageteros pitones										
Brigadas										
Subejendentes										
Subejendentes										
TOTAL	1	1	3	9	15	1	1	1	1	18
Veterinarios 2º										
Veterinarios 1º										
Capitán médico										
Subaltemos										
Capitanes										
Comandantes										
Teniente coronel										
Coronel										
TOTAL	1	1	3	9	15	1	1	1	1	18
Plana Mayor del regimiento										
Sección de destinos afecta a la Pla- na Mayor regimental										
Plana Mayor de Grupo de 10,5 cm.										
Una batería de 10,5 cm.										
Otras dos iguales										
Otro Grupo de igual composición										
TOTAL	1	1	3	9	15	1	1	1	1	18

(i) Jefe de instrucción.—(a) Mayor.—(3) Uno ayudante y jefe de los servicios de P. M., otro Cajero-Habilitado y otro auxiliar de Mayoralía y almacén.—(4) Para el P. E. y E., Jefe del Equipo topográfico y otro encargado de la documentación de los elementos en depósito.—(5) Uno de banda y P. E. y E., y otro para el P. E. y E.—(6) Uno de batidores y P. E. y E., uno de trompetas y P. E. y E. y cuatro para el P. E. y E.—(7) De órdenes y P. E. y E.—(8) Batidor del Coronel y P. E. y E.—(9) Un batidor del Teniente Coronel y P. E. y E., otro del ayudante y P. E. y E., seis para el P. E. y E., uno escribiente, cinco conductores de las cargas para el material y cinco asistentes.—(10) Para los jefes y oficiales de la P. M., menos Mayor, Cajero-Habilitado y Almacén.—(11) Para el suboficial, sargento de banda, cabos de batidores, banda y del antejo del Equipo topográfico, trompeta, artillero primero y artilleros segundos batidores del Teniente Coronel y Capitán Ayudante y nueve del P. E. y E.—(12) Para las cargas de material.—(13) Escribientes de Mayoralía, Almacén Caia

y Mando.—(14) Siete escribientes, ocho ordenanzas de oficinas y estandartes, un electricista, seis lavaderos y cinco asistentes.—(15) Ayudante y jefe de los servicios de la P. M.—(16) Para el P. E. y E.—(17) Cuatro para el P. E. y E. y uno de botiquín.—(18) Doce para el P. E. y E., un guardacaballos del Comandante, otro del ayudante dos conductores, dos asistentes, un praticante y un escribiente.—(19) Para el maestro guardacorralero, suboficial, sargentos, cabo anteojos del Equipo topográfico, trompeta y artilleros segundos, guardacaballos del Comandante, del ayudante y 14 del P. E. y E.—(20) Oficial auxiliar y jefe de la P. M.—(21) Cuatro jefes de pieza.—(22) Uno de ellos furriel.—(23) Para el P. E. y E.—(24) Un batidor del capitán, dos auxiliares topográficos, dos telegrafistas sirvientes, 53 conductores, tres asistentes, dos rancheros, dos camilleros, un barbero, un sastre y un zapatero.—(25) Para el suboficial, sargento del P. E. y E., cabos del P. E. y E. y furriel batidor del sanitario, tremanetas y artilleros del P. E. y E.

Regimiento de Artillería a caballo

ESTADO n.º 16

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Uno Ayudante y Jefe de los servicios de Plana Mayor, otro Cajero-habilitado y otro Auxiliar de Mayoría y Almacén.—(4) Ayudante y Jefe del Equipo Topográfico.—(5) Uno de banda y Jefe de los Equipos observador y explorador.—(6) Dos para el Equipo Topográfico, uno radiotelegrafista, uno telegrafista-telefonista, uno de trompetas y telegrafista-telefonista y otro de batidores explorador-estafeta.—(7) De órdenes explorador-estafeta.—(8) Batidor del Coronel y estafeta.—(9) Dos auxiliares topográficos, uno guardacaballos de este equipo, dos radiotelegrafistas, uno guardacaballos del Equipo observatorio, uno batidor del Teniente Coronel y explorador-estafeta, uno del Capitán Ayudante y explorador-estafeta, uno escribiente, dos conductores y seis asistentes.—(10) Para los jefes y oficiales de la P. M., menos Mayor, Cajero-habilitado y Almacén.—(11) Para el suboficial, sargento de banda, cabos de batidora, banda y del antejo del Equipo topográfico, trompeta, artillero primero y los artilleros segundos auxiliares topográficos, guardacaballos de los Equipos topográficos.

y del observatorio y batidores del Teniente Coronel y del ayudante.—(12) Para el carro de batería número 2.—(13) Escribientes de Mayoría, Almacén, Caja y Mando.—(14) Siete escribientes, ocho ordenanzas de oficinas y estandartes, seis lavaderos, un electricista y cinco asistentes.—(15) Ayudante y jefe de los servicios de la P. M.—(16) Uno radiotelegrafista y otro jefe equipo exploración y observatorio.—(17) Dos topógrafos, dos telegrafistas-telefonistas y uno del botiquín.—(18) Dos topógrafos, un guardacabales de este equipo, un radiotelegrafista, un telefonista-telegrafista estafeta, un guardacabales del equipo observatorio, un batidor del Comandante explorador-estafeta, dos conductores, un escribiente, un practicante y dos asistentes.—(19) Para el suboficial, sargento jefe exploración y observatorio, cabos encargados del anteojito del Equipo topográfico y telegrafista-telefonista, trompeta y artilleros segundos topógrafos, telefonistas-telegrafista, guardacabales del Equipo observatorio y batidor del Comandante.—(20) Uno de ellos, oficial auxiliar y jefe de la P. M.—(21) Jefe del Equipo topográfico y de estación telegáfica-telefónica de observatorio, y observador.—(22) Del Equipo explorador

y de la línea de armones y cuatro jefes de pieza.—(23) Uno auxiliar topógrafo jefe estación telegráfica-telefónica del observatorio y observador, un furriel, cuatro jefes de carro de municiones y otro agente de transmisión.—(24) Guardacaballo del Equipo topográfico y en el observatorio, telegrafistas-telefonistas.—(25) Un batidor del capitán explorador-catasta, dos auxiliares topógrafos telegrafistas-telefonistas, suplentes de observador, cuatro telegrafistas-telefonistas, 24 sirvientes, 37 conductores, ocho guardacaballeros para las piezas, tres asistentes, dos rancheros, dos camilleros, un barbero, un sastre y un zapatero.—(26) Para el suboficial, sargentos, cabos, batidor del capitán, trompetas y artilleros segundos, auxiliares topógrafos, conductor del cableado de baste, sirvientes y guardacaballos para las piezas.—(27) Para las cuatro piezas, a tres parejas; carros de municiones y números uno, dos y de raciones a dos, el cocinero a una y tres parejas de respeto.

Regimiento de Artilleria pesada (a)

(1) Jefe de instrucción y del material.—(2) Mayor.—(3) Uno Ayudante y jefe de los servicios de la P. M., otro Cajero-Habilitado y otro auxiliar de Mayoria y Almacén.—(4) Subayudante y P. E. y E.—(5) Uno de banda y P. E. y E., y otro de P. E. y E.—(6) Uno de gestadores, otro de banda y cuatro para el P. E. y E.—(7) De órdenes.—(8) Cinco para el P. E. y E., un escribiente y cuatro asistentes.—(9) Escrivientes Mayoria, Almacén, Caja y Mando.—(10) Ocho escrivientes, ocho ordenanzas de oficinas y banderas, un electricista, seis lavanderos y tres asistentes.—(11) Para el P. E. y E.

(12) Cuatro para el P. E. y E. y uno para el botiquín.—(13) Cuatro para el P. E. y E., un escribiente, un practicante y dos asistentes.—(14) Uno para el P. E. y E. y cuatro jefes de pieza.—(15) Dos para el P. E. y E., uno furriel y tres para servicios.—(16) Seis para el P. E. y E., tres asistentes, sirvientes y destinos.—(17) Prestarán el mismo servicio que los demás artilleros mientras no conduzcan carroaje.—(a) Los regimientos números 2 y 3 tienen, además, dos sargentos, cuatro cabos y 25 soldados de segunda a pie, cada uno, para servicios de destacamentos.

Grupo de defensa contra aeronaves

		JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS		SUBOFICIALES		TROPA	
Mecánicos	Conductores						
automóviles	automóviles						
Soldados de 1.º	(6)						
Conductores automóvi-	(6)						
listas	(9)						
Educando de corneta							
Cornetas							
Cabos							
Sargentos							
Ajustadores hercros cártares							
Ajustador carpintero curriero							
Total							
Sargentos primercos							
Brigadas							
Subayudantes							
Subtenientes							
P. M. del Grupo	(1)	(2)					
Batería en armas	*	1	2	*			
Otra de igual composición	*	1	2	*			
TOTAL	1	3	8	1	13	1	24

(1) Mayor.—(2) Un auxiliar de Mayoria y Almacén, otro ayudante jefe de los servicios de la P. M. y estación de predicción y otro jefe de los servicios de transmisiones y escuchas y otro cajero habilitado.—(3) Topógrafo encargado del predictor.—(4) Uno radiotelegrafista y otro jefe servicio observación.—(5) Uno topógrafo y auxiliar del predictor, otro jefe telemétrista, dos jefes estación telefónica, otro escucha y otro botiquín.—(6) Tres telemétristas, dos radiotelegrafistas, tres auxiliares de estación telémetro y escuchas, tres telegrafistas señales ópticas y escuchas, tres

agentes de enlace, dos auxiliares de observación, ocho asistentes, dos esribientes, cuatro ordenanzas de oficinas, un electricista y tres lavanderos.—(7) Cuatro jefes de pieza.—(8) Uno auxiliar del predictor, otro telemétrista, otro telefonista, otro furrial, cuatro jefes de carro de municiones y dos agentes de transmisión.—(9) Un telegrafista-telefonista, dos telemétristas, un agente de enlace, 36 sirvientes, tres asistentes, dos rancheros, dos camilleros, un barbero, un sastre y un zapatero.—(a) Un topógrafo encargado del predictor y otro Mavoria.

Regimiento de Zapadores Minadores

ESTADO núm. 30

		O A N A D O	
		TOTAL	
Milos de tiro.....		5	2
Caballo de tropa.....		1	7
Caballo de oficial.....		4	2
T R O P A			
TOTAL		10	
Soldados de 1. ^a	(8)	5	
Soldados de 2. ^a	(9)	10	
Tambores.....	1	30	
Cornetas.....	2	6	
Educados de corneta..	2	7	
Educados de música..	1	3	
Músicos de tercera..	1	1	
Músicos de segunda..	2	2	
Músicos de primera..	3	9	
Cabos.....	8	83	
Sargentos.....	6	100	
Suboficiales	11	249	
Sargentos de guarnición- re.....	6	380	
Maestros heredadores forjadores	7	15	
Armero.....	2	50	
Picador.....	6	6	
Auxiliares de taller.....	8	71	
Ayudantes de taller.....	8	71	
Celador.....	4	50	
Subdirector de Música.....	4	50	
TOTAL	3	147	
JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS			
S U B O F I C I A L E S			
TOTAL.....	3		
Sargentos primeros.....	1		
Brigadas.....	2		
Subayudantes.....	3		
Subsargentos.....	1		
TOTAL	7		
Veterinario primero.....	2		
Médicos (A).....	1		
Músicos mayores.....	1		
Subalféreos.....	1		
Capitanes.....	1		
Comandantes.....	1		
Teniente coronel.....	1		
Coronel.....	1		

P. M. del Regimiento.....

Sección de Destinos

Plana Mayor de Batallón.....

1.^a Compañía—Plana Mayor.....

Dos Secciones rodadas.....

Sama la 1.^a Compañía.....

Tres Compañías más de igual composición.....

Total del Batallón.....

Otro Batallón igual.....

Música.....

TOTAL DEL REGIMENTO.....

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, auxiliar almacén y cajero habilitado.—(4) Mando.—(5) Mayoria, Caja y Asistentes, seis escribientes, cinco ordenanzas oficinas y almacén, dos macén.—(6) Banda.—(7) Uno de cornetas, uno de tambores y uno de gastadores.—(8) Agente de enlace.—(9) Gastadores.—(10) Ocho banderas, un electricista, seis lavaderos, dos ordenanzas suboficiales y sargentos.—(11) Furriel.

(A) Un capitán y un teniente.

Batallón de Zapadores Minadores

ESTADO núm. 31

34

JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES										TROPA										GANADO				
	Sargentos	Saboyadore-s	Suboficiales	Saboyadore-s	Brigadas	TOTAL	Sargentos	Saboyadore-s	Brigadas	TOTAL	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	Tamborines	Cornetas	Cabos	Caballo-s	Caballo-s de oficia	TOTAL							
Jefes del Batallón																									
Pieza Mayor del Batallón	1	(1) 2	(2) 3	1	1	8	1	(3) 1	(4) 1	2	1	1	1	1	1	1	(6) 1	(7) 15 (10) 22	20	5	1	4	10		
Sección de destinos																									
BATALLÓN DIVISIONARIO																									
Pieza Mayor del Batallón																									
Primera Sección (redonda)																									
Segunda Sección (a lo meo)																									
COMPANYA DE ZAPADORES																									
Pieza Mayor																									
Primera Sección (redonda)																									
Segunda Sección (a lo meo)																									
Suma la compañía																									
Des Compañías iguales a la anterior																									
Una Compañía de parque																									
TOTAL DEL BATALLÓN	1	2	6	8	1	1	19	1	8	4	4	12	1	1	1	1	1	11	29	6	3	3	10	322	384
Teniente coronel																									

(1) Jefe de instrucción y mayor.—(2) Ayudante, Cajero-Habitado y auxiliar-almacén.—(3) Oficina de Mando.—(4) Banda.—(5) Oficina de enlace.—(6) Agente de enlace.—(7) Cuerpo de oficiales y asistentes, dos carpinteros y un ordenanza.—(8) Mayordomo y almacén.—(9) Caja y depósito.—(10) Seis escribientes y auxiliares de oficina.—(11) Furriel.—(a) El número 1 cuenta, ade-

más, con un sargento, cuatro cabos, 68 soldados de segunda y 74 caballos, para cursos de instrucción.—(b) Primero en cuatro batallones y segundo en otros cuatro.

Grupo mixto de Zapadores

ESTADO núm. 32

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	TROPA						GANADO			TOTAL
			Soldados de 2. ^a	Soldados 1. ^a	Educandos de corneta	Cornetas	Educandos de trompeta	Trompetas	Caballo de tiro	Caballo de carga	Caballo de tropas	
Plana Mayor del Grupo	1 (1) 1 (2) 3	1	1	7					4	2	2	6
Sección de destinos	>	> 1	>	1					>	>	>	>
Compañía de montaña:												
Plana Mayor	>	1	>	1					1	1	1	2
Dos secciones a lomo	>	> 2	>	2					2	1	2	22 24
Total de la compañía de montaña	>	1 2	>	3					3	6	9	22 26
Segunda compañía de montaña	>	1 2	>	3					3	7	9	22 26
Compañía montada:									3	7	9	6
Plana Mayor	>	1	>	1					10) 1	1	6	114
Tres secciones a caballo	>	> 3	>	4					5	12	9	120
Total compañía montada	>	1 3	>	4					5	13	1	119
Total del Grupo mixto	1 4 11 1 1	18	2 6 3 11 1 1	1 1 1 1 1 1	2	1	1	1	11 29 3 1 4 2 7 313	15 96 12 12	44 178	

(1) Mayor.—(2) Auxiliar de mayoría-almacén, cajero habilitado y
ayudante.—(3) Subayudante y oficina de mando.—(4) Mayoria, caja
y almacén.—(5) Trompeta.—(6) Corneta.—(7) Agente de enla-

(8) Asistentes.—(9) Seis escribientes, un asistente, cinco ordenanzas de oficinas, dos banderas, un electricista, seis lavaderos, dos
ordenanzas de suboficiales y sargentos.—(10) Furriel.—(11) Un
asistente, dos rancheros, dos camilleros y un practicante.

Regimiento de Transmisiones.

	TROPA												GANADO																
	TOTAL						TOTAL						Mulas de tiro.				Mulas de carga.												
	TOTAL						TOTAL						Caballos de tiro.				Caballos de carga.												
	Soldados de 2. ^a a pie...	Soldados de 1. ^a a pie...	Soldados de 1. ^a montados.	Soldados de 2. ^a a pie...	Caballitos de ralla...	TOTAL																							
	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(1) (2) (3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)										
Plana Mayor del Regimiento.....	1	1	1	3	2	2	10	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	17								
Sección de destinos.....																					>								
PRIMER BATALLON																													
Plana Mayor.....																					4								
Primera Compañía. Plana Mayor.....																					3								
Primera Sección. Plana Mayor.....																					2								
Tres equipos telefónicos.....																					7								
Central telegráfica - telefónica.....																					5								
Segunda Sección. Plana Mayor.....																					2								
Central telegráfica - telefónica.....																					5								
Un equipo de construcción de líneas.....																					9								
Total de la primera Compañía.....																					33								
Dos Compañías iguales.....																					66								
TOTAL DEL PRIMER BATALLON.....	1	3	7	>	11	>	3	3	6	>	2	2	15	24	3	9	6	146	208	11	26	48	18	108					
SEGUNDO BATALLON																													
Plana Mayor.....																					8								
Primera Compañía. Plana Mayor.....																					3								
Primera Sección. Plana Mayor.....																					2								
Dos ópticas a lomo.....																					4								
Una óptica a caballo.....																					4								
Total de la sección.....																					8								
Dos Secciones más.....																					16								
Total de la primera Compañía.....																					27								
Dos Compañías iguales.....																					54								
TOTAL DEL SEGUNDO BATALLON.....	1	3	10	>	14	>	3	3	6	>	2	1	6	9	21	3	14	27	124	204	14	53	418	89					
TERCER BATALLON (RADIO)																													
Plana Mayor.....																					8								
Primera Compañía. Plana Mayor.....																					3								
Primera Sección. Tres radios a lomo y P. M.																					22								
Segunda Sección. Tres radios a caballo y P. M.																					22								
Total de la primera Compañía.....																					47								
Otra Compañía igual.....																					47								
Tercera Compañía. Plana Mayor.....																					3								
Primera Sección. Dos radios a lomo y P. M.																					15								
Segunda Sección. Cuatro radios a caballo y P. M.																					29								
TOTAL TERCERA COMPAÑIA.....	1	2	3	>	3	>	1	1	2	>	1	1	5	4	5	1	3	12	31	62	3	26	8	10	47				
Tercer Batallón.....																					149								
COMPANIA RADIO - AUTOMOVIL																													
De C. E. Plana Mayor.....																					8								
Primera Sección. Plana Mayor.....																					3								
Una automóvil 1 y $\frac{1}{2}$ Kw.....																					22								
Una automóvil $\frac{1}{2}$ Kw.....																					22								
Total de la sección.....																					47								
Segunda Sección igual.....																					47								
Total Compañía.....																					47								
COMPANIA DIVISION CABALLERIA																													
Plana Mayor.....																					3								
Primera Sección. Sels radios a caballo y P. M.																					43								
Segunda Sección. Cinco óptica a caballo y P. M.																					22								
Total Compañía.....																					68								
Palomas																					15								
TOTAL.....	1	4	15	31	2	256	2	4	13	32	1	1	8	1	3	48	32	86	11	1	35	19	96	494	821	492	1132	6876	440

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, cajero-habitando y auxiliar-almacén.—(4) Mando.—(5) Banda.—(6) Mayordomo y Almazón.—(7) Batidores y Banda.—(8) Agentes de enlace.—(9) Doce asistentes, cinco escribientes, seis lavaderos, dos ordenan-

zas de estandartes, un ordenanza de suboficiales, un ordenanza de sargentos y cinco ordenanzas de oficinas.—(10) Agentes de enlace y practicante.—(11) Asistentes y carreros.—(12) Furricles.

Regimiento de Aerostación

ESTADO núm. 34

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS										TROPA					GANADO												
	SUBOFICIALES					Pleideres					Auxiliares de taller					Armeros												
	Capitanes	Suboficiales	Sargentos	Briquadas	TOTAL	Ayudantes de taller	Sargentos	Briquadas	Suboficiales	Celadores	Capitanes	Suboficiales	Sargentos	Briquadas	Cornetas	Cabos	Caballeros	Mullos de tiro	Caballos de tropa	Caballos de oficial								
Plana Mayor.....	1	(1) 1	(2) 2	(3) 4	10	1 (4) 1	2	2	1	1	(5) 1	(6) 2	1	1	17	22	4	1	2	7								
Sección de destinos.....							(7) 3	3	3			2					30											
Una Unidad aerostera.....											5	12	1			9	95	122										
Tres unidades más, de igual composición.....											15	36	3			27	285	366										
Unidad de Talleres.....											8	6	1			1	49	60										
Sección de Transportes.....											1	2				1	30	34										
Parque, Laboratorio y Producción y compresión de hidrógeno.....											1	2				29	32											
Escuela de Observadores.....											1	2				10	13											
TOTAL	1	1	3	11	13	2	31	1	4	5	5	15	1	1	8	4	1	27	64	5	1	39	543	670	4	1	2	7

(1) Jefe de Instrucción y Detall.—(2) Uno Mayor y otro de Armas y Encargado de Material.—(3) Un Ayudante, un Cajero, un Suboficial, uno de Oficinas de Mando. (5) De Banda.—(6) Uno de Gastadores y otro de Cornetas.—(7) Jefe de Estudios y Profesor.—(8) De cualquier Arma o Cuerpo.—(9) Auxiliar: Almacén y Caja.

Regimiento de Ferrocarriles

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS										SUBOFICIALES										TROPA					GANADO					
	Coronel	Teniente Coronel	Comandante	Capitán	Subalférez	Capitán de Intendencia	Capitán médico	TOTAL	Sargentos	Suboficiales	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Cabos	Sargentos	Cabos	Sargentos	Tambor	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	TOTAL	Mullos de tiro	Caballos de oficial	TOTAL							
Plana Mayor del Regimiento.....	1	(1)	(2)	(3)	*	*	1	2	9	8	(4)	*	*	4	1	4	1	1	1	(5)	(6)	(7)	16	20	5	8	13				
Sección de destinos y parque.....	*	*	*	*	1	*	*	*	1	*	(8)	*	*	2	*	*	*	*	*	*	*	*	(10)	28	30	*	*				
Primer Batallón.....	Plana Mayor.....	Plana Mayor.....	1	2	1	1	*	*	2	*	1	3	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	2	2	2				
Segundo Batallón.....	Tres Compañías.....	Tres Compañías.....	*	*	1	1	*	*	2	*	1	3	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	2	2				
Tercer Batallón.....	Plana Mayor.....	Plana Mayor.....	*	*	1	1	*	*	2	*	1	3	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	2	2				
	Tres Compañías.....	Tres Compañías.....	*	*	1	1	*	*	2	*	1	3	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	2	2				
TOTAL REGIMIENTO.....			1	1	4	12	22	1	2	43	3	6	9	9	27	1	4	1	1	1	46	86	18	9	9	9	698	875	11	8	19

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, Cajero-Habilidado y auxiliar almacén.—(4) Mando.—(5) Banda.—(6) Gastero de bandas.—(7) Diez asistentes, dos carreteros, cuatro gastos, un ordenanza.—(8) Almacén, Mayoria.—(9) Parque.—(10) Seis escribientes, seis ordenanzas oficinae y almacén, un asistente, dos de bandas, un electricista, seis lavaderos, dos ordenanzas de suboficiales y sargentos, cuatro parque.—(11) Oficina del batallón.—(12) Dos asistentes, dos ordenanzas y un escribiente.

ESTADO núm. 36

Batallón de Pontoneros

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS			SUBOFICIALES			C. A. S. E.			T R O P A			GANADO			
	C. J. P.	O. F. A.	A. S. I.	S. O. F.	C. A. S. E.	T. C. S.	S. O. F.	C. A. S. E.	T. C. S.	S. O. F.	C. A. S. E.	T. C. S.	S. O. F.	C. A. S. E.	T. C. S.	
P. M. del Batallón.....	1	(1)	(2)	3	>	1	1	2	(3)	(4)	1	1	2	(5)	(6)	
Sección de destinos.....	>	>	>	1	>	>	1	2	(5)	2	>	>	2	(7)	1	
1. ^a Unidad.—Tracción hipomóvil.	>	>	1	3	>	>	4	>	1	1	2	>	1	4	10	
2. ^a Unidad.....	>	>	1	3	>	>	4	>	1	1	2	>	1	4	84	
3. ^a Unidad.—Tracción mecánica..	>	>	1	2	>	>	3	>	1	1	2	>	1	3	78	
4. ^a Unidad de Parque.....	>	>	1	>	>	>	1	>	1	1	>	>	1	2	18	
TOTAL DEL BATALLÓN...	1	2	7	9	1	1	21	1	1	5	4	11	1	1	1	162

(1) Un Jefe de Instrucción y otro Mayor.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y Auxiliar y Almacén.—(3) Subayudante.—(4) Oficina de Mando.—(5) Mayordomo y Almacén.—(6) Banda.—(7) Batidor y Banda.—(8) Caja y Auxiliar.—(9) Asistente.—(10) Seis escri-

bientes, un electricista, dos motoristas, dos estandartes, un asistente, seis lavaderos, dos ordenanzas de suboficiales y sargentos y seis de Oficina.

Grupo de alumbrado e iluminación

	T R O P A												G A N A D O					
	S o l d a d o s						S o l d a d o s						C a b a l l o s					
	d e 1. ^a			d e 2. ^a			d e 1. ^a			d e 2. ^a			C a b a l l o s	d e t r o p a				
Jefes, Oficiales y Asimilados	S U B O F I C I A L E S												Soldados	Trompetas	Educandos	Caballitos de rito.		
Comandante	Capitanes	Subalternos	Médico	Veterinario	Brigadas	Subyudates	Sargentos primeros	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	Cabos	Cabos	Soldados de 1. ^a	Caballitos de rito.		
Plana Mayor.....	1	(1)	(2)	(3)	1	1	7	(8)	2	1	2	1	1	1	1	(8)	(9)	9
Sección de destinos	*	*	1	*	*	1	*	(11)	2	1	3	*	*	*	*	(14)	(15)	7
1. ^a Unidad (Iluminación rodada). 2 Secciones de 60 cm. y 2 Secciones de 90 cm.....	*	1	4	*	*	5	*	1	(16)	2	*	1	*	*	*	(22)	(23)	123
2. ^a Unidad (Iluminación automóvil). 2 Secciones Fiat de 90 cm. y 2 Secciones Berlief de 120 cm..	*	1	4	*	*	5	*	1	(27)	2	*	1	*	*	*	(26)	(24)	*
3. ^a Unidad (Alumbrado automóvil). 2 Secciones para C. de E. y una Sección para Ejército	*	1	3	*	*	4	*	1	(1)	2	*	1	*	*	*	(29)	(30)	*
TOTAL	1	4	15	1	1	22	2	5	4	11	1	3	1	1	1	2	10	139

(1) Mayor.—(2) Ayudante, cajero y auxiliar almacén.—(3) Uno Subayudante y otro oficina de mando.—(4) Banda.—(5) Uno de batidores y otro de Banda.—(6) Agente de enlace.—(7) Asistentes.—(8) Para el Comandante, Teniente Ayudante, Médico y Veterinario.—(9) Para el Subayudante, Maestro y cabo de Banda, cabo de batidores y Agentes de enlace.—(10) Encargado de la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(11) Uno Contabilidad y otro Almacén.—(12) Oficinas.—(13) Cuatro lavaderos, un asistente, cuatro escribientes, cuatro ordenanzas, un electricista, uno para Suboficial y otro para sargento.—(14) Para el Teniente porta-Estandarte.—(15) Para la banda.—(16) Jefes de

proyector.—(17) Jefes de tendido.—(18) Uno furriel y ocho electricistas primeros.—(19) Ocho motoristas primeros y ocho telefonistas.—(20) Cinco agentes de enlace (batidores) y cincuenta conductores.—(21) Ocho motoristas segundos, ocho electricistas segundos, ocho telefonistas, diez y seis para el tendido (cuatro por Sección), cinco asistentes, dos rancheros, un practicante y un machacante.—(22) Para el Capitán y cuatro Tenientes.—(23) Para el Suboficial, ocho sargentos, cuatro cabos y cinco batidores.—(24) Veinticuatro para cuatro proyectores de sesenta centímetros (carros a tres parejas), cuarenta y ocho para cuatro proyectores de noventa centímetros (doce carros a dos parejas), diez y seis para carros

de Sección (cuatro carros a dos parejas), dos para carros de cocina, cuatro para carros de Unidad y seis para carros de raciones (de éstos saldrán las parejas de respeto).—(25) Un furriel, cuatro Jefes de tendido y ocho electricistas primeros.—(26) Ocho motoristas segundos, ocho electricistas segundos, ocho telefonistas, doce para tendido, diez y nueve chofers, cinco asistentes, dos rancheros, un practicante y un ordenanza.—(27) Jefes de Central.—(28) Un furriel, tres Jefes de tendido y tres electricistas primeros.—(29) Motoristas.—(30) Diez y ocho electricistas, doce chofers, cuatro asistentes, dos rancheros, un practicante y un ordenanza.

Parque Central de Automóviles

ESTADO núm. 38

		TROPA		TOTAL	
		Soldados de 2. ⁽¹⁾			
Plana Mayor.....		8	28	8	28
Sección de destinos.....					
1. ^a Compañía.-Escuela del personal del Parque					
2. ^a Compañía.-Servicio Automovilista.....					
3. ^a Compañía.-Idem id.....					
4. ^a Compañía.-Idem id.....					
5. ^a Compañía.-Obreros y Parque.....					
TOTAL DEL PARQUE.....		8	28	8	28
		26	77	26	77
		58	153	58	153
		130	147	130	147
		127	149	127	149
		130	98	130	98
		81		81	
		558	660	558	660

Plana Mayor.....
Sección de destinos.....
1.^a Compañía.-Escuela del personal del Parque
2.^a Compañía.-Servicio Automovilista.....
3.^a Compañía.-Idem id.....
4.^a Compañía.-Idem id.....
5.^a Compañía.-Obreros y Parque.....

TOTAL DEL PARQUE.....

(1) Uno Mayor y Jefe de Instrucción, uno Detall y Jefe de Servicios y dos talleres.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y Auxiliar Almacén.—(3) Oficina de mando.—(4) Mayoria, Caja y Almacén.—

(5) Oficina Mayoria.—(6) Asistentes.—(7) Dos asistentes, seis escribientes, cuatro ordenanzas oficinas, seis lavaderos, un electricista, dos ordenanzas banderas, cinco repuestos, almacén y gasolina.

(a) Grupo mixto de Mallorca

ESTADO núm. 39

		TROPA		OANADO	
		Soldados de 2. ⁽¹⁾			
P. M. y Sección de destinos.....		42	16	42	16
Compañía de Zapadores (igual a la de los Batallones).....		12	8	12	8
Compañía mixta de transmisiones P. M.....		2	2	2	2
Primer sección (telegráfico-telefónica).....		6	6	6	6
Segunda sección (óptica).....		26	26	26	26
Plana Mayor.....		19	19	19	19
Una estación a lomo.....		13	13	13	13
Dos estaciones a caballo.....		3	3	3	3
TOTAL DEL GRUPO MIXTO DE MALLORCA.....		11	11	11	11
		215	215	215	215
(4) Tres grupos iguales para Menorca, Tenerife y Gran Canaria.....		10	10	10	10
		25	25	25	25
		16	16	16	16
		15	15	15	15
		4	4	4	4
		80	80	80	80

P. M. y Sección de destinos.....
Compañía de Zapadores (igual a la de los Batallones).....
Compañía mixta de transmisiones P. M.....
Primer sección (telegráfico-telefónica).....
Segunda sección (óptica).....
Plana Mayor.....
Una estación a lomo.....
Dos estaciones a caballo.....

TOTAL DEL GRUPO MIXTO DE MALLORCA.....

(4) Tres grupos iguales para Menorca, Tenerife y Gran Canaria.....

(1) Mayor.—(2) Cajero habilitado, auxiliar almacén, ayudante y sección destinos.—(3) Subayudante y oficina de mando.—(4) Mayoria, Caja, Almacén y documentación de los individuos en situación

de disponibilidad del servicio activo.—(5) Uno de banda.

(6) Ocho asistentes, seis escribientes, dos banderas, seis lavaderos, un electricista, seis ordenanzas oficinas y almacén, dos ordenanzas

de suboficiales y sargentos.—(a) En las plantillas está incluido un

cabo para documentación de reservistas.

ESTADO núm. 40

Cuerpo Jurídico

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					TOTAL.....
	Tenientes auditores de tercera.....	Tenientes auditores de segunda.....	Tenientes auditores de primera.....	Audidores de Brigada ..	Audidores de División ..	
Administración Central						
Ministerio	1	1	1	1	1	7
Ayudante del auditor asesor jurídico	1	1	1	1	1	1
Sumas.....	1	1	6	1	1	8
Cuerpos Armados						
En tres Inspecciones Generales.....	3	3	3	3	3	3
Servicios Divisionarios						
Auditoría de la primera División.....	1	1	1	1	1	6
Fiscalía de la primera División.....	1	1	1	1	1	3
Auditoría de la segunda División.....	1	1	1	1	1	3
Fiscalía de la segunda División.....	1	1	1	1	1	2
Auditoría de la tercera División.....	1	1	1	1	1	4
Fiscalía de la tercera División.....	1	1	1	1	1	2
Auditoría de la cuarta División.....	1	1	1	1	1	5
Fiscalía de la cuarta División.....	1	1	1	1	1	2
Auditoría de la quinta División.....	1	1	1	1	1	4
Fiscalía de la quinta División.....	1	1	1	1	1	2
Auditoría de la sexta División.....	1	1	1	1	1	4
Fiscalía de la sexta División.....	1	1	1	1	1	2
Auditoría de la séptima División.....	1	1	1	1	1	2
Fiscalía de la séptima División.....	1	1	1	1	1	2
Auditoría de la octava División.....	1	1	1	1	1	4
Fiscalía de la octava División.....	1	1	1	1	1	2
Servicios no Divisionarios						
Auditoría de la Comandancia Militar de Baleares	1	1	1	1	1	2
Fiscalía de idem id.....	1	1	1	1	1	2
Auditoría de la Comandancia Militar de Canarias	1	1	1	1	1	2
Fiscalía de la idem id.....	1	1	1	1	1	2
Sumas.....	7	8	18	20	10	63
Resumen general						
Administración Central.....	1	1	6	1	1	6
Cuerpos Armados.....	7	8	18	20	10	63
TOTAL	8	9	24	20	10	71

Intendencia

ESTADO n.º 41

	JEFES Y OFICIALES												SUBOFICIALES												TROPA												GANADO			
	TOTAL				TOTAL				TOTAL				TOTAL				TOTAL				TOTAL				TOTAL				TOTAL											
Administración Central																																								
Ministerio, Subsecretaría y Sociedades																																								
Estado Mayor Central.....	1	4	(1) 15	(2) 22	4	6	46	6																																
	2	2	(3) 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Suma.....	1	4	21	22	4	52																																		
Cuerpos Armados																																								
En tres Inspecciones Generales.....	2	3	(3) 3	6	6	6	18																																	
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército																																								
Regimiento de Ferrocarriles																																								
Parque central de automóviles																																								
En el Regimiento de Aerostación.....																																								
Jefatura de Servicios y Parque de la Comandancia Militar de Cádiz.....																																								
Transporte y Hospital de idem.....																																								
Jefatura de Servicios y Parque de la Comandancia Militar del Ferrol.....																																								
Idem id. de Cartagena																																								
16 Centros de Movilización.....																																								
En los Depósitos de Reería y Doma de Edia y Jerez.....																																								
Compañía Automóviles División Caballería (4).....																																								
Dos Compañías de Montaña (5)																																								
Tres Secciones de Base Naval (6)																																								
Dos Compañías para Baleares y Canarias																																								
Organización Divisionaria																																								
En ocho Grupos Divisionarios																																								
Servicios																																								
Primera División																																								
Intendencia Divisionaria.....	1	1	1	2	2	0																																		

Sigue Intendencia.

	JEFES Y OFICIALES					JEFES Y OFICIALES				
	Suboficiales	Capitanes	Comandantes	Tenientes coronelos	TOTAL	Suboficiales	Capitanes	Comandantes	Tenientes coronelos	TOTAL
Parque Intendencia de Madrid	> 1	1	2	2	6					
Depósito de Alcalá.....	> 1	> 1	1	> 1	1					
Pagaduría Militar Divisionaria	> 1	1	4	4	10					
Servicios de Transportes, Administración de Propiedades del Ramo de Guerra y Accidentes del Trabajo.....	> > 1	1	1	2	4					
Otros Servicios (Artillería, Ingenieros, Sanidad y Junta de Plaza y Guardia, Madrid)	> > >	3	4	7						
Hospital de Alcalá.....	> > >	> >	1	1						
Depósito de Badajoz.....	> > >	> >	1	1						
<i>Segunda División</i>										
Intendencia Divisionaria.....	1	> 1	2	2	6					
Parque de Sevilla	> 1	1	1	1	4					
Depósito Intendencia de Granada, Algeciras, Málaga y Córdoba	> 1	> 1	4	> 1	4					
Pagaduría Militar Divisionaria	> 1	1	2	2	6					
Servicios de Transportes, Administración de Propiedades del Ramo de Guerra y Accidentes del Trabajo.....	> > 1	1	1	1	3					
Jefatura de Transportes de Algeciras y Málaga	> > 2	> >	> >	2						
Otros Servicios (Artillería, Ingenieros y Sanidad)	> > >	> >	3	1	4					
Depósito de Material de Campaña (Málaga). .	> > >	> >	1	1						
<i>Tercera División</i>										
Intendencia Divisionaria.....	1	> 1	2	2	6					
Parque de Intendencia de Valencia	> 1	1	1	1	4					
Depósito de Intendencia de Murcia.....	> > 1	> 1	1	> 1	1					
Pagaduría Militar Divisionaria	> 1	1	2	2	6					
Servicios de Transportes, Administración de Propiedades y Accidentes del Trabajo.....	> > 1	1	1	1	3					
Otros Servicios (Ingenieros y Sanidad)	> > >	> >	2	> 1	2					
<i>Cuarta División</i>										
Intendencia Divisionaria.....	1	> 1	2	2	6					
Parque de Intendencia de Barcelona	> 1	1	1	2	5					
Depósitos Intendencia, Gerona y Figueras	> > 1	> 1	1	> 1	2					
Pagaduría Militar Divisionaria	> 1	1	2	2	6					
Servicios de Transportes, Administración de Propiedades y Accidentes del Trabajo.....	> > 1	1	1	1	3					
Otros Servicios (Artillería, Ingenieros y Sanidad)	> > >	> >	3	2	5					
Depósito de Material de Campaña (Reus).....	> > >	> >	1	1	1					
<i>Quinta División</i>										
Intendencia Divisionaria.....	1	> 1	2	2	6					
Parque de Intendencia de Zaragoza	> 1	1	1	2	5					
Pagaduría Militar Divisionaria	> 1	1	2	2	6					
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo	> > 1	1	1	1	3					
<i>Sexta División</i>										
Otros Servicios (Artillería, Ingenieros y Sanidad)						Otros Servicios (Artillería, Ingenieros y Sanidad)				
Intendencia Divisionaria.....						Intendencia Divisionaria.....	1	> 1	2	6
Parque de Intendencia de Burgos						Parque de Intendencia de Burgos	> 1	1	1	4
Pagaduría de Suministros de Vitoria						Parque de Suministros de Vitoria	> 1	1	1	3
Depósitos de Logroño, San Sebastián y Pamplona						Depósitos de Logroño, San Sebastián y Pamplona	> 1	1	3	3
Pagaduría Militar Divisionaria						Pagaduría Militar Divisionaria	> 1	1	2	6
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo						Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo	> > 1	1	1	3
Servicios de Ingenieros de Burgos						Servicios de Ingenieros de Burgos	> > 1	1	> 1	1
Hospitales de Burgos, Vitoria, San Sebastián, Logroño y Pamplona						Hospitales de Burgos, Vitoria, San Sebastián, Logroño y Pamplona	> > > 1	2	3	5
Hospital y Transportes (Bilbao)						Hospital y Transportes (Bilbao)	> > >	(7)	2	1
<i>Séptima División</i>										
Intendencia Divisionaria.....						Intendencia Divisionaria.....	1	> 1	2	6
Parque de Intendencia de Valladolid						Parque de Intendencia de Valladolid	> 1	1	1	4
Pagaduría Militar Divisionaria						Pagaduría Militar Divisionaria	> 1	1	2	6
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo						Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo	> > 1	1	1	3
Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad						Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad	> > 1	1	3	3
Depósito de Material Campaña (Salamanca)						Depósito de Material Campaña (Salamanca)	> > >	1	1	3
<i>Octava División</i>										
Intendencia Divisionaria.....						Intendencia Divisionaria.....	1	> 1	2	6
Parque de Intendencia de La Coruña						Parque de Intendencia de La Coruña	> 1	1	1	4
Depósito de León						Depósito de León	> 1	1	1	1
Pagaduría Militar Divisionaria						Pagaduría Militar Divisionaria	> 1	1	2	6
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo						Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo	> > 1	1	1	3
Servicios de Ingenieros y Sanidad						Servicios de Ingenieros y Sanidad	> > 1	1	2	3
Hospital y demás Servicios de Vigo						Hospital y demás Servicios de Vigo	> > 1	2	1	1
Depósito de Material Campaña (Lugo)						Depósito de Material Campaña (Lugo)	> > >	1	1	1
<i>Baleares</i>										
Jefatura de Servicios						Jefatura de Servicios	1	> 1	2	4
Parque de Mallorca y Menorca y Jefatura Transportes						Parque de Mallorca y Menorca y Jefatura Transportes	> 2	2	2	6
Pagaduría Militar (Mallorca)						Pagaduría Militar (Mallorca)	> 1	1	1	3
Servicios Artillería, Ingenieros y Sanidad (Mallorca)						Servicios Artillería, Ingenieros y Sanidad (Mallorca)	> 1	1	1	1
Idem, id., id., id. (Menorca)						Idem, id., id., id. (Menorca)	> > 1	1	1	1
Comandancia Militar (para Requisas, Movilización y Estadística)						Comandancia Militar (para Requisas, Movilización y Estadística)	> > 2	2	2	2
<i>Canarias</i>										
Jefatura de Servicios						Jefatura de Servicios	1	> 1	2	4
Parques de Tenerife, Las Palmas y Jefatura de Transportes						Parques de Tenerife, Las Palmas y Jefatura de Transportes	> 2	2	2	6

Sigüe Intendencia

	JEFES Y OFICIALES						SUBOFICIALES						TROPA						GANADO							
	Coronel	Tenientes coronel	Capitanes	Comandantes	Subalumnos	Total	Subtenientes	Brigadistas	Sargentos primeros	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Cornetas	Tambores	Educandos de cometa	Caballo de oficial	Total	Mullos de tiro	Mullos de carga	Caballos de tropa	Total				
Pagaduría Militar (Tenerife)					1	1																				
Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad (Tenerife)						1																				
Idem, id., id., id. (Gran Canaria)						1																				
Comandancia Militar para Requiso, Movilización y Estadística					2	2																				
Suma.....	8	24	62	152	174	420	8	17	31	37	93	68	233	22	10	25	17	16	81	2393	2865	64	78	120	424	686
Establecimientos de Instrucción																										
Escuela Superior de Guerra					1	2	7	4	1	1	2															
Academia Infantería, Caballería e Intendencia						1	1	1	1	1	2															
Escuela Central de Tiro																										
Colegio de Huérfanos de Suboficiales y sargentos																										
Suma.....	8	1	3	8	5	17	1	*	1	1	3	2	3	4	*	*	*	*	2	25	36	5	*	10	10	25
Establecimientos de Industria																										
Taller de corte del servicio de vestuario					1	(9)	2	2	5																	
Establishimiento Central de Intendencia (10)					(11)	2	3	3	9																	
Laboratorio del Ejército					1	(13)	2	3	7																	
Taller de Precisión de Artillería						*		1	1																	
Establishimiento Central y Parque de Sanidad						(14)	1	(15)	2	3																
Escuela Automovilista del Ejército						1	1	2																		
Suma.....	8	2	4	9	12	27	*	*	2	1	3	2	8	*	*	*	*	*	4	84	98					
Resumen general																										
Administración Central	1	4	21	22	4	52	*	*	*	*	*															
Cuerpos Armados	8	24	62	152	174	420	8	17	31	37	93	68	233	22	10	25	17	16	81	2393	2865	64	78	120	424	686
Establishimientos de Instrucción		1	3	8	5	17		1	*	1	3	2	3	4	*	*	*	2	25	36	5	*	10	10	25	
Establishimientos de Industria		2	4	9	12	27	*	*	2	1	3	2	8	*	*	*	*	4	84	98						
Total general.....	9	31	90	191	195	516	9	17	34	39	99	72	244	26	10	25	17	16	87	2502	2909	69	78	130	484	711

(1) Uno en el Negociado de Pensiones, otro Ayudante y otro para la Junta Central de Vestuario.—(2) Uno en la Imprenta y Talleres.—(3) Ayudantes.—(4) Afecta administrativamente al primer Grupo. Tiene, además, un teniente médico y cuatro mecánicos conductores.—(5) Afecta a los cuarto y sexto Grupos; tiene además, cada una, un veterinario segundo, dos herradores y un bastero.—

(6) Afecta a los segundo, tercero y octavo Grupos.—(7) Para los Hospitales de Burgos y Vitoria.—(8) Puede ser de cualquier categoría o sargento.—(9) Uno depositario de efectos y caudales.—(10) Será comandante de la Sección de tropa, uno de los capitanes y prestarán, además, servicio en la misma dos subalternos del establecimiento.—(11) Uno jefe del detail y otro de labores.—(12)

Uno agregado por orden circular de 12 de marzo de 1934 (D. O. número 6).—(13) Uno depositario de efectos y caudales y otro en la segunda Sección.—(14) Para la segunda Sección del establecimiento Central (Laboratorio y Parque Central de Farmacia).—(15) Uno para la primera Sección del establecimiento Central y otro para el Parque de Sanidad.

Grupo divisionario de Intendencia

JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS												SUBOFICIALES												C. A. S. E.												GANADO					
Comandantes...			Suboficiales...			Sargentos pri- meros....			Brigadas....			Armeros....			Sargentos....			Mecánicos au- tomovilistas.			Educando de trompeta....			Tambores....			Educando de corneta....			Cornetas....			Muños de tiro			Caballos de tro- ca...			TOTAL.....		
Capitanes....			Subalternos...			Sargentos pri- meros....			Brigadas....			Armeros....			Sargentos....			Mecánicos au- tomovilistas.			Educando de trompeta....			Tambores....			Educando de corneta....			Cornetas....			Muños de tiro			Caballos de tro- ca...			TOTAL.....		
TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....			TOTAL.....								
Plana Mayor	1	(1) 1	(2) 3	1	1	7	1	2	2	2	5	1	1	1	2	(3) 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	14	(4) 4	(5) 2	(6) 4	10							
Primera Compañía (de Plaza) (7)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	110	127	1	(9) 1	10	12								
Segunda Compañía (Campaña) (8)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	64	76	1	(5) 2	3	34								
3. ^a Compañía Mixta (Transportes). {	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	8	1	30	36	38							
1. ^a Sección montada... ...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28	35	1	3	34	38							
2. ^a Sección automóvil. }	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
Total	1	3	7	1	1	13	1	2	3	3	9	1	1	1	1	3	6	24	2	1	3	2	2	2	8	248	290	7	8	48	63										
Ocho Grupos	8	24	56	>	>	88	8	16	24	24	72	>	>	>	>	>	48	192	16	8	24	16	16	16	64	1.984	2.368	56	64	384	504										

(1) Mayor.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y Auxiliar Mayo- rro viveres y bagajes.—(7) Serán capitanes de estas Compañías los depositarios de efectos de los Parques divisionarios y Tenientes los de Subsistencias en Campaña.—(8) Con los cometidos de la Columna Almacén.—(3) Gastadores y Banda.—(4) Comandante, Ayudante, Médico y Veterinario.—(5) Trompeta y soldados de 2.^a.—(6) Oficiales de Labores de los mismos, del de Vitoria y de los Depósi- tos que de ellos dependan.—(9) Para un ordenanza montado.

GANADO		47									
	TOTAL.....										
Mulas de tiro.....											
Mulas de carga.....											
Caballos de tropa.....											
Caballos de oficial.....											
TROPA		47									
	TOTAL.....										
Mecánicos automovilistas.....											
Soldados de 2. ^a											
Soldados de 1. ^a											
Tambores.....											
Educandos de corneta..											
Cornetas											
Educandos de trompeta.											
Trompetas											
Cabos											
Sargentos.....											
SUBOFICIALES		47									
	TOTAL.....										
Sargentos primeros.....											
Brigadas.....											
Subayudantes.....											
Subtenientes											
JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS		47									
	TOTAL.....	10	11	12	6	3	8	4	1	4	1
Tenientes de Sanidad Militar.....		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tenientes Médicos.....		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Capitanes de Sanidad Militar.....		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Capitanes, Médicos.....		1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
Comandantes Médicos.....		(1)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tenientes coronelos Médicos.....		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coronelos Médicos.....		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Administración Central.
 Estado Mayor Central
 Estado Mayor Central de Sanidad Militar
 Ayudantes de los tres Inspectorados de Sanidad Militar
 Unidades y organismos de Cuerpo de Ejército
 Cuerpos armados
 En seis batallones de sanitaria
 En cuatro batallones de ametralladoras
 En un batallón ciclistas
 En los regimientos de carros de combate número 1 y 2
 En los regimientos de Caballería
 En el Grupo de Información aérea
 En el Grupo Aeronáutico Redadas en tierra
 En el Depósito de Recursos y Compra de suministros
 En el cuartel de Artillería de montaña
 En un regimiento de Artillería a caballo
 En el Grupo de Transmisiones
 En un regimiento de Aerotaxis
 En un regimiento de Ferrocarriles
 En un batallón de Pontoneros
 En un grupo de Alumbrado
 En el centro Grupos mixtos de Zapadores y Telegrafistas
 En la compañía de Sanidad Militar de Camaras
 En la compañía de Sanidad Militar de Barreras
 Sección móvil de evacuación veterinaria para la División de Caballería y las dos Brigadas de Morteros

Sigue Sanidad Militar (Medicina)

Grupo de Información de Ejército núm. 1.—Escuela de Información y Topográfica

ESTADO núm. 19

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	TROPAS	GANADO
P. M. y S. I. A.....			TOTAL.....	TOTAL.....
Sección de localización por la vista (S. L. V.).....			Soldados de 1. ^a	Caballos de tiro.....
Sección de localización por el sonido (S. L. S.).....			Soldados de 2. ^a	Caballos de tropa.....
Servicio topográfico (S. T. A.).....			Educandos.....	Caballos de oficial.....
Sección telemétrica (S. Tm.).....			Trompetas.....	
			Cabos.....	
			Sargentos.....	
			Ajustador herrero cerrajero.....	
			Maestro de Taller montador automovilista.....	
			Delineantes.....	
			Maestro electricista.....	
			Maestros herradores forjadores.....	
			TOTAL.....	TOTAL.....
			Sargentos primeros.....	Soldados del 1. ^a
			Brigadas.....	Soldados de 2. ^a
			Subayudantes.....	Educandos.....
			Subtenientes.....	Trompetas.....
			TOTAL.....	Conductores automovilistas.....
			Capitanes.....	Cabos.....
			Comandante.....	Sargentos.....
				Ajustador herrero cerrajero.....
				Maestro electricista.....
				Delineante.....
				Maestros herradores forjadores.....
				TOTAL.....
P. M. y S. I. A.....	1 1 3 1	6 1 2 4 1 1 3 1 1 1	(1) 5 2 1 6 2 35 51	6 8 > 14
Sección de localización por la vista (S. L. V.).....	1 1 1 >	2 1 1 2 > 1 1 > > 3 8 > 8 1 45 65	2 8 6 16	
Sección de localización por el sonido (S. L. S.).....	1 1 1 >	2 1 1 2 > 1 1 > > 3 10 > 8 1 39 61	2 6 6 14	
Servicio topográfico (S. T. A.).....	1 2 >	3 > 1 1 2 > 3 > > 3 4 > 5 1 10 28	3 18 > 19	
Sección telemétrica (S. Tm.).....	1 1 >	2 > 1 1 2 > 2 > > 2 4 > 2 1 11 20	2 9 > 11	
	1 5 8 1	15 1 2 3 6 12 1 1 8 1 1 11 31 2 1 29 6 140 290	15 47 18 74	

(1) Uno de trompetas.

ESTADO núm. 20

Grupos de Información de Cuerpo de Ejército núms. 2 y 3

	JEFES Y OFICIALES	SUBOFICIALES	TROPAS	GANADO
P. M. y S. I. A.....			TOTAL.....	TOTAL.....
Sección de localización por la vista (S.L.V.).....			Soldados de 1. ^a	Caballos de tiro.....
Sección de localización por el sonido (S.L.S.).....			Soldados de 2. ^a	Caballos de tropa.....
Servicio Topográfico (S. T. A.).....			Educandos.....	Caballos de oficial.....
			Trompetas.....	
			Cabos.....	
			Sargentos.....	
			Ajustador herrero cerrajero.....	
			Maestro electricista.....	
			Delineante.....	
			Maestros herradores forjadores.....	
			TOTAL.....	TOTAL.....
			Sargentos primeros.....	Soldados del 1. ^a
			Brigadas.....	Soldados de 2. ^a
			Subayudantes.....	Educandos.....
			TOTAL.....	Trompetas.....
			Capitanes.....	Conductores automovilistas.....
			Comandante.....	Cabos.....
				Sargentos.....
				Ajustador herrero cerrajero.....
				Maestro electricista.....
				Delineante.....
				Maestros herradores forjadores.....
				TOTAL.....
P. M. y S. I. A.....	1 > 2 3	8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 7 24 18 2 1 5 96 168	3 7 5 > 1 28 44 52 1 33 17 2 14 9 32 10 51	9 > 13
Sección de localización por la vista (S.L.V.).....	1 1 1 2 > 1 1 2 > 1 1 > > 3 9 6 > > 1 1 9 17			2 5 6 13
Sección de localización por el sonido (S.L.S.).....	1 1 1 2 > 1 1 > > 1 4 2 > > > 1 9			2 14 > 16
Servicio Topográfico (S. T. A.).....	1 1 1 2 > 1 1 > > 1 4 2 > > > 1 9			2 32 10 51
	1 3 5 9 2 3 4 9 1 1 1 1 7 24 18 2 1 5 96 168			

(1) Uno de trompetas.

ESTADO núm. 21

Parque divisionario

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES						TROPA		
		TOTAL			Sargentos		Cabos		Sargentos	
Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.					2		2		(2) 2	
Plana Mayor.....	1	>	(1) 1	2	(2) 1	(2) 1	>	2	2	(3) 12
Escalón automóvil.....	>	1	2	3	>	1	1	2	6	(5) 77
Taller móvil....	>	1	>	1	>	>	>	1	1	(7) 8
TOTAL.....	1	2	3	6	1	2	1	3	9	97
								1	1	111

(1) Ayudante.—(2) Documentación.—(3) Cuatro escribientes, dos conductores mecánicos, dos auxiliares, dos rancheros, dos asistentes. (4) Escribiente.—(5) Seis mecánicos conductores y dieciocho conductores, veinticuatro ayudantes, veinticuatro auxiliares, uno para cada

camión de municiones, un conductor mando, un conductor camioneta, tres asistentes.—(6) Un armero y dos ajustadores.—(7) Un conductor y un ayudante en cada camión taller y camión tanque, un asistente y un escribiente.

	OFICIALES	SUBOFICIALES			TROPA			TOTAL.....
		TOTAL		Sargentos		Cabos		
Subalternos.....								
Brigadas.....								
Subayudantes.....								
TOTAL.....	1			1				5
Columna móvil de municiones para la división de Caballería..								

	OFICIALES	SUBOFICIALES			TROPA			GANADO.....
		TOTAL		Sargentos		Cabos		
Subalternos.....								
Brigadas.....								
Subayudantes.....								
TOTAL.....	1	1	2	1	2	(1) 7	1	130
Columna móvil de municiones a lomo.....								

(1) Uno para cada sección.—(2) Uno para la primera sección, 63 conductores, dos asistentes, dos rancheros, un barbero, un sastre, dos para cada una de las otras, un furriel y un escribiente.—(3) Una tapatera, dos batidores, 58 sirvientes.

Grupo mixto de Artillería núm. 1

ESTADO núm. 22

27

JEFES, OFICIALES Y ASALARIADOS		SUBOFICIALES		TOTAL	
P. M. del Grupo	(1) 1 (2) 3	7	11) 3	1	4
Primer Grupo (caballada).					6
P. M. del Grupo.					24
Una batería ligera.					27
Idem de montaña.					53
Idem de tracción mecánica.					64
<i>Segundo grupo (baterías de plaza y costa y artillería de llanura)</i>					
P. M. del Grupo.					8
Tropas.....					17
Parque regimental.....					1
TOTAL.....	1	4	12	16	53
TROPA		ANAD		TOTAL	
Mulos de carga					3
Caballos de tiro					8
Caballos de carga					14
Caballos de tropa.....					14
Caballos de oficial					10
TOTAL.....	0	24	(5)	3	3
Mecánicos conductores automovilistas.....					21
Soldados de 2 ^a					15
Soldados de 1 ^a					77
Cornetas.....					82
Educandos de trompeta.					63
Trompetas.....					2
Cabos					79
Sargentos.....					2
Maestros silleros guarnicioneros basteros.....					1
Ajustadores herreros cerrajeros.					1
Ajustador carpintero carretero...					1
Maestros herradores forjadores.					1
Armero					1
Maestros taller.....					1
TOTAL.....		TOTAL.....		TOTAL.....	
Sargentos primeros.	1	1	(4) 2	2	3
Brigadas.....	1	1	(8) 5 (9) 1	1	1
Subayudantes.....	1	1	4 6 1	1	1
Subtenientes	1	1	4 6 1	1	1
TOTAL.....	1	1	(3) 1	2	3
Veterinario primero....	1	1	1	1	1
Capitán médico.....	1	1	1	1	1
Subalternos	1	1	1	1	1
Capitanes.....	1	1	1	1	1
Comandantes.....	1	1	1	1	1
Teniente coronel.....	1	1	1	1	1

Un sobreato y un cabo para la documentación de reservistas.

P. M. del Grupo

Primer Grupo (caballada).

P. M. del Grupo.

Una batería ligera.

Idem de montaña.

Idem de tracción mecánica.

Segundo grupo (baterías de plaza y costa y artillería de llanura)

P. M. del Grupo.

Tropas.....

Parque regimental.....

TOTAL.....

Grupo mixto de Artillería núm. 2.

GANADO										
TROPA										
TOTAL.....
Mullos de carga.....
Caballos de carga.....
Caballos de tropa.....
Caballo de oficial.....
TOTAL.....	6	67	53	53	53	53	53	53	53	73
Mecánicos conductores automovilistas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Soldados de 2.^a.....	21	96	132	8						
Conectas.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Trompetas.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cabos.....	4	10	23	1						
Sargentos.....	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Silero guarnicionero bastero.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ajustador carpintero carretero.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Maestros herradores forjadores.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Armeros.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Maestros de taller.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL.....	1	2	10	12	1	1	1	1	1	1
JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1
SUBOFICIALES	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1
TOTAL.....	1	2	10	12	1	1	1	1	1	1
P. M. del Grupo.....	(1)	(2)	3	2	1	1	1	1	1	1
Una batería de montaña.....	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1
Tropas para las baterías de plaza y costa.....	1	2	5	10	1	1	1	1	1	1
Parque regimental.....	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1
TOTAL.....	1	2	10	12	1	1	1	1	1	1

Un sargento y un cabo para la documentación de reservistas.

GANADO										
TROPA										
TOTAL.....
Mullos de carga.....
Caballos de carga.....
Caballos de tropa.....
Caballo de oficial.....
TOTAL.....	6	67	53	53	53	53	53	53	53	73
Mecánicos conductores automovilistas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Soldados de 2.^a.....	21	96	141	8						
Conectas.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Trompetas.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cabos.....	4	10	1	1	1	1	1	1	1	1
Sargentos.....	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Silero guarnicionero bastero.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ajustador carpintero carretero.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Maestros herradores forjadores.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Armeros.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Maestros de taller.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL.....	1	2	10	12	1	1	1	1	1	1
JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1
SUBOFICIALES	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1
TOTAL.....	1	2	10	12	1	1	1	1	1	1
P. M. del Grupo.....	(1)	(2)	3	2	1	1	1	1	1	1
Una batería de montaña.....	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1
Tropas para las baterías de plaza y costa.....	1	2	5	10	1	1	1	1	1	1
Parque regimental.....	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1
TOTAL.....	1	2	10	12	1	1	1	1	1	1

(1) Mayor y otro jefe de Instrucción y del material.—(2) Uno ayudante, otro Cajero-habilitado y otro Auxiliar de Mayoría y Almacén.—(3) Banda.—(4) Gastadores y banda.—(5) Para el Teniente Coronel, Ayudante y Capitán Médico.—(6) Ayudante y Jefe de los servicios de la P. M.—(7) Uno jefe del Equipo topográfico y otro obreros filiados destacados de las Secciones.—(8) P. M. y oficiales del telegráfico-telefónico.—(9) Para el P. E. y E., y uno de la Mando, Mayoría y Almacén. Botiquín.—(10) Para el P. E. y E., y un practicante.—(11) Todos los de la P. M. y oficiales filiados de la documentación de reservistas.

Regimiento de Artillería de costa núm. 1 (a)

JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	GANADO		TOTAL.....
		TROPA	MULOS	
P. M. del Regimiento		1	2	1
Oficiales	(2) 3	7	5	1
Oficiales	1	6	4	9
Oficiales	1	1	1	2
Oficiales	1	1	1	1
Oficiales	1	3	1	1
TOTAL.....		25	2	19
Capitán médico		1	1	1
Subalternos		1	1	1
Capitanes		1	1	1
Comandantes		1	1	1
Teniente coronel		1	1	1
Cornel		1	1	1
TOTAL.....		1	1	1
P. M. del Regimiento		1	2	1
Oficiales	(2) 3	7	5	1
Oficiales	1	6	4	9
Oficiales	1	1	1	2
Oficiales	1	1	1	1
Oficiales	1	3	1	1
TOTAL.....		25	2	19
Mullos de tiro		1	1	1
Caballos de tropa		1	1	1
Caballos de oficial		1	1	1
TOTAL.....		1	1	1

(a) Tiene, además, dos sargentos, cuatro cabos y 25 soldados de segunda, a pie, para servicios de destacamento.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2

JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	GANADO		TOTAL.....
		TROPA	MULOS	
P. M. del Regimiento		1	2	1
Oficiales	(2) 3	7	5	1
Oficiales	1	6	4	9
Oficiales	1	1	1	2
Oficiales	1	1	1	1
Oficiales	1	3	1	1
TOTAL.....		25	2	19
Capitán médico		1	1	1
Subalternos		1	1	1
Capitanes		1	1	1
Comandantes		1	1	1
Teniente coronel		1	1	1
Cornel		1	1	1
TOTAL.....		1	1	1
Mullos de tiro		1	1	1
Caballos de tropa		1	1	1
Caballos de oficial		1	1	1
TOTAL.....		1	1	1

Regimiento de Artilleria de Costa núm. 3.

ESTADO núm. 27

४

Regimiento de Artillería de Costa nºm. 4

ESTADO núm. 28

(c) Jefe de instrucción.—(a) Mayor.—(3) Uno Ayudante, otro Ca-
jero-habilitado y otro Auxiliar de Mayoría y Almacén.—(4) Mando,

tall, almacén y servicios.—(4 bis) Banda, y en el número 4, otro para la documentación reservistas.—(5) Castadores, Banda, dos oficiales y una documentación reservistas.—(6) Para el Coronel, Teniente Coronel y Ayudante.—(7) Además, Jefe de los servicios.—(8) Para los jefes de los grupos de baterías.

JEFES Y OFICIALES	SUBOFICIALES	TROPA												GANADO					
		TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL		TOTAL		TOTAL	
Sume.....		3	7	10	3	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Administración Central																			
Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....																			
Ayudante de órdenes de S. E. el Sr. Presidente de la República																			
Sume.....																			
Administración de los Servicios no Divisionarios																			
Jefatura de los Servicios y Comandancias de Baleares y Canarias																			
Comandancia de Obras de Melilla.....																			
Movilización de Industrias Civiles de la primera, tercera y sexta División.....																			
Idem id. de la segunda, quinta, séptima y octava id.....																			
Idem id. de la cuarta id.....																			
Sume.....																			
Cuerpos Armados																			
En tres Inspecciones Generales del Ejército.....																			
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército																			
División de Caballería																			
Regimiento de Transmisiones (con Unidades Divisionarias y de Cuerpo de Ejército)																			
Grupo de Alumbrado (Idem. id. id).....																			
Regimiento de Zapadores Minadores																			
Batallón de Pontoneros.....																			
Parque Central de Automóviles (Parque y Taller)																			
Regimiento de Aerostación.....																			
Regimiento de Ferrocarriles.....																			
Grupo mixto para las Islas (6)																			
Grupo de Zapadores (División de Caballería y Brigada de Montaña)																			
Jefaturas de Servicios y Comandancias de las Plazas Marítimas de Cartagena y Ferrol.....																			

Sigue Ingenieros

	JEFES Y OFICIALES	SUBOFICIALES	TROPA										GANADO					TOTAL
			TOTAL					Soldados de 2. ^a					Soldados de 1. ^a					
Organización Divisionaria																		
Ocho Secciones de Contabilidad																		
Cuarto Jefaturas de tropas y servicios de las 1. ^a , 2. ^a 6. ^a y 7. ^a divisiones																		
Cuarto idem id. de las 3. ^a , 4. ^a , 5. ^a y 8. ^a idem.																		
Ocho batallones de Zapadores divisionarios (6).																		
Centros de Movilización.....																		
Suma	12 27	57 176 253 525	18 60 110 106 294 1	337 815 3 6 10 6 30	10 99 48 45	325 7251	8985	290	586	84	360	444	258	2022				
Establecimientos de Industria Militar																		
Laboratorio del Ejército.....																		
Maestranza y Parque de Ingenieros.....																		
Compañía de Obreros.....																		
Suma	2	4 2 2 3 11		1 1 2	3	6												
Establecimientos de Instrucción Militar																		
Academia de Artillería e Ingenieros.....																		
Colegio preparatorio militar de Ávila.....																		
Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.....																		
Asociación para huérfanos de suboficiales y sargentos																		
Escuela automovilista del Ejército.....																		
Suma	1 4 10 17 20 52	7 12 42 49 110		45 144														
Resumen general																		
Administración Central.....	1 3 7	8 10 3 25		11														1
Administración de los Servicios no Divisionarios	4 8 10 3 25																	
Cuerpos Armados.....	12 27 57 176 253 525	18 60 110 106 294 1	337 815 3 6 10 6 30	10 99 48 45	325 7251	8985	290	586	84	360	444	258	2022					
Establecimientos de Industria Militar.....	2 4 2 3 11																	
Establecimientos de Instrucción Militar.....	1 4 10 17 20 52	7 12 42 49 110		45 144														78
Total general	14 40 86 205 279 624	25 72 153 156 406 1	385 965 3 6 10 6 32	11 102 49 45 347 7674	9635	304 606 84 385	444	258	2101									

(1) Puede ser teniente coronel o comandante.—(2) Uno en Las Palmas.—(3) El de la tercera división puede ser teniente coronel o comandante.—(4) Puede ser ayudante de los Generales de brigada.—(5) Ayudantes de los Generales de brigada.—(6) Se aumentan 74 caballos en el batallón de Zapadores nro. 1 para cursos de instrucción.—(7) Uno del Detall y Parque y otro jefe de labores.—(8) Secretario.—(9) Puede ser de cualquier categoría o sargento.

JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS		TOTAL	
SUBOFICIALES		TOTAL.....	
TROPA		TOTAL.....	
Mullos de tiro			
Mullos de carga			
Caballos de tropa			
Caballos de oficial			
Mecánicos automovilistas			
Soldados de 2. ^a			
Soldados de 1. ^a			
Tambores			
Educandos de corneta..			
Cornetas			
Educandos de trompeta			
Trompetas			
Cabos			
Sargentos			
Sargentos primeros....			
Brigadas			
Subayudantes.....			
Sabatierentes			
Tenientes de Sanidad Militar	(5)	9 3 3	
Tenientes Médicos		3 1 1	
Capitanes de Sanidad Militar		1 1 1	
Capitanes Médicos.....		1 1 1	
Comandantes Médicos.		1 1 1	
Tenientes coronelos Médicos.....		2 2 2	
Coronelos Médicos...		2 2 2	
Hospital Militar de Servicio.....		1 1 1	
Hospital Militar de Granada.....		1 1 1	
Hospital Militar de Valencia.....		1 1 1	
Jefatura de los servicios y Hospital Militar de Cádiz.....		1 1 1	
Clínica Militar de Almería.....		1 1 1	
Clínica Militar de Zaragoza.....		1 1 1	
Asistencia al personal de E. M., Jefatura de los servicios y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Barcelona.....		1 1 1	
Hospital Militar de Gaudíssara, J. Huesca.....		1 1 1	
Hospital Militar de Barcelona.....		1 1 1	
Hospital Militar de Gerona.....		1 1 1	
Clínica Militar de Tarragona y Lérida.....		1 1 1	
Asistencia al personal de E. M., Jefatura de los servicios y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Zaragoza.....		1 1 1	
Hospital Militar de Burgo.....		1 1 1	
Hospital Militar de Vitoria.....		1 1 1	
Hospital Militar de San Sebastián.....		1 1 1	
Hospital Militar de Pamplona.....		1 1 1	
Hospital Militar de Logroño.....		1 1 1	
Clínicas Militares de Bilbao, Santander y Palencia.....		1 1 1	
Asistencia al personal de E. M., Jefatura de los servicios y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Burgos.....		1 1 1	
Hospital Militar de La Coruña.....		1 1 1	
Clínicas Militares de Segovia, Salamanca y Cáceres.....		1 1 1	
Asistencia al personal de E. M., Jefatura de los servicios y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en León.....		1 1 1	
Hospital Militar de Oviedo y León.....		1 1 1	
Clínicas Militares de Valladolid.....		1 1 1	
Asistencia al personal de E. M., Jefatura de los servicios y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Madrid.....		1 1 1	
Hospital Militar de Madrid.....		1 1 1	
Clínicas Militares de Vigo.....		1 1 1	
Asistencia al personal de E. M., Jefatura de los servicios y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en La Coruña.....		1 1 1	

Sigue guerra Militar (Medicina)

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	TROPA										GANADO									
			TOTAL	Sargentos	Brigadas	Subayudantes	Subtenientes	Trompetas	Cabos	Sargentos	Tambores	Educando de trompeta	Educando de corneta	Cometas	Soldados de 1.º	TOTAL	Mecánicos autónomos	Vilistas	Mullos de tiro	Mullos de carga	Caballos de tropa	Caballos de oficia
Hospital Militar de Tenerife.....																						
Hospital Militar de Las Palmas.....																						
Hospital Militar de Palma de Mallorca.....																						
Hospital Militar de Mahón.....																						
TOTAL																						
Establecimientos de Instrucción																						
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.....																						
Academia de Artillería e Ingenieros.....																						
Academia de Sanidad Militar.....																						
Colegio de Huérfanos de la Guerra.....																						
Escuela Superior de Guerra.....																						
Escuela Central de Tiro.....																						
Escuela de Equitación Militar.....																						
Escuela Central de Gimnasia.....																						
Colegio preparatorio Militar de Ávila.....																						
TOTAL																						
Establecimientos de Industria																						
Parque de desinfección.....																						
Depósito de Recría y Doma de Jerez y Ecija, con sus destacamentos de Córdoba y Ubeda.....																						
Maestranza y Parques de Ingenieros.....																						
Parque Central de Aeronávillas.....																						
Parque Central de Sanidad Militar.....																						
Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.....																						
Establishimiento Central de Sanidad Militar.....																						
Establishimiento Central de Intendencia.....																						
Taller de precisión de Artillería.....																						
TOTAL																						
RESUMEN																						
Administración Central.....	1	1	8	2																		
Cuerpos armados.....	6	10	21	183	26	45	14	305	2	8	30	35	75	62	231	20	12	25	25	16	112	1.900
Establishimientos y servicios de asistencia facultativa.....																						
Establishimientos de Instrucción.....																						
Establishimientos de Industria.....																						
Total general	8	29	151	229	28	62	35	542	2	8	30	35	75	62	231	20	12	25	25	16	112	1.900

(1) Los dos de asistencia del Ministerio pueden ser capitaneas.—(2) El capitán correspondiente al segundo batallón puede ser teniente.—(2 bis) Para las divisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.—(3) Dos pueden ser comandantes y uno oftalmólogo que puede ser comandante o capitán.—(4) Uno especialista de enfermedades del aparato digestivo, otro radiólogo y otro diplomado en Higiene.—(5) Uno puede ser comandante.—(6) Puede ser comandante.—(7) Diplomado en Higiene y Bacteriología.—(8) Director.

Sanidad Militar.

ESTADO núm. 44

JEPIES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	TROPA	GANADO												
			TOTAL			Mulas de tiro			Caballito de oficial			Caballos de tropa			
MAYOR (Madrid)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Primer grupo divisionario.			7	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MAYOR (Sevilla)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de ambulancia (hipomóvil)			3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Columna de evacuación (auto)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grupo de desinfección (auto)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Compañía de Plaza (a pie) (1)			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total para el primer grupo			9	3	3	5	8	2	1	7	24	2	1	3	3
Segundo grupo divisionario.			1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MAYOR (Valladolid)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de ambulancia (hipomóvil)			3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Columna de evacuación (auto)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grupo de desinfección (auto)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Compañía de Plaza (a pie) (1)			2	1	1	1	1	1	1	1	2	10	1	1	1
Total para el segundo grupo			9	3	3	6	2	1	1	6	24	2	1	3	3
Tercer grupo divisionario.			1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MAYOR (Zaragoza)			1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Primer grupo divisionario.			7	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1
MAYOR (Barcelona)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de ambulancia (hipomóvil)			3	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
Columna de evacuación (auto)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grupo de desinfección (auto)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Compañía de Plaza (a pie) (9)			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total del primer grupo			9	3	3	6	2	1	1	5	19	2	1	3	3
Segundo grupo divisionario (Valencia), como el primero.			1	1	1	4	1	1	1	1	5	19	2	1	3
MAYOR (Gijón)			1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Primer grupo divisionario.			7	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1
MAYOR (Burgos)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de ambulancia (hipomóvil)			3	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
Columna de evacuación (auto)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grupo de desinfección (auto)			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Compañía de Plaza (a pie) (9)			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total del tercer grupo			9	3	3	6	2	1	1	5	19	2	1	3	3
Sección ambulancia (hipomóvil)			2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
Columna de evacuación y desinfección.			1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
Total para la unidad de la 1. ^a B. M. (14)			9	3	3	6	2	1	1	1	4	1	1	1	1
Cuarto grupo divisionario (Burgos), como el tercero.			9	3	3	6	2	1	1	6	21	2	1	3	3
Sección ambulancia (hipomóvil) para la 2. ^a B. M. (14).			4	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
TOTAL DE LA 2. ^a COMANDANCIA...	1	5	7	6	21	5	2	4	5	1	4	14	14	33	1
(1) A su cargo la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(2) Mayor.—(3) El Capitán médico, Ayudante; los otros dos, Cajero y Almacén.—(4) Mando, Mayordomía, Almacén, Caja y documentación.—(5) Para el Teniente Coronel y Ayudante.—(6) Para el trompeta, educando y soldado de primera.—(7) Uno para el Hospital de Carabanchel, otro para el Parque de Desinfección y otro para la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la primera División.—(8) Afecta administrativamente al primer Grupo.—(9) A su cargo lo relativo a la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(10) Mayor.—(11) El Capitán médico será Ayudante; los dos de Sanidad Militar serán Cajero y Almacén.—(12) Para el Teniente Coronel y Ayudante.—(13) Para el soldado de primera, trompeta y educando.—(14) Afecta administrativamente al cuarto Grupo.															

(1) A su cargo la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(2) Mayor.—(3) El Capitán médico, Ayudante; los otros dos, Cajero y Almacén.—(4) Mando, Mayordomía, Almacén, Caja y documentación.—(5) Para el Teniente Coronel y Ayudante.—(6) Para el trompeta, educando y soldado de primera.—(7) Uno para el Hospital de Carabanchel, otro para el Parque de Desinfección y otro para la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la primera División.—(8) Afecta

administrativamente al primer Grupo.—(9) A su cargo lo relativo a la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(10) Mayor.—(11) El Capitán médico será Ayudante; los dos de Sanidad Militar serán Cajero y Almacén.—(12) Para el Teniente Coronel y Ayudante.—(13) Para el soldado de primera, trompeta y educando.—(14) Afecta administrativamente al cuarto Grupo.

	OFICIALES	SUBOFICIALES	TROPA				GANADO				TOTAL	
			Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	Cabos	Sargentos	Caballo de oficial	Mullos de tiro	Mullos de carga	Caballos de tropa		
Compañía de Sanidad Militar de Baleares.....	1	2	3	1 (1)	2	3	2	(1)12	4	47	65	2 4
Compañía de Sanidad Militar de Canarias.....	1	2	3	1	2	3	2	(1)12	4	47	65	2 4
TOTAL	2	4	6	2	4	6	4	24	8	94	130	4 8

(1) Uno para la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.

	SUBOFICIALES	TROPA				GANADO				TOTAL	
		Sargentos	Cabos	Soldados de 2. ^a	TOTAL	Caballo de oficial	Mullos de tiro	Mullos de carga	Caballos de tropa		
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 1. ^a División Orgánica.....	1	2	3	7	1	3	24	28	2	8	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 2. ^a División Orgánica.....	2	2	2	6	1	1	12	14	2	3	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 3. ^a División Orgánica.....	2	2	2	6	1	1	12	14	2	3	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 4. ^a División Orgánica.....	2	2	2	6	1	1	12	14	2	3	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 5. ^a División Orgánica.....	2	2	2	6	1	1	12	14	2	3	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 6. ^a División Orgánica.....	2	2	2	6	1	1	12	14	2	3	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 7. ^a División Orgánica.....	2	2	2	6	1	1	12	14	2	3	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 8. ^a División Orgánica.....	2	2	2	6	1	1	12	14	2	3	12
Sección Móvil Evacuación Automóvil para la División de Caballería.....	2	2	2	6	1	1	12	14	2	3	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria para la 1. ^a Brigada de Montaña.....	2	2	2	4	2	1	9	10	2	2	8
Sección Móvil Evacuación Veterinaria para la 2. ^a Brigada de Montaña.....	2	2	2	4	2	1	9	10	2	2	8
TOTAL	1	2	3	63	9	13	138	160	20	28	16 96

Sanidad Militar (Farmacia)

ESTADO núm. 45

	JEFES Y OFICIALES					JEFES Y OFICIALES				
	Farmacéuticos segundos	Farmacéuticos primeros	Farmacéuticos mayores	Subinspectores Farmacéuticos de primera	Total	Farmacéuticos segundos	Farmacéuticos primeros	Farmacéuticos mayores	Subinspectores Farmacéuticos de primera	Total
Administración Central										
Ministerio, Subsecretaría y Sección	1	1	2	>	4					
Estado Mayor Central	>	>	1	>	1					
Suma.	1	1	3	>	5					
Servicios divisionarios										
Primeras División										
Jefatura de la Primera División	>	1	>	1	2					
Farmacia Militar Primera División	>	1	1	2	4					
Farmacia Militar División de Caballería	>	1	>	1	2					
Segunda División										
Jefatura de la Segunda División	>	>	1	>	1					
Farmacia Militar Segunda División	>	>	1	1	2					
Tercera División										
Jefatura de la Tercera División	>	>	1	>	1					
Farmacia Militar Tercera División	>	>	1	1	2					
Cuarta División										
Jefatura de la Cuarta División	>	1	>	1	2					
Farmacia Militar de la Cuarta División	>	1	1	2	4					
Quinta División										
Jefatura de la Quinta División	>	1	>	1	2					
Farmacia Militar de la Quinta División	>	1	1	2	4					
Sexta División										
Jefatura de la Sexta División	>	1	>	1	2					
Farmacia Militar de la Sexta División	>	1	1	2	4					
Séptima División										
Jefatura de la Séptima División	>	>	1	>	1					
Farmacia Militar de la Séptima División	>	>	1	1	2					
Octava División										
Jefatura de la Octava División	>	>	1	1	1					
Farmacia Militar de la Octava División	>	>	1	1	2					
Comandancia de Baleares.										
Jefatura de Farmacia de Baleares y Farmacia del Hospital de Mallorca	>	>	1	1	2					
Farmacias de la plaza y Hospital de Mahón	>	>	1	1	2					
Comandancia de Canarias.										
Jefatura de Farmacia de Canarias y Farmacia del Hospital de Tenerife	>	>	1	1	2					
Farmacia del Hospital de Las Palmas	>	>	1	>	1					
Suma.	>	6	11	17	59					
Cuerpos armados										
En la Primera Inspección General	>	1	>	>	1					
En la Segunda Inspección General	>	1	>	>	1					
En la Tercera Inspección General	>	1	>	>	1					
Suma.	>	3	>	>	3					
RESUMEN GENERAL										
Administración Central	1	1	3	>	5					
Servicios divisionarios	>	6	11	17	35					
Cuerpos Armados	>	3	>	>	3					
Servicios de Hospitales y Clínicas	>	>	2	22	27					
Establecimientos de Industrias	>	1	6	2	9					
TOTAL GENERAL	>	11	22	41	97					

Cuerpo de Veterinaria Militar

ESTADO núm. 46

JEFES Y OFICIALES			JEFES Y OFICIALES			TOTAL		
Veterinarios segundos.....			Veterinarios segundos.....					
Veterinarios primeros.....			Veterinarios primeros.....					
Veterinarios mayores.....			Veterinarios mayores.....					
Bublinspectores Veterinarios de segunda.....			Bublinspectores Veterinarios de segunda.....					
Subinspectores Veterinarios de primera.....			Subinspectores Veterinarios de primera.....					
Administración Central								
Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....								
Estado Mayor Central.....	1	1	Veterinarios segundos.....	1	1			
Escuadrón de Escolta de S. E. el Sr. Presidente de la República	1	1	Veterinarios primeros.....	1	1			
Enlace con el Ministerio de Agricultura.....	1	1	Veterinarios mayores.....	1	1			
Sumo.....	1	2	Veterinarios de segunda.....	2	3	TOTAL	8	16
Cuerpos Armados			Subinspectores Veterinarios de primera.....	2	3			
En tres Inspecciones Generales.....	1	3				Sumo.....	3	16
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y Ejército								
En cuatro medios Brigadas de Montaña.....	1	1						
En diez regimientos de Caballería.....	1	1						
En dos regimientos de Artillería de Montaña.....	1	1						
En un regimiento de Artillería a caballo.....	1	1						
En tres Grupos mixtos de Artillería.....	1	1						
En un Regimiento de Zapadores.....	1	1						
En un Regimiento de Pontoneros.....	1	1						
En un grupo de alumbrado e iluminación.....	1	1						
En dos compañías a lomo de Intendencia (brigada de Montaña).....	1	1						
En dos Secciones Ambulancias a lomo (Brigada de Montaña).....	1	1						
En cuatro batallones de Ametralladoras.....	1	1						
Organización Divisionaria								
Jefaturas de la primera, segunda, cuarta y quinta Divisiones.....	1	1						
Jefaturas de la tercera, sexta, séptima y octava Divisiones.....	1	1						
En 11 Secciones móviles de evacuación.....	1	1						
Establecimientos de Industria								
Establecimiento Central de Sanidad Militar.....	1	1						
Depósitos de Recría y Doma de Ecija y Jerez.....	1	1						
Depósito Central de Remonta.....	1	1						
Sumo.....	1	2						
Establecimientos de Instrucción								
Academias de Infantería, Caballería e Intendencia y Artillería e Ingenieros.....	1	1						
Escuela de Equitación.....	1	1						
Escuela Superior de Guerra.....	1	1						
Escuela de Tiro.....	1	1						
Sumo.....	1	2						
Resumen general								
Administración Central.....	1	2						
Cuerpos armados	8	7						
Establecimientos de Industria.....	1	2						
Establecimientos de Instrucción.....	1	2						
Total general.....	1	12	13	83	83	1%		

ESTADO núm. 47

Directores de Música

Númertos.....	
En 39 Regimientos de Infantería	
En 8 Batallones de Montaña	
En la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia	
En la Academia de Artillería e Ingenieros	
En el Regimiento de Zapadores	
En la Banda Republicana	
Total general.....	51

	JEFES Y OFICIALES	BANDA REPUBLICANA	TROPA
	Sargentos	Soldados de 1. Cabos...	Caballeros de oficial..... TOTAL.....
Ayudantes órdenes del Señor Presidente de la República.....	(1) 1	1	1
Agregados al Cuarto Militar de S. E. el Señor Presidente de la República	x	x	x
Secretario del Cuarto Militar de S. E. el Señor Presidente de la República	x	x	x
Ayudantes del General del Cuarto Militar de S. E. el Señor Presidente de la República.....	x	x	x
Secretaria del Señor Ministro	x	x	x
Ayudantes del señor Ministro.....	x	x	x
Ayudantes del General Subsecretario	x	x	x
Ayudantes de los Generales del Estado Mayor Central.....	x	x	x
Ayudantes del Presidente y de un General secretario del Consejo Director de las Órdenes Militares.....	x	x	x
Ayudantes de los tres vocales del idem id.	x	x	x
En el Consejo Director de las Asambleas de las Órdenes Militares.....	x	x	x
Banda Republicana.....	x	x	x
Junta calificadora de destinos públicos	x	x	x
<i>Suma.....</i>	1 21 7 3	32 1 60 4 4	13
CUERPOS ARMADOS			
Ayudantes de los tres Generales Inspectores del Ejército	3 (6)	6	3
SERVICIOS DE CUERPO DE EJERCITO Y EJERCITO			
Ayudantes de los Generales de las brigadas mixtas de Montaña.....	x	x	x
Idem de los Comandantes de Baleares y Canarias	x	x	x
Idem de los Comandantes de Mahón, Las Palmas, Cádiz, Cartagena y El Ferrol.....	x	x	x
ORGANIZACION DIVISIONARIA			
Ayudantes de los Generales de las divisiones.....	x	x	x
Idem del General de la división de Caballería.....	x	x	x
<i>Suma.....</i>	28 7	35	32
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION			
Escuela Superior de Guerra.....	x	x	x
Ayudante del General Jefe de la Escuela Central de Tiro	x	x	x
En la Escuela de Observadores de Aerocteros	x	x	x
En la Escuela de Automovilismo del Ejército	x	x	x
Ayudantes del Presidente y General Secretario del Colegio de Huérfanos de la Guerra.....	x	x	x
Secretaría del Colegio de Huérfanos de la Guerra	x	x	x
Colegio Preparatorio Militar de Ávila	x	x	x
<i>Suma.....</i>	8 5 18 6	37	1
ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA			
Establecimientos fabriles (a)	6 4 (10) 69	79	1
EQUIPOS TOPOGRAFICOS			
Tercera y sexta Secciones del Estado Mayor Central	x	x	x
Comisión Militar de Enlace	x	x	x
Secciones Topográficas de las Inspecciones generales	x	x	x
Sección Topográfica de la primera división	x	x	x
Idem id. de las segunda, tercera, cuarta, sexta y octava divisiones.....	x	x	x
Idem id. de las quinta y séptima divisiones	x	x	x
Idem id. de las Comandancias Militares de Baleares y Canarias.....	x	x	x
<i>Total.....</i>	x	x	x
ARTES GRAFICAS			
Sección de Tropa de Obreros de Artes Gráficas	x	x	x
RESUMEN			
Administración Central.....	1 21 7 3	32 1 60 4 4	13
Cuerpos armados.....	x	x	x
Establecimientos de Instrucción.....	x	x	x
Establecimientos de Industria	x	x	x
Equipos topográficos	x	x	x
Artes Gráficas	x	x	x
<i>TOTAL GENERAL.....</i>	7 61 68 21 6 188 1 60 4 4 18 60 5 273 356 46		

(1) Puede ser Teniente Coronel o Comandante.—(2) Pueden ser Tenientes.—(3) Pueden ser Comandantes.—(4) Puede ser Comandante o Capitán.—(5) De Artillería o Ingenieros.—(6) Uno Jefe del Detall y puede ser Comandante.—(7) De Artillería o Ingenieros (Director).—(8) De Artillería o Ingenieros (Jefe de estudios).—(9)

De Artillería o Ingenieros (uno Cajero-habilitado y otro Auxiliar de Mayoría y Almacén).—(10) De ellos, veinte pueden ser jefes u oficiales.—(a) De Artillería y otros Cuerpos, a designar por el Consejo de Administración del Consorcio de Industrias Militares.

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares (1)

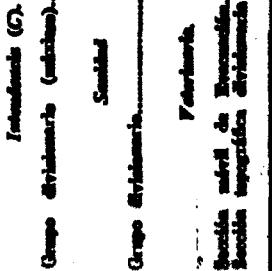
ESTADO núm. 49

	Oficiales 1. ^a Archiveros primeros...	Escríbanos Archiveros segundos...	Oficiales 2. ^a Archiveros terceros...	Oficiales 2. ^a o 3. ^a Archiveros primeros...	Oficiales 2. ^a o 3. ^a Archiveros segundos...	Oficiales 2. ^a o 3. ^a Archiveros terceros...	Total
ADMINISTRACION CENTRAL							
Ministerio (Subsecretaría y Secciones).....	1	1	8	26	33	29	98
Estado Mayor Central del Ejército.....	>	>	1	6	20	19	47
Archivo General Militar.....	>	>	1	5	14	>	21
Consejo Director de las Ordenes Militares.....	>	>	1	2	3	7	
Imprenta y Talleres del Ministerio.....	>	>	2	>	>	2	
Sala Militar del Tribunal Supremo de Justicia.....	>	>	1	>	2	3	
Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República.....	>	>	1	>	2	3	
Junta Calificadora de Destinos públicos.....	>	>	1	>	1		
Biblioteca Central Militar.....	>	>	1	>	1		
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS NO DIVISIONARIOS							
Primera división.							
Comandancia Militar de Carabanchel.....	>	>	1	>	>	1	
Idem de Toledo.....	>	>	1	>	>	1	
Idem de las Prisiones Militares de Madrid.....	>	>	1	>	>	1	
Segunda división.							
Comandancia Militar de Cádiz.....	>	>	1	1	>	2	
Idem de Córdoba.....	>	>	1	>	>	1	
Idem de Algeciras.....	>	>	1	>	>	1	
Idem de Málaga.....	>	>	1	>	>	1	
Tercera división.							
Comandancia Militar de Cartagena.....	>	>	1	2	>	3	
Idem de Murcia.....	>	>	1	2	>	1	
Idem de Alicante.....	>	>	1	>	>	1	
Cuarta división.							
Comandancia Militar de Tarragona.....	>	>	1	>	>	1	
Quinta división.							
Comandancia Militar de Guadalajara.....	>	>	1	>	>	1	
Sexta división.							
Comandancia Militar de San Sebastián.....	>	>	1	>	>	1	
Idem de Santander.....	>	>	1	>	>	1	
Idem de Santoña.....	>	>	1	>	>	1	
Séptima división.							
Comandancia Militar de Segovia.....	>	>	1	>	>	1	
Octava división.							
Comandancia Militar de El Ferrol.....	>	>	1	2	>	3	
Idem de Oviedo.....	>	>	1	>	>	1	
Idem de Vigo.....	>	>	1	>	>	1	
Baleares.							
Comandancia Militar de Baleares.....	>	>	2	8	2	8	
Centro de Movilización y Reserva de Palma.....	>	>	2	1	1	2	
Comandancia Militar de Mahón.....	>	>	1	>	>	1	
Centro de Movilización y Reserva de Mahón.....	>	>	1	>	>	1	
Auditoría de Guerra.....	>	>	1	>	2	8	
Canarias.							
Comandancia Militar de Canarias.....	>	>	2	3	>	6	
Centro de Movilización y Reserva de Tenerife.....	>	>	1	>	>	1	
Comandancia Militar de Las Palmas.....	>	>	1	>	>	1	
Centro de Movilización y Reserva de Idem.....	>	>	1	>	>	1	
Auditoría de Guerra.....	>	>	1	>	>	1	
CUERPOS ARMADOS							
Primeras, segunda y tercera Inspecciones generales del Ejército.....	>	>	3	>	3	3	4
SERVICIOS DE CUERPO DE EJERCITO							
División de Caballería.....	>	>	1	2	>	3	
2 brigadas mixtas de Montaña.....	>	>	2	>	2	4	
3 idem de Caballería.....	>	>	3	>	3	1	4
ORGANIZACION DIVISIONARIA							
8 Brigadas de Artillería.....	>	>	8	3	11		
16 brigadas de Infantería.....	>	>	16	8	24		
Primera división.							
En la división.....	>	>	1	7	5	>	13
En la Auditoría.....	>	>	1	1	1		3
Segunda división.							
En la división.....	>	>	1	4	4	>	9
En la Auditoría.....	>	>	1	1	1		3
Servicios de Veterinaria.....	>	>	1	>	>	1	1
Tercera división.							
En la división.....	>	>	1	4	4	1	10
En la Auditoría.....	>	>	1	1	3		5
Servicios de Veterinaria.....	>	>	1	>	>	1	1
Cuarta división.							
En la división.....	>	>	1	5	5	2	13
En la Auditoría.....	>	>	1	1	1		3
Servicios de Veterinaria.....	>	>	1	>	>	1	1
Quinta división.							
En la división.....	>	>	1	4	5	1	11
En la Auditoría.....	>	>	1	1	1		2
Servicios de Veterinaria.....	>	>	1	>	>	1	1
Sexta división.							
En la división.....	>	>	1	4	4	>	9
En la Auditoría.....	>	>	1	1	3		5
Séptima división.							
En la división.....	>	>	1	4	4	>	9
En la Auditoría.....	>	>	1	1	3		5
Octava división.							
En la división.....	>	>	1	4	4	1	9
En la Auditoría.....	>	>	1	1	1		3
MOVILIZACION Y RECLUTAMIENTO							
16 Centros de Movilización y Reserva.....	>	>	16	1	17		
60 Cajas de Recluta.....	>	>	60	18	78		
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION							
Escuela Superior de Guerra.....	>	>	4	1	2		7
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.....	>	>	2	1	3		
Idem de Artillería e Ingenieros.....	>	>	1	>	1		1
Idem de Sanidad Militar.....	>	>	2	>	2		2
Escuela Central de Tiro.....	>	>	1	2	1		4
Colegio Preparatorio Militar de Ávila.....	>	>	1	1	1		1
Asociación Colegio Huérfanos Infantería.....	>	>	1	1	1		1
Suma							
2	7	19	120	249	120	517	

División Orgánica

	TROPA	CABALLOS
TOTAL	TOTAL	92
Mulas de tiro	6	20
Mulas de carga	6	29
Caballitos de tiro	6	2
Caballitos de carga	6	6
Caballos de tropa	14	1
Caballos de oficial	14	1
TOTAL	TOTAL	9
Ciclistas	6	20
Conductores automovilistas	6	2
Soldados de 2. ^a	102	2
Soldados de 1. ^a	102	1
Tambores	9	14
Educandos de corneta	14	1
Coronetas	14	1
Educandos de trompeta	14	1
Trompetas	14	1
Educandos de música	14	1
Músicos de tercera	14	1
Músicos de segunda	14	1
Músicos de primera	14	1
Cabos	14	1
Sargentos	14	1
Cabos y sargentos	14	1
Cabos, sargentos y auxiliares taller	14	1
Quarantineiros	14	1
Picadores	14	1
Herradores	14	1
Ajustadores	14	1
Armeros	14	1
Auxiliar de taller	14	1
Mecánicos conductores	14	1
Especialistas de Aviación	14	1
Pilotos de tropa	14	1
Subdirectores de música	14	1
TOTAL	TOTAL	9
Veterinarios segundos	1	1
Veterinarios primeros	1	1
Brigadas	1	1
Subayudantes	1	1
Suboficiales	10	1
TOTAL	TOTAL	5
Generales, jefes y oficiales	(1)3	3
Generales, jefes y oficiales	(1)3	3
Sección de destinos	1	1
Sumas	3	5
Cuartel general de las brigadas de Infantería		
Generales, jefes y oficiales	(4)2	1
Secada de	1	1
Destino	2	1
Otro de igual composición	2	1
Sumas	4	2
Cuartel general de Infantería		
Artillería	4	12
General de brigada	52	112
Dos regimientos de Artillería ligera	4	4
Sumas	196	820
Aviación	20	48
Medicos	56	132
Directores de música	4	4
Suboficiales	12	8
Sumas	12	8
Cuartel general de brigada		
Un escuadrón de sables	2	2
Una Sección de armas automáticas	6	18
Una Sección Ciclista de Infantería (B)	30	2
Sumas	32	20
Caballería		
Un escuadrón de sables	1	3
Una Sección de armas automáticas	1	1
Una Sección Ciclista de Infantería (B)	1	1
Sumas	3	5
Ingenieros		
Un batallón de Zapadores	1	2
Un Grupo de Transmisiones (máximo)	6	8
Una Sección de Alumbrado (máximo)	1	1
Unidad de Aerostación	2	2
Sumas	10	10
Servicio de Aviación		
Aviación—Una escuadrilla (máximo)	(8)2	3
Artillería		
Parque divisionario de municionamiento	1	2
Comandantes	3	3
Tenientes coronel es	1	5
Coroneles	1	6
TOTAL	TOTAL	4
Generales de brigada	1	1
Generales de división	1	1
Sumas	2	2

JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	TOTAL	GANADO		
			TROPA		
		TOTAL.....			
		Mullos de tiro.....			
		Mullos de carga.....			
		Caballos de tiro.....			
		Caballos de carga.....			
		Caballos de tropa.....			
		Caballos de oficial.....			
		TOTAL.....			
		Ciclistas			
		Conductores automovilistas..			
		Soldados de 2. ^a			
		Soldados de 1. ^a			
		Tambores..			
		Educandos de corneta.....			
		Cornetas.....			
		Educandos de trompeta.....			
		Trompeta.....			
		Educandos de música.....			
		Músicos de tercera.....			
		Músicos de segunda			
		Músicos de primera.....			
		Cabos.....			
		Sargentos			
		Celadores, ayudantes y auxiliar de taller			
		Carpinteros			
		Guarnicioneros.....			
		Picadores			
		Herradores.....			
		Ajustadores			
		Armeros.....			
		Auxiliares de taller.....			
		Mecánicos conductores			
		Especialistas de aviación.....			
		Pilotos de tropa			
		Subdirectores de música.....			
		TOTAL.....			
		Sargentos primarios.....			
		Brigadas.....			
		Subayudantes.....			
		Subtenientes.....			
		TOTAL.....			
		Veterinarios segundos.....			
		Veterinarios primeros			
		Tenientes médicos			
		Capitanes médicos			
		Directores de música.....			
		Subalternos			
		Capitanes.....			
		Comandantes.....			
		Tenientes coroneles.....			
		Coroneles			
		TOTAL.....			
		Generales de brigada.....			
		Generales de división.....			



(1) Uno de Estado Mayor, dos sargentos de caballería, uno de ser jefe u oficial.—(6) Maestros de taller de primera.—(7) en momento oportuno, con ocasión de la movilización de la división.—(8) Maestro de taller de segunda.—(8) Ofrecer, el personal para el servicio efecto al Comandante General para la quinta y séptima.

(A) De Estado Mayor.—(G) Tres Maestros de taller de caballo.—(G) Uno de ellos.—(4) Uno de los del Servicio de Aviación.—(4) Uno de ellos.—(5) Uno observador, y Jefe de la Plana Mayor y otro ayudante.—(5) Uno observador, y

División de Caballería.

ESTADO núm. 53

GENERAL DE DIVISIÓN	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	C. A. S. E.	AVIACIÓN	TROPA		GANADO	
					TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Cuartel general de la división (A)								
Generales, jefes y oficiales								
Sección de destinos								
Total								
Cuartel general de brigada								
Generales, jefes y oficiales								
Destinos								
Sección de Transmisiones (B)								
Sección de destinos								
Total								
Dos cuarteles generales de igual composición								
Caballería								
Un regimiento	1	1	3	1	1	1	1	1
Cinco regimientos de igual composición	5	5	15	40	95	5	5	5
Grupo de A. A. C. (dos escuadrones)	1	3	11	1	16	1	6	2
Total	6	6	19	51	125	7	6	6
Infantería								
Una compañía Ciclista de fusiles (C)								
Una compañía Ciclista de ametralladoras (C)								
Total								
Artillería								
Un regimiento a caballo	1	1	4	12	22	1	1	1
Columna de municiones	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	1	1	4	12	23	1	1	1
Zapadores								
Una compañía de Zapadores								
Una compañía de Transmisiones								
Total								
Intendencia								
Una compañía automóvil de víveres								
Sanidad (Médica)								
Compañía Automóvil de Sanidad								
Veterinaria								
Una sección móvil de evacuación automóvil								
Aviación								
Una escuadrilla (máximo)								

(A) El personal para el servicio afecto al Cuartel General pertenecerá a las unidades de que éstos se destaque o se nombrará en momento oportuno con ocasión de la movilización de la división.
(B) A las órdenes del capitán del Servicio de Estado Mayor.
(C) Pertecece al batallón Ciclista.—(1) Uno del servicio de Estado Mayor, dos ayudantes de cualquier Arma o Cuerpo; pueden ser

comandantes.—(2) Del Servicio de Estado Mayor e Ingenieros.—(3) Dos del servicio de Estado Mayor y uno de Aviación.—(4) De Ingenieros.—(5) Uno surriel desmontado.—(6) Seis ordenanzas munidos, siete asistentes, tres para el carro, 28 para escribientes, ordenanzas, ciclistas, etc., de las oficinas.—(7) Uno jefe de la Plana Mayor y otro ayudante.—(8) Del servicio de Estado Mayor.—(9)

Jefe de Estación.—(10) Uno radio y otro óptica.—(11) Dos radios, tres ópticos, un ordenanza montado y un asistente.—(12) Oficiales.—(13) Tres ordenanzas montados. El resto, asistentes, escribientes y carreros.—(14) Uno observador y puede ser jefe u oficial.—(15) Del Cuerpo de Suboficiales.

Brigada de montaña

	GANADO									
	TOTAL	Mulas de tiro	Mulas de carga	Caballitos de carga	Caballos de tropa	Caballos de oficial	Caballo de oficiales	Caballos de oficio	Caballos de oficio	Caballos de oficio
TROPA										
Conductores automóviles.										
Soldados de segunda										
Sociados de primera										
Tambores.....										
Educandos de corneta										
Cornetas.....										
Educandos de trompeta										
Trompetas										
Educandos de música										
Músicos de tercera.....										
Músicos de segunda										
Músicos de primera										
CABALLERIA										
Cabos										
Sargentos.....										
Capitán interio.....										
Quartermasteros										
Picadores.....										
Herradores.....										
Ajustadores.....										
Arrieros										
Subdirectores de música										
TOTAL.										
Sargentos primarios.....										
Veterinarios segundos										
Veterinarios primarios										
Tenientes Médicos										
Capitanes Médicos										
Capitanes										
Comandantes										
Tenientes coronelres										
Coroneles.....										
TOTAL.										
General de Brigada.....										

Cuartel General

Jefes, Jefes y Oficiales.....
Sección de transmisiones.....
Asistentes, ordenanzas, etc.....

Suma

Plana Mayor de media Brigada

Jefes y Oficiales.....
Sección de transmisiones.....
Asistentes, ordenanzas, etc.....
Plana Mayor de otra media Brigada.....

Suma

Un batallón de montaña.....
Tres batallones más.....

Suma

Artilleria

Regimiento de montaña.....
Columna de municiones.....

Suma

Ingenieros

Una compañía de Zapadores.....
Una sección de transmisiones óptica (sin sección Radio y en una sola Brigada).....

Suma

Intendencia

Una compañía de montaña de víveres.....

Suma

Sanidad

Sección Ambulancia y equipo de evacuación y desinfección..

Suma

Veterinaria

Sección móvil de evacuación.....

Suma

Auxiliares de Oficinas de Artillería (1)

Ministerio de la Guerra	
Parque divisionario núm. 3	7
Idem núm. 5	1
Idem del Grupo mixto Artillería núm. 3	1
Comisión Industrias civiles 3. ^a división.	1
Idem id. de la quinta	1
Brigada de Artillería tercera división...	1
Taller de Precisión	1
Laboratorio del Ejército	1
Fábrica de Sevilla	1
Pirotecnia Militar de Sevilla	1
Escuela Tiro Sección de Campaña	2
Banco de Pruebas de Eibar	3
Suma	20

Auxiliares de Almacenes de Artillería (1)

Parque divisionario núm. 1	1
Idem núm. 3	2
Idem núm. 6	1
Idem regimiento Artillería Costa núm. 1.	1
Idem del idem núm. 4	1
Idem Grupo mixto Artillería núm. 3....	1
Escuela Automovilista	1
Pirotecnia Militar de Sevilla	1
Escuela Tiro Sección de Campaña	1
Banco de Pruebas de Eibar	1
Suma	11

Auxiliares de Oficinas del Cuerpo Subalterno de Ingenieros (1)

Ministerio de la Guerra	1
Comandancia de la sexta división	1
Parque Central de Automóviles	1
Laboratorio del Ejército	1
Base Naval de Cartagena	1
Suma	5

Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Intendencia (1)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....	
Intendencia Central	8
Primera Inspección	4

Primerá división

Oficinas de Intendencia	
Parque de Intendencia de Madrid	
Idem de Artillería de idem	
Hospital de Carabanchel	
Idem de Urgencia	
Transportes y Propiedades	

Segunda división

Pagaduría de Sevilla	
Parque de Intendencia de idem	
Depósito de Granada	
Depósito de Málaga	
Transportes y Propiedades de Málaga..	
Hospital de Málaga	
Parque de Cádiz	
Base Naval de Cádiz	
Hospital de idem	
Depósito de Algeciras	
Transportes de idem	
Depósito de Córdoba	

Tercera división

Oficinas de Intendencia	
Parque de Valencia	
Idem de Cartagena	

Cuarta división

Oficinas de Intendencia	
Pagaduría de Barcelona	
Hospital de idem	

Quinta división

Pagaduría de Zaragoza	
Sexta división	

Sexta división

Oficinas de Intendencia	
Transportes de Burgos	
Depósito de Pamplona	
Idem de San Sebastián	

Séptima división

Depósito de Salamanca	
Oficinas de Intendencia	
Parque de Valladolid	
Hospital de idem	

Octava división

Oficinas de Intendencia	
Pagaduría de La Coruña	
Parque de La Coruña	

Hospital de La Coruña	2
Depósito de León	1

Baleares

Hospital Palma Mallorca	1
Parque Palma de Mallorca y Transportes..	3
Hospital de Mahón	1
Parque de idem	1

Canarias

Jefatura Servicios Intendencia Tenerife. 2	
Parque de Las Palmas	1

ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	
Parque de Sanidad	2
Laboratorio del Ejército	3
Establecimiento Central Sanidad Militar. 2	
Suma	94

Auxiliares del Cuerpo de Intervención Militar (1)

Intervención Central de Guerra	4
Intervención Servicios Artillería Madrid.	1
Idem id. Sanidad Madrid	1
Idem id. de la plaza de Toledo	1
Oficinas Intervención segunda división..	1
Intervención Servicios Intendencia, Sa-	1
nidad, Ingenieros y Transportes de	1
Sevilla	1
Servicios Intervención plaza de Granada.	1
Idem id. de Málaga	1
Idem id. de Algeciras	1
Idem id. de Cádiz	1
Oficinas de Intervención tercera división.	1
Idem id. cuarta división	3
Intervención Servicios Ingenieros, Inten-	1
dencia, Sanidad y Transportes de Bar-	1
celona	1
Oficinas Intervención quinta división ...	1
Intervenciones Servicios Ingenieros, In-	1
tendencia, Sanidad y Transportes de	1
Burgos	1
Servicios Intervención plaza de Bilbao..	1
Oficinas Intervención séptima división..	1
Intervención Servicios Ingenieros, In-	1
fantería, Sanidad y Transportes de La	1
Coruña	1
Servicios Intervención de la plaza de	1
León	1
Idem id. de la plaza de Las Palmas.....	1
Suma	25

(1) Este personal conserva el derecho preferente para ocupar, con ocasión de vacante, los destinos que subsisten entre los fijados en plantilla del Cuerpo Político Militar a extinguir, publicada por orden circular de 6 de febrero de 1933 (D. O. núm. 32), aunque estuvieren asignados a auxiliares administrativos.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

ESTADO núm. 50

PRIMERA SECCION (Auxiliares administrativos)

ADMINISTRACION CENTRAL	
Ministerio	91
Estado Mayor Central	25
Archivo General	12
Consejo Ordenes Militares	3
Imprenta y Talleres del Ministerio	3
Sala de Justicia Militar	3
Intendencia Central	21
Intervención Central	13
Servicios de Intervención general del Estado	2
Patronato de Casas Militares	1
Suma	176
PRIMERA DIVISION	
Oficinas del Cuartel General	10
Idem de Auditoría	3
Servicios de Veterinaria	1
Comisión de Industrias Civiles	2
Oficinas de Intendencia	2
Pagaduría Militar	5
Parque de Intendencia de Madrid	1
Jefatura de Transportes y Propiedades de idem	1
Depósito de Intendencia de Alcalá	1
Comandancia Militar Campamento Carabanchel	1
Hospital Militar de Carabanchel	1
Hospital Militar de Alcalá	1
Oficina de Intervención	1
Sanidad Militar y Transporte	1
Servicios de Badajoz	2
Ponencia Guerra en Previsión	1
SEGUNDA DIVISION	
Oficinas del Cuartel General	5
Idem de Auditoría	1
Comandancia Militar de Cádiz	1
Comandancia Militar de Algeciras	1
Comisión de Industrias Civiles	1
Oficina de la Intendencia	1
Pagaduría Militar	1
Parque de Intendencia de Sevilla	1
Jefatura de Transportes de Sevilla	1
Hospital Militar de Sevilla	1
Depósito Intendencia Transportes de Córdoba	1
Hospital Militar y Transportes de Granada	1
Depósito Material Campamento Málaga	1
Hospital Militar de Málaga	1
Parque de Intendencia de Cádiz	1
Oficinas de Intervención	1
Servicios Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	1
Servicios plazas Granada, Málaga, Algeciras, Córdoba y Cádiz	1
Hospital Militar de Cádiz	1
Hospital Militar de Málaga	1
TERCERA DIVISION	
Oficinas del Cuartel General	2
Comandancia Militar de Cartagena	1
Oficina de Intendencia	1
Pagaduría Militar	1
Parque de Intendencia de Valencia	1
Jefatura de Transportes de idem	1
Hospital Militar de idem	1
Depósito de Intendencia de Murcia	1
Parque de Intendencia de Cartagena	1
Jefatura Base Naval de Cartagena	1
Oficinas de Intervención	1
Servicios Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	1
Servicios plazas Cartagena y Murcia	1
Clinica Militar de Alicante	1
Hospital Militar de Archena	1
CUARTA DIVISION	
Oficinas del Cuartel General	8
Idem de Auditoría	1
Comisión de Industrias civiles	1
Oficinas de Intendencia	1
Pagaduría Militar	1
Parque de Intendencia de Barcelona	1
Jefatura de Transportes de idem	1
Hospital Militar de idem	1
Depósito Material campamento de Tarragona	1
Idem Intendencia Gerona y Figueras	1
Hospital Militar de Gerona	1
Oficinas de Intervención	1
QUINTA DIVISION	
Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	1
Servicios plaza de Gerona	1
SEXTA DIVISION	
Oficinas del Cuartel General	1
Idem de Auditoría	1
Servicios Veterinaria	1
Comisión de Industrias civiles	1
Oficinas de Intendencia	1
Pagaduría Militar	1
Parque de Intendencia de Burgos	1
Jefatura de Transportes de Burgos	1
Hospital Militar de idem	1
Depósito de Intendencia de Logroño	1
Hospital Militar de Logroño	1
Hospital y Transportes de Bilbao	1
Hospital Militar de Pamplona	1
Idem de Transportes y Propiedades de San Sebastián	1
Parque de Intendencia de Vitoria	1
Hospital Militar de Vitoria	1
Oficinas de Intervención	1
Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	1
Idem plazas San Sebastián, Vitoria, Logroño, Pamplona y Bilbao	1
SEPTIMA DIVISION	
Oficinas del Cuartel General	2
Servicios de Veterinaria	1
Comisión de Industrias civiles	1
Oficinas de Intendencia	1
Pagaduría Militar	1
Parque de Intendencia de Valladolid	1
Jefatura de Transportes de idem	1
Oficinas de Intervención	1
Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	1
Servicios plaza Salamanca y Segovia	1
OCTAVA DIVISION	
Oficinas del Cuartel General	2
Idem de Auditoría	1
Servicios de Veterinaria	1
Comandancia Militar del Ferrol	1
Comisión de Industrias civiles	1
Oficinas de Intendencia	1
Pagaduría Militar	1
Parque de Intendencia La Coruña	1
Jefatura de Transportes de idem	1
Hospital Militar de Vigo	1
Depósito Material campamento de Lugo	1
Parque de Intendencia del Ferrol	1
Jefatura Base Naval de idem	1
Oficinas de Intervención	1
Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	1
Idem plazas Oviedo, León, Vigo, Orense y Ferrol	1
COMANDANCIA MILITAR DE BALEARES	
Comandancia Militar de Baleares	1
Idem id. Mahón	1
Fiscalía	1
Comandancia de Ingenieros	1
Idem Obras Base Naval de Mahón	1
Oficinas de Intendencia	1
Pagaduría Militar	1
Parque Intendencia de Palma de Mallorca	1
Parque de Intendencia de Mahón	1
Oficinas de Intervención	1
Servicios plazas Palma y Mahón	1
Hospital Militar de Palma de Mallorca	1
COMANDANCIA MILITAR DE CANARIAS	
Comandancia Militar de Canarias	1
Idem id. de Las Palmas	1
CUERPOS ARMADOS	
Auditoria	1
Fiscalía	1
Comandancia de Ingenieros	1
Oficinas de Intendencia	1
Pagaduría Militar	1
Parque de Intendencia de Tenerife	1
Hospital Militar de idem	1
Parque de Intendencia de Las Palmas	1
Hospital Militar y Transportes de idem	1
Oficinas de Intervención	1
Servicios plazas Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife	1
Auxiliares de los Servicios Sanitarios	1
Península (Hospitales)	1
Suma	392
CUERPOS ARMADOS	
Tres Inspecciones generales del Ejército	26
TROPAS Y SERVICIOS DE CUERPO DE EJERCITO Y DE EJERCITO	
4 Dos brigadas mixtas de Montaña	2
División de Caballería	4
3 Tres brigadas de Caballería	2
Regimiento de Artillería de Costa núm. 1	1
1 Idem id. núm. 2	2
1 Idem id. núm. 3	2
1 Idem id. núm. 4	1
1 Grupo mixto de Artillería núm. 1	3
1 Idem id. núm. 2	3
1 Idem id. núm. 3	1
1 Parque Central de Automovilismo	2
1 Jefatura de los Servicios plazas marítimas	6
ORGANIZACION DIVISIONARIA	
16 brigadas de Infantería	8
Ocho brigadas de Artillería	4
4 Parques divisionarios	4
Ocho Jefaturas tropas y servicios y Comandancias de Obras y Fortificación divisionarias	48
CENTROS DE MOVILIZACION Y RESERVA	
16 Centros de Movilización	31
RECLUTAMIENTO	
60 Cajas de recluta	48
Suma	220
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION	
Escuela Superior de Guerra	3
Academia de Infantería, Caballería e Infantería	4
Escuela de Tiro (Infantería)	4
Idem id. (Artillería campaña y costa)	3
Escuela Automovilista del Ejército	3
Asociación Colegio de Huérfanos	1
Colegio Preparatorio Militar de Ávila	2
Suma	31
ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	
Banco de Pruebas de Elbar	2
Taller de Precisión	4
Laboratorio del Ejército	3
Maestranza y Parque de Ingenieros	3
Establishimiento Central de Intendencia	10
Parque de Sanidad	3
Parques y Establecimientos de Industria Militar	67
TOTAL	97
RESUMEN GENERAL DE LA PRIMERA SECCION	
Administración Central	176
Servicios divisionarios y estabilizados	392
Cuerpos armados	220
Establishimientos de Instrucción	31
Idem de Industria	97
Total general	916

SEGUNDA SECCION

59

	Total	Servientes de animales de experimentación	Servicios de Higiene del Ejército	Vigilantes y oficiales	Varios	Auxiliares de oficinas	Auxiliares de Laboratorio	Servicio de Experimentación	TOTAL
Priadores	7	4	30	12	12	1	4	14	70
Practicantes de Farmacia	1	1	4	2	2	1	1	1	10
Practicantes de Medicina	8	1	1	1	1	1	1	1	9
Radiooperadores	1	1	1	1	1	1	1	1	47
Ajutadores de Artillería	1	1	1	1	1	1	1	1	532222122132
Armeros	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Dibujantes de Ingenieros	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Auxiliares de taller de Ing...	2	2	2	2	2	2	2	2	531113
Ayudantes de taller de Ing...	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Cadadores de Obras de Ing...	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Ayudantes de Obras de Ing...	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Delinquentes de Artillería	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Maestros de taller de Art...	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Maestros de Fábrica de Art...	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Maestros de Artes Gráficas...	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
Topógrafos	1	1	1	1	1	1	1	1	531113
ADMINISTRACION CENTRAL									
Ministerio, Subsecretaría y Secciones								
Inspección de Farmacia y Junta Facultativa de Sanidad y Farmacia								
Imprenta y Talleres del Ministerio								
Estado Mayor Central								
Comisión Militar de enlace								
Grupo de Infantería del Ministerio								
Biblioteca Central Militar								
Suma	24	29	1	1	1	1	1	1	70
PRIMERA DIVISION									
Servicio topográfico del Ejército								
Hospital de Carabanchel								
Hospital de Urgencia								
Hospital de Alcalá								
Centro quirúrgico de Madrid								
Hospital y Farmacia de Badajoz								
Farmacia de Alcalá								
Farmacia de Toledo								
Servicios farmacéuticos de la División								
Farmacia de la División								
Farmacia de la División de Caballería								
Suma	6	6	1	1	1	1	1	1	25
SEGUNDA DIVISION									
Servicio topográfico del Ejército								
Hospital de Sevilla								
Hospital de Granada								
Hospital de Málaga								
Hospital y Transportes de Cádiz								
Centro Quirúrgico de Sevilla								
Clinica y Farmacia de Córdoba								
Clinica y Farmacia de Algeciras								
Servicios farmacéuticos de la División								
Farmacia de la División								
Depósitos de Jerez y Ecija								
Suma	5	5	1	1	1	1	1	1	10
TERCERA DIVISION									
Servicio topográfico del Ejército								
Hospital de Valencia								
Centro quirúrgico de Valencia								
Clinica de Alicante								
Servicios farmacéuticos de la División								
Farmacia de la División								
Suma	5	5	1	1	1	1	1	1	5
CUARTA DIVISION									
Servicio topográfico del Ejército								
Hospital de Barcelona								
Centro quirúrgico de Barcelona								
Hospital de Tarragona								
Hospital de Gerona								
Servicios farmacéuticos de la División								
Farmacia de la División								
Suma	5	5	1	1	1	1	1	1	6
QUINTA DIVISION									
Servicio topográfico del Ejército								
Hospital de Zaragoza								
Centro quirúrgico de Zaragoza								
Clinica de Guadalajara								
Servicios farmacéuticos de la División								
Farmacia de la División								
Suma	5	5	1	1	1	1	1	1	5
SEXTA DIVISION									
Servicio topográfico del Ejército								
Hospital de Burgos								
Centro quirúrgico de Burgos								
Hospital de San Sebastián								
Clinica de Pamplona								
Suma	5	5	1	1	1	1	1	1	5

	Higie- ne del Ejército	Servicio de Higiene del Ejército	Total
	Servicios de experimentación.	Servicios de experimentación.	
Vigilantes y oficios varios	2 1 2 1 2 3	5 3 1 2 1 1 4	25
Auxiliares de oficinas..			
Auxiliares de Laboratorio ..			
Picadores			
Practicantes de Farmacia.....	2 1 1 2	1 1 1 2	18
Practicantes de Medicina.....	2 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	16
Enfermeras militares	2 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	16
Practicantes de Medicina	2 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	16
Radiooperadores			
Ajustadores de Artillería.....			
Armeros			
Dibujantes de Ingenieros			
Auxiliares de taller de Ing...			
Ayudantes de taller de Ing...			
Cadadores de Obras de Ing...			
Ayudantes de Obras de Ing...			
Dilemanentes de Artillería			
Maestros de taller de Art...			
Maestros de Fábrica de Arta...			
Maestros de Artes Gráficas...			
Topógrafos			
Suma	2 1 2 1 2 3	5 3 1 2 1 1 4	25
SEPTIMA DIVISION			
Servicio topográfico del Ejército			
Hospital de Valladolid			
Centro quirúrgico de Valladolid			
Clinica de Segovia			
Clinica de Zamora			
Clinica de Salamanca			
Servicios farmacéuticos de la División			
Farmacia de la División			
Suma	5 2 1 1 2 1 2	5 2 1 1 2 1 2	18
OCTAVA DIVISION			
Servicio topográfico del Ejército			
Hospital de La Coruña			
Centro quirúrgico de La Coruña			
Servicios farmacéuticos de la División			
Farmacia de la División			
Hospital de Vigo			
Farmacia de Trubia			
Clinica de Oviedo			
Suma	5	5	16
COMANDANCIA MILITAR DE BALEARES			
Servicio topográfico del Ejército			
Comandancia de Ingenieros			
Comandancia de Obras Base Naval de Mahón			
Hospital Militar de Palma de Mallorca			
Hospital de Mahón			
Centro quirúrgico de Palma			
Jefatura Servicios farmacéuticos de Baleares			
Suma	3	7 9 2 2 1 1	25
COMANDANCIA MILITAR DE CANARIAS			
Servicio topográfico del Ejército			
Comandancia de Ingenieros			
Hospital Militar de Las Palmas			
Centro quirúrgico de Tenerife			
Jefatura Servicios farmacéuticos de Canarias			
Farmacia-Hospital de Tenerife			
Suma	3	8 8 2 1 1 1	16
CUERPOS ARMADOS			
Tres Inspecciones generales del Ejército	6	9	
Escuadrón Escola Presidencial		1	
Ocho batallones de Montaña		16	
Dos regimientos ligeros de Carros de Combate		10	
Cuatro batallones de Ametralladoras		16	
Siete regimientos de Infantería		28	
Un batallón de Infantería Ciclista		5	
Seis regimientos de Caballería		6	
Grupo de Ametralladoras-Cañones		4	
Cuatro regimientos de Caballería (divisiones orgánicas)		4	
Depósito Central de Remonta		8	
Tres Secciones destacadas del anterior		8	
Depósitos de Recría y Doma de Jerez y Ecija		2	
Dos regimientos de Artillería de Montaña		10	
Regimiento de Artillería a caballo		11	
Cuatro regimientos de Artillería pesada		28	
Regimiento de Artillería de Costa núm. I		3	
Idem id. núm. 2		1	
Idem id. núm. 3		7	
Idem id. núm. 4		6	
Grupo mixto de Artillería núm. I		2	
Idem id. núm. 2		2	
Idem id. núm. 3		5	
Dos Grupos de defensa contra aeronaves	2	1 1 2 2 2 2	12
Grupo Información Cuerpo Ejército (Escola)		8	
Dos Grupos de Información Cuerpo Ejército		8	
Regimiento de Transmisiones		13	

	Servicios de Higiene del Ejército				Total
	Servientes de animales de experimentación.	Vigilantes y oficiales	Varios	Auxiliares de oficinas.	
Picadores				Auxiliares de Laboratorio	
Practicantes de Farmacia					
Enfermeras militares					
Practicantes de Medicina					
Radiooperadores					
Ajustadores de Artillería					
Armeros					
Dibujantes de Ingenieros					
Auxiliares de taller de Ing...					
Ayudantes de taller de Ing...					
Cadetes de Obras de Ing...					
Ayudantes de Obras de Ing...					
Delincuentes de Artillería					
Maestros de taller de Art...					
Maestros de Fábrica de Art...					
Maestros de Artes Gráficas					
Topógrafos					
Grupo de Alumbrado					10
Regimiento de Zapadores					6
Batallón de Pontoneros					6
Parque Central de Automovilismo					14
Regimiento de Acrostación					7
Regimiento de Ferrocarriles					16
Cuatro Grupos mixtos para las Islas					4
Grupo de Zapadores (división Caballería y brigadas de Montaña)					22
Jefatura servicios de las plazas marítimas					16
Ocho Grupos divisionarios de Intendencia					2
Primera Comandancia de Sanidad Militar					2
Segunda Comandancia de Sanidad Militar					2
ORGANIZACION DIVISIONARIA					
32 regimientos de Infantería					128
Sección de Destinos de las ocho divisiones					8
Ocho regimientos Artillería ligera (cañones)					72
Ocho regimientos Artillería ligera (obuses)					72
Ocho Parques divisionarios					82
Ocho Jefaturas de Tropas y Servicio y Comandancias de Obras y Fortificación Divisionarias					100
Ocho batallones de Zapadores					40
<i>Suma</i>					853
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION					
Escuela Superior de Guerra					2
Academia Infantaría, Caballería e Intendencia					7
Academia de Artillería e Ingenieros					10
Escuela de Gimnasia					2
Escuela de Tiro (Infantería)					6
Escuela de Tiro (Artillería Campaña y Costa)					8
Escuela de Automovilismo del Ejército					6
Escuela de Equitación					5
Centro de Transmisiones y Estudios tácticos					72
Colegio preparatorio militar de Avila					1
<i>Suma</i>					119
ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA					
Establecimiento Central de Intendencia					4
Banco de Pruebas de Eibar					2
Taller de Precisión					10
Laboratorio del Ejército					13
Maestranza y Parque de Ingenieros					13
Establecimiento Central de Sanidad					62
Parques y Establecimientos de Industria Militar (3)					43
<i>Suma</i>					147
RESUMEN DE LA SEGUNDA SECCION					
Administración Central	24	29	1	2	70
Servicios divisionarios y estabilizados	47	2	6	8	217
Cuerpos armados	6	7	11	43	853
Establecimientos de Instrucción					119
Establecimientos de Industria					147
TOTAL GENERAL	77	29	21	92	1.406

(1) Los Parques de Cuerpo de Ejército números 1, 5 y 7, a dos; y el 4, a uno.—(2) Para el Parque de Cuerpo de Ejército y divisionario núm. 1.—(3) Actualmente al servicio del Consorcio de Industrias militares.

TERCERA SECCION

	Obreros	Obreros filiados	Obreros	TOTAL
	Maestros silleros-guarniciones	Maestros silleros-guarniciones	Maestros silleros-guarniciones	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL				
Grupo de Infantería del Ministerio	> 2	>	2	
Suma	> 2	>	2	
CUERPOS ARMADOS				
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército	>	>	>	Sección móvil 1. ^a y segunda brigada Montaña.
Esquadrón de Escoita Presidencial	4	1	5	Primera Comandancia de Sanidad Militar.....
Ocho batallones de Montaña	8	8	16	Segunda Comandancia de Sanidad Militar
Cuatro batallones de Ametralladoras	4	4	8	Sección móvil Evacuación primera división.....
Siete regimientos de Infantería	14	7	21	Sección móvil de la segunda a la octava divisiones
Un batallón de Infantería Ciclista	>	1	1	
División de Caballería	1	1	1	
Siete regimientos de Caballería	66	6	72	ORGANIZACION DIVISIONARIA
Cuatro regimientos de Caballería (Divisiones orgánicas)	44	4	48	32 regimientos de Infantería
Depósito Central de Remonta	5	1	6	Ocho regimientos Artillería ligera (cañones). .
Tres Secciones destacadas del anterior	3	1	3	Ocho regimientos Artillería ligera (obuses) ..
Depósitos de Recri y Doma de Jerez y Ecija	8	1	9	Ocho batallones de Zapadores
Dos regimientos de Artillería de Montaña	18	16	34	
Dos columnas de municiones a lomo	2	2	4	Suma
Regimiento de Artillería a caballo	19	9	28	545 245 790
Grupo mixto de Artillería núm. 1	3	3	6	
Grupo mixto de Artillería núm. 2	1	1	2	
Grupo mixto de Artillería núm. 3	1	1	2	
Grupo de Información de Ejército (Escuela)	1	1	1	
Dos Grupos de Información de Cuerpo de Ejército	2	1	2	ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION
Regimiento de Transmisiones	8	3	11	Escuela Superior de Guerra
Grupo de Alumbrado	2	1	3	Academia de Infantería, Caballería e Intendencia
Regimiento de Zapadores	3	1	4	Academia de Artillería e Ingenieros
Batallón de Pontoneros	2	1	3	Escuela de Tiro (Infantería)
Regimiento de Ferrocarriles	1	1	1	Escuela de Tiro (Artillería campaña y costa)
Cuatro Grupos mixtos para las Islas	4	4	8	Escuela de Equitación
Grupo de Zapadores (División de Caballería y Brigadas de Montaña)	2	1	3	
Ocho Grupos de Intendencia	8	8	16	Suma
Dos Compañías de Montaña de Intendencia	4	2	6	
Sección móvil Evacuación (División de Caballería)	6	>	6	ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA
				Laboratorio del Ejército
				Obreros filiados de Artillería e Ingenieros
				Suma
				906 3 906
				RESUMEN DE LA TERCERA SECCION
				Administración Central
				Cuerpos armados
				Establecimientos de Instrucción
				Establecimientos de Industria
				Suma
				906 568 252 1.726

(1) Dos para la Sección Ambulancia hijo de la primera Brigada de Montaña y dos para la segunda idem id.—(2) Uno para el Grupo desinfección de la primera brigada de Montaña y uno para el idem de la segunda idem id.

CUARTA SECCION (Taquimecanografías)

	QUINTA DIVISION	Parque de Intendencia de Palma de Mallorca
Ministerio, Subsecretaría y Secciones	58	Hospital Militar de Palma de Mallorca
Estado Mayor Central	20	
Biblioteca Central Militar	1	Suma
Suma	78	6
PRIMERA DIVISION	SEXTA DIVISION	COMANDANCIA MILITAR DE CANARIAS
Oficinas del Cuartel General	3	Comandancia Militar de Canarias
Parque de Intendencia de Madrid	1	Parque de Intendencia de Tenerife
Hospital Militar de Carabanchel	1	Hospital Militar de Tenerife
Suma	5	
SEGUNDA DIVISION	SEPTIMA DIVISION	Suma
Oficinas del Cuartel General	3	5
Comandancia de Obras y Fortificación	1	
Parque de Intendencia de Sevilla	1	
Hospital Militar de Sevilla	1	
Suma	6	
TERCERA DIVISION	OCTAVA DIVISION	TROPAS Y SERVICIOS DE CUERPO DE EJERCITO Y DE EJERCITO
Oficinas del Cuartel General	3	Jefatura Servicios Ingenieros de las plazas marítimas de El Ferrol y Cartagena
Parque de Intendencia de Valencia	1	
Hospital Militar de Valencia	1	
Suma	5	
CUARTA DIVISION	Suma	ORGANIZACION DIVISIONARIA
Oficinas del Cuartel General	3	Cuarto Parques de Ejército
Parque de Intendencia de Barcelona	1	
Hospital Militar de Barcelona	1	
Suma	5	
COMANDANCIA MILITAR DE BALEARES	Suma	ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA
Oficinas del Cuartel General	3	Laboratorio del Ejército
Parque de Intendencia de La Coruña	1	Establecimiento Central de Sanidad Militar (segunda Sección)
Hospital Militar de La Coruña	1	Parque de Sanidad Militar
Suma	5	
RESUMEN DE LA CUARTA SECCION	Suma	RESUMEN DE LA CUARTA SECCION
Administración Central	78	Administración Central
Servicios divisionarios y estabilizados	52	
Cuerpos armados	6	
Establecimientos de Industria	5	
		TOTAL GENERAL
		141

QUINTA SECCION (Conserjes)

63

ADMINISTRACION CENTRAL		SERVICIOS DIVISIONARIOS		Comandancia Militar de Baleares	
Ministerio, Subsecretaría y Secciones.	55	Edificios Militares	45	Idem id. de Canarias	4
Estado Mayor Central	16	Primera división	6	Total	96
Intendencia Central	8	Segunda división	6	RESUMEN	
Intervención Central	6	Tercera división	6	Administración Central	85
		Cuarta división	5	Inspecciones generales del Ejército	15
<i>Total</i>	<i>85</i>	Quinta división	5	Servicios divisionarios	96
Tres Inspecciones generales del Ejército.	15	Sexta división	5	TOTAL GENERAL	196
		Séptima división	5		
<i>Total</i>	<i>15</i>	Octava división	5		

RESUMEN GENERAL

GENERALES	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.	SUBOFICIALES												TROPA												TOTAL																																						
			Banda Republicana				Músicos de tercera.				Músicos de Segunda				Músicos de primera.				Corrientes				Educando trompeta				Trompetas				Educando corneta				Soldados de segunda																														
Suboficiales de música..			Tubos profesionales			Tubos remontistas...			Sargentos primeros			Brigadas			Subyudantes			Subtenientes			TOTAL.....			Suboficiales remontistas...			Sargentos primeros			Brigadas			Subyudantes			TOTAL.....			Músicos de tercera.			Músicos de Segunda			Músicos de primera.			Corrientes			Educando trompeta			Trompetas			Educando corneta			Soldados de segunda			TOTAL		
Tubos profesionales	remontistas...	Subyudantes	Brigadas	Subyudantes	Subtenientes	TOTAL.....	Sargentos primeros	Brigadas	Subyudantes	Subtenientes	TOTAL.....	Sargentos primeros	Brigadas	Subyudantes	Subtenientes	TOTAL.....	Músicos de tercera.	Músicos de Segunda	Músicos de primera.	Corrientes	Educando trompeta	Trompetas	Educando corneta	Soldados de segunda	TOTAL																																								
Estado Mayor General.....	18	62	80	13	54	131	89	71	257	109	342	675	770	10	1896	48	2212	7882	136	272	480	272	1057	317	1577	42708	57280																																						
Servicio de Estado Mayor.....				70	138	314	960	1353	2335								239	876	3	6	10	6	192	124	119	48	290	5938	7516																																				
Infantería.....				14	24	71	158	244	311								57171	371	416	10	237						612	18477	22694																																				
Artillería.....				34	45	160	433	608	1286								57172	153	156	1	406							347	7674	9635																																			
Ingenieros.....				14	40	86	205	279	624								9	17	34	39	99								2999																																				
Médico.....				8	9	24	20	10	71								2	8	30	35	75								2421																																				
Intendencia.....				9	31	90	191	195	516													72	244	62	231																																								
Sanidad (Medicina).....				8	29	151	257	97	542													20	10	25	16	16	87	2502																																					
Sanidad (Farmacia).....				1	11	22	41	32	107																		1918																																						
Veterinaria.....				1	12	13	83	83	192																																																								
Directores de música.....																																																																	
De cualquier Arma o Cuerpo.....																																																																	
Cuerpo Auxiliar Subalterno.....																																																																	
TOTAL.....	18	62	80	179	454	1156	2458	2907	51	7205	916	1406	1726	141	196	4385	227	667	1333	1491	10	3728	51	60	4	3881	12462	142	284	500	284	443	157	1328	500	394	3030	79490	102901																										

GANADO			TOTAL.....		
Caballo de tiro.....			Mullos de tiro.....		
Caballo de carga.....			Mullos de carga.....		
Caballo de oficial.....			Caballo de tiro.....		
TOTAL.....	61	170	1199	313	4173
Estado Mayor General.....			Infantería.....		
Servicio de Estado Mayor.....			Artillería.....		
Intendencia.....			Ingénieros.....		
Sanidad (Medicina).....			Jurídico.....		
Sanidad (Farmacia).....			Intendencia.....		
Veterinaria.....			Sanidad (Medicina).....		
Directores de música			Sanidad (Farmacia).....		
De cualquier Arma o Cuerpo.....			Veterinaria.....		
Cuerpo Auxiliar Subalterno.....			Directores de música		
TOTAL.....	3089	9689	621	8697	5372
					2031
					29999

Nota.—Además existen de los Cuerpos Políticos Militares a extinguir el siguiente personal: 397 jefes y oficiales y 120 escribien-

tes del Cuerpo de Oficinas Militares; 20 auxiliares de Oficinas y 11 de Almacenes de Artillería, cinco auxiliares de Oficinas del Cuer-

po Subalterno de Ingenieros; 94 auxiliares de Intendencia y 25 auxiliares de Intervención,

ESTADO núm. 4

Unidades elementales de Infantería

	JEFES Y OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	C. A. S. E.	TROPA				GANADO		TOTAL
				TOTAL	Soldados de 2. ^a	Soldados del 1. ^a	Caballitos de oficiales	Mulos	de tiro de carga	
Sección de fusileros.....				(1)	(2)	(3)	(4)	(4)	40	*
Compañía de fusileros granaderos (en armas). { Plana Mayor.....	1	1	1	2	6	1	1	1	30	1
2 Secciones.....	2	2	2	3	2	1	1	1	13	1
TOTAL.....	1	2	1	3	14	2	1	1	73	1
Sección de ametralladoras en armas.....				(8)	(9)	1	(10)	(11)	22	1
Compañía de ametralladoras..... { Plana Mayor.....	1	1	1	4	4	1	1	1	13	1
2 Secciones en armas, 8 máquinas.....	2	2	2	(5)	(3)	1	(13)	(14)	13	1
TOTAL.....	1	2	1	7	8	1	2	2	44	1
Sección máquinas acompañamiento con un cañón y un mortero.....				(15)	(16)	(3)	(17)	(18)	17	1
Sección de transmisiones.....				(20)	1	1	(21)	2	24	1
BATALLÓN EN ARMAS										
Plana Mayor.....	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1
4 compañías de fusileros.....	4	8	12	4	4	8	12	12	292	4
1 idem de ametralladoras.....	1	2	3	1	1	2	7	3	57	1
Sección de máquinas de acompañamiento.....	1	1	1	1	1	1	1	3	17	1
Idem de transmisiones.....	1	1	1	1	1	1	1	2	6	1
TOTAL.....	1	5	12	1	10	5	7	12	1	39

(1) Jefes de Pelotón; en las primeras Secciones, uno de ellos es sargento primero.—(2) Jefes de Escuadra.—(3) Agentes de Transmisión.—(4) Cinco por Escuadra y un asistente.—(5) Un fusilero y un Jefe de Transmisiones.—(6) Agentes de Transmisión y telemetristas.—(7) Un asistente, un ordenanza, dos camilleros, tres transmisores, dos camilleros y uno cuidado del armamento en combate, un zapatero, un sastre, un barbero.—(8) Jefes de tiro; en las primeras Secciones, uno de ellos es sargento primero.—(9) Tiradores.—(10) Agente de enlace y señalista.—(11) Doce sirvientes, nueve conductores, un asistente.—(12) Cuatro para máquinas, cuatro para municiones y uno para útiles y agua.—(13) Agente de transmisiones y telemetrista.—(14) Un asis-

tente, los camilleros y uno para cuidar armamento depósito, un ordenante, tres para el pelotón de transmisiones, dos camilleros, un zapatero, un sastre y un barbero.—(15) Jefes de pieza (un mortero y un cañón).—(16) Dos tiradores y un jefe segundo escuadrón.—(17) Primeros proveedores.—(18) Dos soldados segundos proveedores y dos auxiliares, un artillero y dos sirvientes más para el cañón, un asistente y munición, un zapatero.—(19) Tres para el mortero y seis para el cañón.—(20) Jefe estación.—(21) Un equipo de transmisión y tres ciclistas.—(22) Uno de gastadores, otro cornetas, otro tambores y un practicante.—(23) Tres gastadores, tres asistentes, una ordenanza caballo montado, y un practicante.—(24) Para el Jefe del Batallón, Ayudante y Médico.

Estructura de un regimiento de Infantería.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	C. A. S. E.	TROPA												GANADO		
				TOTAL	Soldados de segunda...	Soldados de primera...	Rambores...	Caballo de oficial...	Caballos de tiro...	Mulas de carga...	Mulas de tiro...	Mulos de carga...	Mulas de tiro...	Mulos de carga...	TOTAL	TOTAL		
REGIMIENTO CON DOS BATALLONES EN ARMAS																		
Plana Mayor (a).	(1)	(2)	(3)	6	2	(4)	4	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	
Música	1	1	3	1	1	2	1	2	2	3	2	1	3	1	2	3	4	
Sección de Destinos (a)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sección de Transmisiones (a)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sección de Obreros y Explosivos (a)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Primer batallón en armas.	1	1	5	12	12	19	19	20	20	74	4	4	17	380	510	11	39	
Segundo idem id.	1	1	5	12	12	19	19	20	20	74	4	4	17	380	510	11	39	
Plana Mayor.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	
Tren de Cuerpo (a)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1.ª Sección. { Tren de combate	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	14	
{ Tren de víveres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	15	
2.ª Sección. { Tren de combate	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12	
{ Tren de víveres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	
TOTAL.....	1	1	3	13	28	1	1	40	2	5	12	14	83	1	3	2	1	1

(1) Jefe de Instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, Cajero-Habilidado y Auxiliar-Almacén.—(4) Subayudante y primera Oficina.—(5) Bandera y Oficina Jefatura Instrucción.—(6) Ciclista y Oficina Jefatura Instrucción.—(7) Cuatro asistentes, un escribiente, un motorista y dos ordenanzas de caballos (uno montado para el Coronel).—(8) Para el Coronel, Teniente Coronel y Ayudante.—(9) Para cuidado del armamento en depósito.—(10) Almacén y Depósito de Armamento, Mayoria y Caja.—(11) Cinco asistentes,

seis asistentes, cuatro ordenanzas oficinas, dos ordenanzas Bandera, seis lavaderos, un electricista, cinco para el cuidado del armamento en depósito y uno para aprendiz auxiliar del Maestro herrador.—(12) Jefe Estación Radio.—(13) Un cabo y un soldado para la estación radio, cuatro equipos de transmisiones a dos individuos, un asistente y tres conductores.—(14) Asistente y un cartero.—(15) Trenes combate.—(16) Doce conductores, dos carreteros y cuatro soldados para la documentación de los reservistas y trámites de municiones.—(17) Tren víveres.—(18) Carreros

para carro víveres y cocina.—(19) Puede ser capitán.—(a) Estas unidades formarán una administrativa a cargo del capitán ayudante.

NOTA.—Los regimientos de Bases Navales cuentan, además, cada uno, con un Comandante para Juez eventual de plaza, y los de Baleares y Canarias, con un oficial, un sargento, dos cabos y cuatro soldados para la documentación de los reservistas y tramitar sus incidencias.

ESTADO núm. 6.

Batallón de montaña.

		GANADO											
		TROPA						GANADO					
		TOTAL			Soldados de 1.*			Soldados de 2.*			Caballos de trapa		
		Mujeres de lirio	Mujeres de carga	Caballeros de trapa	Soldados de 1.*	E. u. andos de corneta	Cornetas	Educandos de música	Músicos de fuerza	Músicos de segunda	Músicos de primera	Cabos	TOTAL
BATALLON DE MONTAÑA													
Plana Mayor (a)													
Charanga.....		1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos (a)													
Sección de obreros y explosivos (a)													
Sección de transmisiones (a)													
Sección de guías (a)													
Cuatro compañías de fusileros a dos secciones en armas													
Una compañía de ametralladoras con dos secciones en armas													
Sección de máquinas de acompañamiento 1 m. y 1 c. (a).....													
Plana Mayor....													
Tren de cuerpo (a)													
Tren de combate													
Tren de víveres													
TOTAL.....		1	2	8	14	1	1	27	1	4	8	6	19
Subdirectores de Música.....													
Sargentos.....		(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Sargentos primeros													
Brigadas													
Subayudantes													
Subtenientes													
TOTAL.....													
Capitán médico.....		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
Directores de Música.....													
Capitanes													
Comandantes													
Teniente coronel.....													

(1) De armas y mayor.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y Almacén-Auxiliar.—(3) Subayudante.—(4) Primera Oficina.—(5) Gastador, Corneta y Practicante.—(6) Cinco asistentes, tres gastadores, un ordenanza caballo montado y un escribiente.—(7) Para Teniente Coronel, Comandante 2º Jefe, Capitán Ayudante y Médico.—(8) Mayoria, Almacén y Depósito, Armamento, y Caja.—(9) Cinco asistentes, cinco escribientes, cinco ordenanzas, dos banderas, un electricista, tres lavanderos y uno aprendiz auxiliar del Maestro herrador.—(10) Jefe Estación Radio.—(11) Dos equipos de transmisiones.—(12) Jefes de sección de armas y mayor.—(13) Dos tiradores y un Jefe del se-

gundo escalón.—(14) Primeros proveedores.—(15) Dos segundos proveedores, dos auxiliares, un artíñero, dos sirvientes más para el cañón, un asistente y nueve conductores.—(16) Tres para el mortero y seis para el cañón.—(17) Un asistente y un cartero para el carro viveres.—(18) Segundo Jefe del tren.—(19) Doce conductores para las cuatro cargas de cuatro compañías de fusileros, cinco conductores para cinco cargas de batallón.—(20) Jefe del tren.—(21) Diez conductores para cocinas a lomo, veinte para menaje, viveres de tropa y raciones de ganado, cinco para equipajes.—(a) Estas unidades forman una administrativa a cargo del Capitán Ayudante.

ESTADO núm. 7.

Regimiento de carros de combate.

	Jefes, oficiales y asimilados	Sabáticos	C. A. S. E.	TROPA	
					TOTAL.....
					Radiotelegrafistas.....
					Sold. Ayud. conductor.....
					Soldados conductores.....
					Soldados de 1. ^a
					Soldados de 2. ^a
					Correos.....
					Educandos de corneta.....
					Cabos.....
					Coronetas.....
					Sargentos.....
					Practicantes de Medicina.....
					Obreros illetados.....
					Maestros armeros.....
					Maestros de taller.....
					Sargentos primeros.....
					Sargentos.....
					Suboficiales.....
					Subtenientes.....
					Tenientes.....
					Coronel.....
					Coronel.....
<i>Un Regimiento de dos Batallones</i>					
Plana Mayor.....	1 (1) 1 1 3 1	7 (2) 2 1 3 6	1 (13) 2 (7) 2 1 1 1	(8) 5 (10) 25	2 2 2 2 20
Sección de destinos.....	1 1 1 1 1 1	1 1 3 3 3 3	1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 25
SUMAN.....	1 1 1 3 2 2	8 2 4 5 9	1 2 2 1 1 1	30 5	2 2 45
<i>Un Batallón de dos Compañías de 1.^a Escalón.</i>					
Plana Mayor.....	1 1 1 1 1 1	4 (12) 1 1 1 1	1 2 1 1 1 1	(14) 2 1 1 1 1	1 1 1 1 1 17
<i>Una Compañía de 1.^a Escalón</i>					
Plana Mayor.....	1 1 1 1 1 1	1 2 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	(16) 1 2 1 1 1 1	1 1 1 1 1 27
Dos secciones de 1. ^a Escalón.....	1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2	1 1 1 1 1 1	8 8 8 8 8 8	2 2 2 2 2 28
Una sección de 2. ^a Escalón.....	1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	6 6 6 6 6 6	1 1 1 1 1 21
Una sección de transportes.....	1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	3 3 3 3 3 3	1 1 1 1 1 18
SUMA LA COMPAÑÍA.....	1 1 1 4 1 1	5 2 3 3 3 3	1 2 1 1 1 1	14 5 2 1 2 1	1 2 1 2 1 22
Otra Compañía de igual composición.....	1 1 1 4 1 1	5 2 3 3 3 3	1 2 1 1 1 1	14 5 2 1 2 1	1 2 1 2 1 22
TOTAL DEL BATALLÓN.....	1 1 3 9 1 14	3 5 8 1 1 6	1 1 6 28	12 6 2 4 34	69 45 6 205
Otro Batallón de igual composición.....	1 1 3 9 1 14	3 5 8 1 1 6	1 1 6 28	12 5 2 4 34	69 45 6 206
TOTAL DEL REGIMIENTO.....	1 1 3 9 20 236	2 4 6 13 25 2 2 12 1 38	26 11 5 8 98	143 92 14 455	

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, cajero-habitáculo y almacén auxiliar.—(4) Radiotelegrafista.—(5) Subayudantes.—(6) Tropas oficiales.—(7) Cornetas y practicantes.—(8) Cuatro asistentes y un escribiente.—(9) Mayordomía, almacén y Caja.—(10) Cinco asistentes, siete escribientes, cuatro ordenanzas, dos de banderas, un electricista y seis lavanderos.—(11) Encargado de talleres.—(12)

Ayudante y enlace.—(13) Talleres y Banda.—(14) Talleres y botiquín.—(15) Cuatro asistentes, un escribiente, un forjador, un carpintero y un bastero.—(16) Furriel.—(17) Cinco asistentes, un ordenanza, dos rancheros, dos camilleros, un barbero, un sastre y un zapatero.

ESTADO núm. 8.

Batallón de Infantería ciclista.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS			SUBOFICIALES			C. A. S. E.			TROPA			TOTAL	
	TOTAL	Sargentos	Armeros	TOTAL	Sargentos primeros	Brigadas	Sargentos	Suboficiales	C. A. S. E.	Cabos	Cornetas	Sargentos		
Plana Mayor (a)	1 (1)	2 (2)	3 (3)	1	7	3 (3)	2 (4)	1 (1)	2 (2)	1 (5)	1 (2)	1 (6)	8 (11)	
Sección de destinos (a)	>	>	>	1	>	1	>	3 (7)	>	>	>	>	(8) (19)	
Compañía de fusiles... { Plana Mayor	>	>	1	>	>	1	>	1	>	>	1	1	9 (13)	
2 secciones (b)	>	>	>	2	>	2	>	1	>	3 (9)	12 (10)	2 (60)	77 (10)	
Compañía de fusiles... { Plana Mayor	>	>	1	>	>	1	>	1	>	>	1	1	9 (13)	
3 secciones (c)	>	>	>	3	>	3	>	1	>	5 (18)	>	3 (90)	116 (90)	
Tres Compañías fusiles igual composición (c)	>	>	3 (9)	>	12	>	3 (8)	6	>	15 (57)	3 (3)	12 (297)	387 (11)	
Compañía ametralladoras { Plana Mayor	>	>	1	>	>	1	>	1	>	>	1	1	10 (13)	
2 secciones (8 máquinas) (b)	>	>	2	>	2	>	>	1	>	(12) (13)	8 (14)	2 (34)	51 (15)	
Dos Compañías ametralladoras igual composición (d)	>	>	2 (4)	>	6	>	2 (2)	4	>	14 (18)	2 (6)	6 (83)	128 (16)	
Tren de Batallón (Vehículos automóviles) { Tren combate (a)	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2 (17)	2 (18)	
Tren víveres (a)	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2 (3)	
TOTAL	1	2	11 (21)	1	36	2	4	8	8	22	2	1	44 (119)	9 (5)
													28 (628)	833 (833)

(1) Mayor y armas.—(2) Ayudante, cajero-habilitado y almacén-auxiliar.—(3) Subayudantes.—(4) Primera oficina.—(5) Corneta y practicante.—(6) Tres motoristas, tres asistentes y dos escribientes.—(7) Mayordomo, almacén y Depósito armas, y Caja.—(8) Tres asistentes, cinco escribientes, cuatro ordenanzas, dos de banderas, un electricista y cuatro lavaderos.—(9) Fuerriels.—(10) Un asistente, una ordenanza, dos rancheros, dos camilleros, barbero, sastre, zapatero.—(11) Un asistente, un motorista, un ordenanza de suboficiales y sargentos, dos rancheros, dos camilleros, barbero, sastre, zapatero.—(12) Jefes de pieza.—(13) Ti-

radores.—(14) Señaladores.—(15) Por sección, doce sirvientes, un asistente, un motorista, dos conductores y un suplente de conductor.—(16) Conductor, suplente de conductor.—(17) Jefe de Tren.—(18) Conductor y suplente conductor.—(a) Estas unidades forman una administrativa a cargo del capitán ayudante.—(b) Forman el grupo ciclista de la División de Caballería.—(c) Se unen a los 4 regimientos de Caballería que proporcionan los escuadrones divisionarios y la Caballería de C. de E.—(d) Para los dos Grupos de defensa contra Aeronaves.

ESTADO cím. 9

Batallón de ametralladores

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS		SUBOFICIALES		C. A. S. E.		TROPA						GANADO			
	Total	Mulon de tiro	Mulon de carga	Caballo de tropa	Caballo del oficial		Soldados de segunda...	Soldados de primera...	Educando de corneta...	Cornetas	Cabos	Sargentos	Cabos	TOTAL	TOTAL	
Plana Mayor (a).....	1	2	3	1	1	8	(*)	1	2	3	1	1	(*)	10	14	
Sección de destinos (a).....	*	*	*	1	*	*	1	*	3	*	*	*	(*)	5	1	
Compañía de fusiles.....	*	*	1	*	*	1	*	1	*	2	*	1	(*)	23	23	
2 Secciones.....	*	*	2	*	*	2	*	1	*	12	2	1	(*)	13	17	
Compañía de ametralladoras.....	*	*	1	*	*	1	*	1	*	(*)	2	1	(*)	13	17	
2 Secciones.....	*	*	2	*	*	2	*	1	*	8	*	2	(*)	44	61	
Dos compañías ametralladoras igual composición.	*	*	2	4	*	6	*	2	2	4	*	14	20	2	6	
Sección de Transmisiones (a).....	*	*	*	*	*	*	*	1	*	1	*	*	1	*	*	
Plana Mayor.....	*	*	1	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	(*)	2	
Tren de Batallón (a).....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	(*)	6	6	
Tren combate.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	(*)	3	4	
Tren víveres.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	(*)	4	4	
TOTAL	1	2	7	10	1	1	22	1	4	5	4	14	3	1	1	24
																49
																6
																1
																12
																294
																386
																15
																1
																58
																8
																82

(1) Mayor y Armas.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado, Almacén-Auxiliar.—(3) Subayudante.—(4) Primera oficina.—(5) Gasterores, Corneta, Practicante.—(6) Tres gasterores, un motorista, cuatro asistentes, un ordenanza caballos montado y un escribiente.—(7) Mayordomía, Almacén y Depósito de Armamento y Caja.—(8) Seis asistentes, cinco escribientes, cuatro ordenanzas, dos banderas, un electricista, tres lavaderos, un ordenanza caballos y uno aprendiz auxiliar del Maestro herrador.—(9) Para el Teniente Coronel, Comandante segundo Jefe, Ayudante, Médico y Veterinario.—(10) Furriel; Jefe transmisiones.—

(11) Agente transmisiones.—(12) Un asistente, un ordenanza, dos rancheros, tres transmisiones, dos camilleros, uno para cuidar armamento en depósito, sastre, barbero y zapatero.—(13) Telemetrista.—(14) Jefe de pieza.—(15) Tiradores. (16) Agente de enlace y señalador.—(17) Por sección, doce sirvientes, nueve conductores y un asistente.—(18) Un asistente y un carrero.—(19) Jefe tren.—(20) Cuatro conductores y dos carreros.—(21) Tres carreros. (a) Estas unidades formarán una administrativa a cargo del Capitán Ayudante.

Caballería

	JEFES Y OFICIALES										SUBOFICIALES										TROPA										GANADO									
	TOTAL					TOTAL					TOTAL					TOTAL					TOTAL					TOTAL					TOTAL									
Administración Central																																								
Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....	1	2	(1) 7			•	•	•	•	•	10																													
Ayudante de órdenes de S. E. el Presidente de la República.....											1	8																												
Escuadrón de la Escolta Presidencial.....	(1)	1	•	1	2	5	•	•	•	•	18																													
Grupo de Infantería del Ministerio.....											1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							
Suma.....	2	2	8	2	5	19	1	1	3	1	6																					169								
Administración de los Servicios no Divisionarios																																								
1.ª División.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
2.ª División.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
3.ª División.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
4.ª División.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
5.ª División.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
6.ª División.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
7.ª División.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
8.ª División.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
Baleares.—Juzgados Militares y Secretarios...																																								
Canarias.—Juzgados Militares y Secretarios.																																								
Base Naval Ferrol.—Juzgados Militares y Secretarios																																								
Castillo de San Antón.....																																								
Castillo de San Carlos.....																																								
Secciones de destinos de Cádiz, Ferrol y Cartagena																																								
Suma.....	1	2	5	8	5	38	8	3	2	5	19																			24										
Cuerpos Armados																																								
Tres Inspecciones generales del Ejército.....																																								
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y Ejército																																								
Sección de Destinos de la División de Ca- ballería																																								
Cuartel general de las tres Brigadas.....			(4) 3			1	1		1		1																													
Seis Regimientos División Caballería.....	6	6	18	48	114	192	12	30	30	30	102																						3.438							
Grupo Auto-Ametralladoras-Cañones.....			1	3	11	15	1	5	2	8																														
Cuatro Regimientos Caballería de Cuerpo de Ejército	4	4	12	32	76	128	8	20	20	20	68																					2.992								
Inspección del Servicio de Remonta del Ejér- cito	1						1																																	

Sigue Caballería

	JEFES Y OFICIALES				SUBOFICIALES				TROPA								GANADO											
	Coronelos	Capitanes	Comandantes	Tenientes coronelos	Subalternos	Sargentos primeros	Brigadas	Subayudantes	Sargentos remontistas	Cabos remontistas	Trompetas	Cabos	Sargentos	Sargentos remontistas	Cabos remontistas	Soldados 1. ^a	Soldados 2. ^a	Ciclistas	Motoristas	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	Mullos de tiro	Caballos de tiro	Caballos de carga	Caballos de oficial	
Enlace con la Cria Caballar del Ministerio de Agricultura																												
Depósito Central de Remonta	2	2	5	8	10																							
Tres Secciones destacadas del Depósito Central de Remonta	1	2	3	8	6																							
Destacamiento del Depósito Central de Remonta en Canarias			12	8	22																					20		
Depósito de Recría y Domus de Jerez y Ecija			2	12																						24		
Organización Divisionaria																												
Secciones de destinos de las ocho Divisiones orgánicas																												
Idem de Palma de Mallorca																												
Idem de Mahón																										112		
Idem de Santa Cruz de Tenerife																										8		
Idem de Las Palmas																										4		
1. ^a División—Sección de Contabilidad																										4		
2. ^a División—Sección de Contabilidad			1	1	2																				4			
3. ^a División—Sección de Contabilidad			1	1	2																				4			
4. ^a División—Sección de Contabilidad			1	1	2																				4			
5. ^a División—Sección de Contabilidad			1	1	2																				4			
6. ^a División—Sección de Contabilidad			1	1	2																				4			
7. ^a División—Sección de Contabilidad			1	1	2																				4			
8. ^a División—Sección de Contabilidad			1	1	2																				4			
Centros de Movilización	(*) 4	(*) 7	(*) 16		27																							
Suma.	11	17	48	127	221	424	20	53	60	66	199	10	14	36	188	786	160	283	5.298	120	10	6.900	357	4.862	406	376	6.001	
Establishimientos de Instrucción																												
Escuela Central de Tiro			1	1	1	1																				3		
Escuela Superior de Guerra																										82		
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia																												
Escuela de Equitación Militar	1	3	9	5	18	34	1	1	2	5	8														143			
Colegio Preparatorio Militar de Avila			1	1	1	1																			319			
Asociación de Huérfanos de suboficiales y clases																												
Colegio de Huérfanos de la Guerra			3	3	3	3																						
Suma.	1	4	13	24	18	60	4	3	4	6	17									3	356			412	80	430	15	547
Resumen general																												
Administración Central	2	2	8	2	5	19	1	1	3	1	6															169		
Administración de los Servicios no Divisionarios																												
Cuerpos Armados	11	17	48	127	221	424	20	53	60	66	199	10	14	36	188	786	160		283	5.293	120	10	6.900	357	4.862	406	376	6.001
Establishimientos de Instrucción	1	4	13	24	18	60	4	3	4	6	17															547		
Total general	14	24	71	158	244	511	25	57	70	75	227	10	14	36	225	840	173	290	5.808	120	10	7.526	448	6.454	421	406	12	6.741

(1) Uno en el Negociado de Pensiones.—(2) Puede ser Teniente Coronel o Comandante.—(3) 24 desmontados para la Casa Militar. (4) Ayudantes.—(5) Uno de trompetas.—(6) Con arreglo a la orden circular de 26 de mayo de 1943 (D.O. núm. 125), pueden ser destinados a la Cria Caballar del Ministerio de Agricultura.

mismos.—(7) Para el servicio indistinto de todos los oficiales y asimilados.—(8) Para el servicio indistinto de las clases y herraderos.—(9) Para los Centros, números uno, cuatro, siete, ocho, once, doce, trece y catorce. En los restantes, uno.—(10) Uno de Banda.—(11) Uno Ayudante.—(12) Un capitán y tres subalternos para el escuadrón de tropa.—(13) Para el Centro número uno.—(14) Para los Centros números dos, cuatro, siete, nueve, once, doce y diecisésis.—(15) Uno para cada Centro.—(16) Para el Centro número uno.—(17) Para los Centros números dos y seis.—(18) Puede ser de cualquier categoría o sargento.

Centros números cinco, nueve, diez, quince y diecisésis.—(19) Dos en los Centros números uno, cuatro, siete, ocho, once, doce, trece y catorce. En los restantes, uno.—(20) Uno de Banda.—(21) Uno Ayudante.—(22) Un capitán y tres subalternos para el escuadrón de tropa.—(23) Puede ser de cualquier categoría o sargento.

100 pesetas, siempre que esté incluida en presupuesto en atención a los gastos extraordinarios que se les originen por el desplazamiento y para atender a sus gastos de material de enseñanza para sus estudios.

Serán de cuenta de los aspirantes los viajes y gastos de su estancia en Toledo.

9.^a Los aspirantes promoverán instancia, por conducto de sus jefes naturales, dirigida al coronel director de la Academia, acompañada de su filiación y del importe de los derechos de examen antes citados, por giro postal u otro de fácil cobro, impuesto por el interesado. Podrán acompañar también cuantos títulos facultativos posean, y, en su caso, los documentos acreditativos de la excepción a que se refiere la regla sexta.

10. Las instancias han de ingresar en la Academia antes de las veinticuatro horas del día 31 de agosto próximo, y se admitirán desde el primero del mismo mes.

11. El coronel director de la Academia nombrará dos tribunales, compuesto cada uno de un profesor de la categoría de jefe, como presidente y de cuatro profesores, actuando el más moderno como secretario. Uno de los tribunales examinará a los aspirantes de los ejercicios primero y segundo, y el otro del tercero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION CARTOGRAFICA

EQUIPOS TOPOGRAFICOS.—VESTUARIO DE TRABAJO

Circular. Exmo. Sr.: Las órdenes circulares de 18 de octubre de 1927 y 13 de junio de 1929 (D. O. núms. 235 y 130, respectivamente), disponen que el descuento del 10 por 100 a que están sujetas las gratificaciones laborables de todos los que las disfruten, y por tanto de la tropa de los Equipos Topográficos, se aplique, precisamente, a sufragar los gastos que se originen por el suministro de un vestuario de trabajo, y que para ello se habría de llevar una cuenta especial en la del fondo de vestuario y equipo.

Suprimido el indicado fondo por orden circular de 6 de octubre de 1931 (D. O. núm. 225), se hace preciso dictar normas encaminadas a lograr la finalidad de que el personal de tropa de los Equipos Topográficos se le provea del vestuario de trabajo, necesidad sentida, ya que el uniforme único no reune con-

diciones para ello, ni tampoco los señalados en las órdenes circulares de 13 de junio de 1929 y 21 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 130 y C. L. núm. 618, respectivamente); en su vista, por este Ministerio, se dispone lo siguiente:

1.^a La tropa de los Equipos Topográficos militares organizados por orden circular de 3 de junio de 1933 (D. O. número 154), será dotada de un vestuario de trabajo cuyo uso se reservará exclusivamente para los que realicen en el campo.

2.^a Los jefes de los Equipos determinarán las indispensables prendas que han de constituir dicho uniforme de trabajo, de acuerdo con las condiciones climatológicas de las respectivas localidades.

3.^a La adquisición del traje de trabajo se hará por una Junta constituida por el jefe y oficiales con destino en la Sección Topográfica respectiva, y en Marruecos por los de la Comisión Geográfica de aquel territorio.

4.^a Los Cuerpos a los cuales se encuentren afectos los Equipos Topográficos para efectos administrativos, llevarán una cuenta especial, análoga a la que antes existía en el extinguido fondo de vestuario y equipo, en la que figurarán las cantidades que corresponden al descuento del 10 por 100 que actualmente se realiza en las gratificaciones laborables de las tropas de los Equipos. Del fondo que con ello resulte, se sufragarán los gastos que se originen por la adquisición y conservación de los trajes de trabajo, sin que puedan hacerse dichas adquisiciones y reparaciones cuando en el indicado fondo no haya existencia suficiente para su compensación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONGRESOS CIENTIFICOS

Circular. Exmo. Sr.: Visto el escrito de la Presidencia de la Asociación Española para el progreso de Ciencias Naturales; por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los jefes y oficiales del Ejército para asistir al XIV Congreso Científico, que tendrá lugar en Santiago de Compostela en los días primero al 8 de agosto próximo, siempre que figuren inscritos en el mismo, haciendo los viajes por cuenta del Estado y sin derecho a dietas, viáticos ni enolamiento extraordinario alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Exmo. Sr.: Vista la propuesta de V. E., de 7 del corriente, por este Ministerio se ha resuelto que causen baja como alumnos en ese Centro los tenientes de CABALLERIA D. Emilio Gómez Silió, D. José María Ciga Olave y D. Lorenzo Alvarez de Toledo, con destino en los regimientos de Cazadores de Caballería núms. 5, 10 y 6, respectivamente, por tener mayor número de faltas que las marcadas en el artículo 46 del reglamento de la Escuela de Equitación Militar a causa de las lesiones sufridas por dichos oficiales durante el desarrollo de las clases hípicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General director de la Escuela de Equitación Militar.

Señores Generales de la primera, cuarta, sexta y séptima divisiones orgánicas, Intendente e Interventor Central de Guerra.

LICENCIAS

Exmo. Sr.: Vista la instancia provista por el teniente de CABALLERIA D. Fernando Sánchez-Mesa Juste, con destino en el regimiento de Cazadores de Caballería núm. 3, y en la actualidad alumno de la Escuela de Equitación, en solicitud de que se le conceda disfrutar las vacaciones reglamentarias de fin de Curso en distintos puntos de Francia, Bélgica y Suiza; por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción**BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1934**

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior	271.730,58	Carpeta de profesorado	1.875,00
Por alumnos de pago	1.145,00	Idem de personal civil	1.560,00
Por cuotas individuales	6.435,55	Idem de pensiones	3.465,00
Librado por Intendencia Militar consignación abril	9.131,30	Idem de enseñanza	6.115,20
Idem fd. de mayo	9.131,31	Idem de edificio	652,61
<i>Suma</i>	<i>297.573,74</i>	Idem de mobiliario y utensilio	56,00
		Idem de víveres	4.317,56
		Idem de vestuario	485,35
		Idem de gastos generales	383,40
		Existencia en Caja según detalle ...	278.663,62
		<i>Suma</i>	<i>297.573,74</i>

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA**Pesetas**

En papel del Estado	198.348,77
En cuenta corriente Banco de España ...	27.187,88
En cuenta corriente Banco Hipotecario ...	42.810,65
En cuenta corriente Caja Central ...	6.681,70
Abonarés en Caja ...	1.155,00
Metálico en Caja ...	332,48
Anticipos a reintegrar ...	1.672,14
Depósitos en papel ...	400,00
Fianzas teléfono ...	75,00
<i>Suma</i>	<i>278.663,62</i>

Alta y baja de los señores socios

Existencia anterior	1.791
Altas	"
<i>Suman</i>	<i>1.791</i>
Bajas...	"
<i>Quedan</i>	<i>1.791</i>

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUERFANOS A CARGO DE LA ASOCIACIÓN EN EL DÍA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSION		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (mujeres)	Ordinaria	Escolar			
47	32	139	24	>	27	274

Chamartín de la Rosa, 9 de junio de 1934.—El administrador, Severino Torres Aceró.—Visto bueno, El director, Quiles.

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE		HABER	
	Pesetas	Pesetas	
Existencia anterior	202.230,19	Socios bajas	49,25
Cuotas de señores socios del mes de mayo.	24.360,40	Gastos de Secretaría	1.780,70
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de mayo)	16.061,86	Pensiones satisfechas a huérfanos en Caja.	14.399,00
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera	950,55	Gastado por el Colegio en mayo: huérfanos,	21.471,46
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio	513,50	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros	1.612,00
Idem por cargos contra alumnos externos	3.183,20	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.	44,50
Idem por ídem contra alumnos de la Residencia	647,30	Pensiones satisfechas por giro postal	9.455,00
Idem por gratificación del mecánico	56,25	Idem íd. a la Residencia	1.177,30
Idem por donativos: de señores protectores, cuotas, 620,05; donativos, 1.190,60	1.810,65	Existencia en Caja, según arqueo	200.024,69
<i>Suma</i>	<i>250.013,90</i>	<i>Suma</i>	<i>250.013,90</i>

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico en Caja	11.167,33
En cuenta corriente en el Banco de España	94.863,91
En carpetas de cargos pendientes (alumnos de pago)	1.253,75
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009,80
En la Caja Central Militar	250,00
En cuotas pendientes de liquidación, 6.219,80; en ídem íd. devueltas, 260,10	6.479,90
<i>Suma</i>	<i>200.024,69</i>

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 1 de mayo de 1934	3.183
Altas	2
<i>Suman</i>	<i>3.185</i>
Bajas	4
<i>Quedan 1 de junio</i>	<i>3.181</i>

Protectores

Existencia en 1 de junio de 1934	170
----------------------------------	-----

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Catálogo	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión Residencia	Estudios	Enfermos	TOTAL GENERAL
Primera escala Huérfanos.	40	37	1	>	54	2	7	33	4	178
	31	31	2	10	11	>	>	41	3	129
Segunda escala Huérfanos.	14	8	>	>	11	>	>	15	1	49
	28	33	1	16	12	>	>	24	1	115
<i>Totales....</i>	<i>113</i>	<i>109</i>	<i>4</i>	<i>26</i>	<i>88</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>113</i>	<i>9</i>	<i>471</i>

Madrid, 15 de junio de 1934.—El Secretario, Rafael Serrano.—V.º B.: El General Presidente, Redondo.